

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE COCA S B O V I A PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTERIOR Y CATALOGO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE COCA

MEMORIA VINCULANTE
PLAN DE ETAPAS
ESTUDIO ECONÓMICO

CO DE
DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca, a 26 de marzo de 2003
SECRETARIA



DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL
MARZO 2003

RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L. Arquitectura y Urbanismo
Jesús Rueda - M^a Ángeles Vega, arquitectos www.ruedavega.com



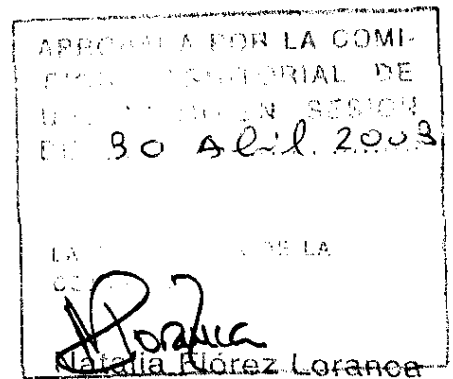
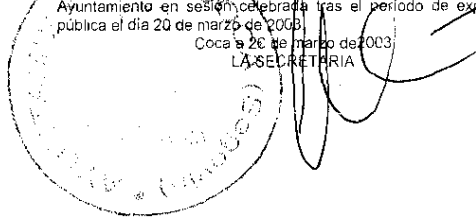
Junta de
Castilla y León

**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE COCA
S E G O V I A**

**PLAN ESPECIAL DE
PROTECCIÓN, REFORMA
INTERIOR Y CATÁLOGO DEL
CONJUNTO HISTÓRICO**

MEMORIA VINCULANTE

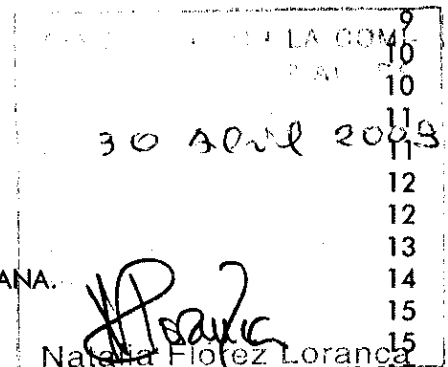
DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARÍA



M A R Z O 2 0 0 3

ÍNDICE DE LA MEMORIA.

0.	PRESENTACIÓN.	1
1.	INTRODUCCIÓN.	2
1.1	PLANEAMIENTO VIGENTE. ANTECEDENTES.	2
1.2	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.	4
1.3	PROCESO DE TRAMITACIÓN. ALEGACIONES E INFORMES.	4
1.4	CORRECCIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES.	4
1.4.1	INFORME DE LA CTU.	4
1.4.2	INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL.	4
1.4.3	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.	5
1.4.4	COMISIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE COCA.	5
1.5	CORRECCIONES DERIVADAS DE LAS ALEGACIONES.	5
2.	RESUMEN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA.	7
2.1	EL MEDIO NATURAL.	7
2.1.1	ENCUADRE REGIONAL.	7
2.1.2	CONFIGURACIÓN FISIOGRAFICA Y ESTRUCTURA GEOLÓGICA.	8
2.1.3	HIDROGRAFÍA.	9
2.1.4	USOS DEL SUELO.	9
2.1.5	PAISAJE	10
2.1.6	UNIDADES ACTUALES DE PAISAJE	10
2.2	ENCUADRE HISTÓRICO.	11
2.2.1	LOS PRIMEROS TIEMPOS.	11
2.2.2	LA CAUCA VACCEA.	12
2.2.3	LA CAUCA ROMANA.	12
2.2.4	LA ÉPOCA VISIGÓTICA.	13
2.2.5	LA COCA ISLÁMICA Y LA REPOBLACIÓN CRISTIANA.	14
2.2.6	EL SIGLO XII.	15
2.2.7	LA BAJA EDAD MEDIA.	15
2.2.8	LA ESTRUCTURA SOCIAL EN LA EDAD MEDIA.	17
2.2.9	EL SIGLO XVI. LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES.	17
2.2.10	LOS SIGLOS XVII Y XVIII.	18
2.2.11	EL SIGLO XIX.	19
2.3	POBLACIÓN.	20
2.3.1	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN	20
2.3.2	COMPOSICION, EDAD DE LA POBLACION.	21
2.3.3	ANÁLISIS DEL CASCO HISTÓRICO DE COCA.	23
2.3.4	ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE FAMILIAS	25
2.3.5	EVOLUCIÓN Y COMPORTAMIENTO.	26
2.3.6	PROYECCIONES DE POBLACIÓN.	29
2.4	ACTIVIDAD ECONÓMICA.	32
2.4.1	ACTIVIDADES INDUSTRIALES.	32
2.4.2	ACTIVIDADES COMERCIALES	32
2.5	VIVIENDA.	34
2.5.1	EDIFICIOS Y COMPLEJOS DE EDIFICIOS SEGÚN SU DESTINO.	34
2.5.2	CENSO DE VIVIENDAS.	35
2.5.3	LICENCIAS DE OBRAS.	35



DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

MEMORIA VINCULANTE

INDICE

2.6	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.	36
2.6.1	CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN EN EL CASCO DE COCA.	36
2.6.2	BIENES MUNICIPALES.	36
2.7	EL CASCO URBANO.	37
2.7.1	CONFIGURACIÓN FÍSICA.	37
2.7.2	LA ESTRUCTURA URBANA Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.	37
2.7.3	PAISAJE URBANO Y ELEMENTOS SINGULARES.	44
2.7.4	USOS DEL SUELO.	44
2.8	ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO Y CULTURAL.	46
2.8.1	MURALLAS MEDIEVALES.	46
2.8.2	IGLESIA DE SAN NICOLÁS	47
2.8.3	EL CASTILLO.	48
2.8.4	IGLESIA GÓTICA DE SANTA MARÍA LA MAYOR	51
2.8.5	AYUNTAMIENTO.	53
2.8.6	CENTRO CULTURAL "FONSECA".	54
2.8.7	OTROS EDIFICIOS DE INTERÉS.	54
2.8.8	LA CRUZ DE SETIÉN.	55
2.8.9	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.	56
2.9	DOTACIONES PÚBLICAS: ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS.	58
2.9.1	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES.	58
2.9.2	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.	58
2.10	INFRAESTRUCTURAS.	59
2.10.1	RED VIARIA.	59
2.10.2	ABASTECIMIENTO DE AGUA.	59
2.10.3	RED DE SANEAMIENTO.	60
2.10.4	ENERGÍA ELÉCTRICA.	60
2.10.5	TELEFONÍA.	60
3.	CRITERIOS Y OBJETIVOS.....	61
3.1	CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN.	61
3.2	OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.	61
3.2.1	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.	61
3.2.2	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDIFICATORIA Y CATÁLOGO.	62
3.2.3	MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO.	63
3.2.4	ACCIONES ESTRUCTURANTES.	63
3.2.5	OTROS OBJETIVOS.	64
4.	DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.	65
4.1	PROPUESTAS DE ORDENACIÓN. MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO.	65
4.1.1	ENTORNO DEL CASTILLO.	65
4.1.2	ENTORNO DE SAN NICOLÁS Y CALLE DE RONDA.	66
4.1.3	PLAZA DEL ARCO Y TRIDENTE MEDIEVAL.	66
4.1.4	AVENIDA DE LA CRUZ DE LOS CAÍDOS.	66
4.1.5	PLAZA DEL INSTITUTO.	67
4.1.6	TRAVESÍA DE LA CARRETERA DE NAVAS DE ORO.	68
4.1.7	OTRAS ACTUACIONES.	68
4.2	ACCIONES ESTRUCTURANTES.	68
4.2.1	ÁREA DE APARCAMIENTO.	69
4.2.2	ÁREA CULTURAL EN EL ESTE DEL CASCO.	70
4.2.3	ORDENACIÓN DEL ÁMBITO SITUADO EN LA CALLE FALCÓN LLORENTE.	70
4.2.4	ENTORNO DE LA MURALLA.	70
4.3	INFRAESTRUCTURAS.	70
4.4	PROGRAMA DE PROMOCIÓN EXTERIOR.	71
4.5	ASPECTOS CUANTITATIVOS.	72

5.	CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO.....	73
5.1	SUELO URBANO.	73
5.1.1	DELIMITACIÓN.	73
5.1.2	NORMAS PARTICULARES DE ZONA.	73
5.1.3	PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.	74
5.1.4	ADECUACIÓN AMBIENTAL	75
5.1.5	PROTECCIÓN DE EMBLEMAS, BLASONES, Y OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO.	75
5.1.6	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS SINGULARES.	75
5.1.7	IMPACTOS NEGATIVOS.	75
5.1.8	EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA Y PARCELAS LIBRES.	76
5.1.9	ESPACIO LIBRE PRIVADO.	76
5.1.10	ALINEACIONES.	76
5.1.11	USOS DEL SUELO.	77
5.1.12	GESTIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO.	77
5.1.13	GESTIÓN DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.	77
5.2	SUELO RÚSTICO.	78
5.2.1	DEFINICIÓN.	78
5.3	SISTEMAS GENERALES Y LOCALES.	78
5.3.1	SISTEMA DE LA RED VIARIA.	78
5.3.2	SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.	79
5.3.3	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.	79
5.3.4	SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	80
6.	PLANOS DE ORDENACIÓN Y CATÁLOGO.....	81
7.	DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.	82
7.1	MEDIO FÍSICO.	82
7.2	HISTORIA Y ARQUITECTURA.	82
7.3	ARQUEOLOGÍA.	82
7.3.1	ARCHIVOS	82
7.3.2	BIBLIOGRAFÍA	83
7.3.3	PLANOS Y FOTOGRAFÍAS	86

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



**0. PRESENTACIÓN.**

El presente documento contiene la Memoria Vinculante del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Coca, provincia de Segovia. El trabajo ha sido contratado por el Ayuntamiento.

El documento recoge los contenidos indicados en la Ley de Patrimonio Histórico Español, Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León, y de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Este documento se complementa con el resto de la documentación que integra el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo.

La presente Memoria se corresponde con la Memoria Vinculante señalada en el artículo 51 de la Ley 5/1999, de Urbanismo, de Castilla y León, complementándose con el resto de documentación que integra el Plan Especial y que recoge la totalidad de los contenidos exigibles en virtud de los artículos 47 a 49 de la mencionada Ley.

El Documento de Aprobación Provisional del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Coca ha sido redactado en el mes de Marzo de 2003, una vez concluido el periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial, habiendo intervenido las siguientes personas:

Jesús M^a Rueda Colinas, arquitecto urbanista.

M^a Ángeles Vega González, arquitecto urbanista.

Juan Manuel Gil Martínez, biólogo ambiental.

Pilar Contreras de Vera, socióloga

África Cuadrado Basas, arqueóloga.

José Luis Cortés Santos, arqueólogo.

José Javier de Castro Fernández, documentalista – historiador.

Ángel Sánchez Fernández, arquitecto.

Vanessa Vidal Juárez, estudiante de arquitectura.

Cristina Maestre Alonso, delineante.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.





1. INTRODUCCIÓN.

1.1 PLANEAMIENTO VIGENTE. ANTECEDENTES.

Las Normas Subsidiarias de Coca son aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia con fecha 30 de marzo de 2001, una vez que se recogen las consideraciones de acuerdos anteriores de la comisión Territorial, en concreto, del Servicio Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León. En las mismas se delimita el ámbito del casco histórico que deberá ser objeto de un Plan Especial de Protección, regulado además por la Legislación sectorial vigente.

El Recinto murado, el Castillo y la Torre de San Nicolás están declarados Monumentos Histórico - Artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional por el Decreto de 3 de junio de 1931, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Así, además de las NNSS de Planeamiento, el ámbito del Plan Especial viene regulado por Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y otra legislación sectorial.

En lo relativo al ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Coca las NNSS, en su artículo 171 y siguientes, determinan las condiciones de actuación, siendo las más importantes:

" Art. 171.A. Casco antiguo de la población y catálogo de edificios.

3. El Casco Antiguo de Coca y su zona de expansión inmediata, situada en el antiguo recinto murado, decretado Monumento Histórico Artístico por el Decreto 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, será objeto de un Plan Especial que marcará la Ordenanzas y Determinaciones Específicas del suelo afectado por el mismo, sirviendo, mientras tanto, las presentes determinaciones de carácter general.

4. Los edificios señalados en el plano (de las NNSS) con un doble asterisco (**), son de Protección Especial y no pueden demolerse, debiendo conservar su carácter histórico, artístico o estético, sus elementos auténticos tanto ornamentales como estructurales, resaltando siempre lo que prevalece como antiguo respecto de lo nuevo. Será necesario informe previo, a cualquier actuación, favorable de la Comisión de Patrimonio Histórico de la Junta de Castilla y León. Dentro del Suelo Urbano y su entorno se catalogan los siguientes edificios:

- **Coca:** Iglesia de Santa María la Mayor, Torre de San Nicolás, Castillo de Coca y su entorno, Muralla y entorno, Plaza Mayor, fachada del ayuntamiento y aquellos que el Plan Especial incluya en su catálogo.

5. A tales efectos el Ayuntamiento y mientras se redacta el Plan Especial, exigirá a todas las obras a realizar en la zona de protección, que se indiquen, un estudio de alzados previo a la realización del proyecto, en que se acompañarán fotografías del conjunto panorámico y un fotomontaje de la obra proyectada, para incluirlo en el expediente que podrá ser enviado a la Comisión Provincial

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA

de Patrimonio Histórico Artístico. Durante el tiempo que medie entre la revisión del expediente, en caso que proceda, por la Comisión y la remisión de dicho informe por dicho Organismo, quedará interrumpido el plazo que establece el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales para la aplicación del silencio administrativo.

6. En estas zonas merecen especial atención las edificaciones existentes que contengan elementos estéticos resaltantes, tales como, por ejemplo, el esgrafiado segoviano en las fachadas, etc., siendo necesario potenciar la conservación de este carácter en las obras de reforma, ampliación e incluso en las de nueva planta. En el anexo a la memoria se han dispuesto unas fichas inventario de edificaciones y situaciones urbanas características del Término Municipal de Coca.

7. En la zona urbana de la Villa de Coca dentro del recinto amurallado y en las zonas denominadas Los Azafranales, Avenida de la Constitución y su entorno, pagos del Camino del Cementerio y de la Torre de San Nicolás, donde existe constancia de la existencia de los restos de la Cauca celtibérica, será obligatoria la realización de sondeos y/o excavaciones arqueológicas con carácter previo a cualquier tipo de movimiento de tierras.

Para la concesión de licencia en aquellas obras que supongan remociones o alteraciones del subsuelo será precisa la presentación de un estudio arqueológico firmado por técnico competente (Arqueólogo titulado) sobre el punto de intervención. Los correspondientes permisos de prospección o excavación arqueológica se solicitarán a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural a través del Servicio Territorial de Cultura de Segovia.

En aquellos casos en los que la presencia de edificación impida el estudio arqueológico previo, se pospondrá éste hasta que el lugar quede liberado de obstáculos, otorgándose la licencia con el compromiso escrito de la propiedad o del promotor de llevar a cabo el mencionado estudio.

8. En todos los casos se realizará el correspondiente seguimiento arqueológico de los trabajos de movimiento de tierras.

Art. 171.B. Normas de protección del patrimonio arquitectónico y monumental.

9. Ámbito de la protección:

Las Normas de Protección serán de aplicación sobre el conjunto de edificios que figuran en el Catálogo de edificios Protegidos.

10. Niveles de protección:

Se establecen dos niveles de protección:

- a). Nivel 1: que protege los edificios en su totalidad, preservando sus características arquitectónicas, su forma y cuantía de ocupación del espacio y de todos los rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio arquitectónico y monumental. Este nivel afecta a la Muralla, Castillo de Coca, Iglesia, Torre de San Nicolás y la fachada del Ayuntamiento.
- b). Nivel 2: que protege las características del edificio en su presencia en el entorno, preservando sus elementos arquitectónicos que definen su forma de articulación con el espacio exterior. Resto de los edificios del catálogo.

DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA

1.2 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.

El título introductorio (1. INTRODUCCIÓN) del presente documento, contiene la descripción de su carácter, finalidad y contenido, junto con los antecedentes que determinan la justificación de la oportunidad y conveniencia de la redacción del Plan Especial.

El título 2 incluye un resumen de la Información Urbanística elaborada como documento independiente.

Tras un primer análisis sobre la realidad municipal, se establecen los objetivos sectoriales perseguidos, junto con los criterios desde los que se formulan sus determinaciones y propuestas. Integran estos contenidos el título 3. CRITERIOS Y OBJETIVOS.

La propuesta concreta de planeamiento se desarrolla conjuntamente en los capítulos 4 y 5 de esta memoria y en los Planos de Ordenación que integra el presente Plan Especial.

Asimismo, los planos de ordenación recogen gráficamente la ordenación propuesta, etc.

1.3 PROCESO DE TRAMITACIÓN. ALEGACIONES E INFORMES.

En su sesión de 23 de diciembre de 2002, el Pleno del Ayuntamiento de Coca acordó la aprobación Inicial del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, abriéndose el periodo de información pública a efectos de recabar alegaciones de particulares, y procediéndose a la solicitud de informes a que hace referencia el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

1.4 CORRECCIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES.

1.4.1 INFORME DE LA CTU.

En correspondencia con las observaciones recogidas en el informe de la CTU, se han introducido las siguientes correcciones sobre el Documento aprobado inicialmente:

- 1) Se corrigen en los planos i-1, i-2 y P-1 los errores detectados por la CTU, sustituyéndose la base del planeamiento anterior por la correcta y ajustando los límites a la misma. En el plano P-1 se corrigen las delimitaciones de los suelos rústicos manteniéndose el límite del Plan Especial al haberse detectado que en las NNSS no coinciden las delimitaciones del Plan Especial de los Planos a escala 1/1000 con el SNU de protección arqueológica del plano de menor detalle.

1.4.2 INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

En correspondencia con las observaciones recogidas en el informe de la CTP, se han introducido las siguientes correcciones sobre el Documento aprobado inicialmente:

- 1) Se excluye del catálogo de protección el inmueble señalado en el documento de aprobación inicial como E-17.

- 2) Se incorpora en la normativa el Decreto 573/1963, de protección de Estudios, emblemas y otros elementos de interés histórico.



1.4.3 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.

En correspondencia con las observaciones recogidas en el informe, se ha introducido la siguiente corrección sobre el Documento aprobado inicialmente:

- 1) Se califica como Espacio Libre el frente del acceso al Castillo de Coca.

1.4.4 COMISIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE COCA.

En correspondencia con las observaciones recogidas en el informe de la CTP, se han introducido las siguientes correcciones sobre el Documento aprobado inicialmente:

- 1) Se elimina el paseo de la cornisa a excepción del tramo incluido en la UA-3.
- 2) Se da una calificación global de equipamiento al ámbito de la AA-2, que en el momento de su desarrollo deberá crear una gran plaza peatonal y garantizar la conexión con la calle posterior, tal como se señala en la ficha.
- 3) Se corrige la delimitación de una zona verde.
- 4) Se admiten los siguientes aspectos de las observaciones hechas por el COACYLE:
 - a) Se fija la superficie mínima de vivienda en 40 m².
 - b) Se permite el ladrillo visto a la manera tradicional.
 - c) Se permite persianas de color discreto.
 - d) Se prohíbe los cuerpos volados cerrados.
 - e) Se ajustan las dimensiones de los garajes privados.
 - f) Se permite el bajo cubierta independiente de la planta inferior.
 - g) Se fija la pendiente máxima de las rampas entre un 16% y un 20%.
 - h) Se fijan las pendientes de las cubiertas entre un 20% y un 45%.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA



1.5 CORRECCIONES DERIVADAS DE LAS ALEGACIONES.

Concluido el plazo legal de información pública se recogieron 6 alegaciones, estimándose 4 y desestimándose 2.

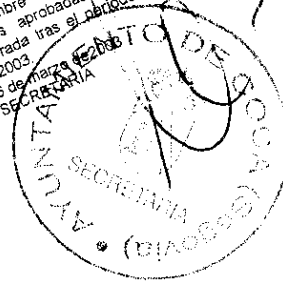
En correspondencia con las alegaciones recogidas en el periodo de información pública, se han introducido las siguientes correcciones sobre el Documento aprobado inicialmente:

- 1) Se modifica el ancho del callejón que baja al río desde la Avenida de José Antonio.
- 2) Se elimina la condición de "religioso" de la parcela de Santa Rosalía
- 3) Se elimina la delimitación de la AA-3.

- 4) Se excluyen del Catálogo los edificios marcados como E-10 y E-12, con sus correspondientes parcelas.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA





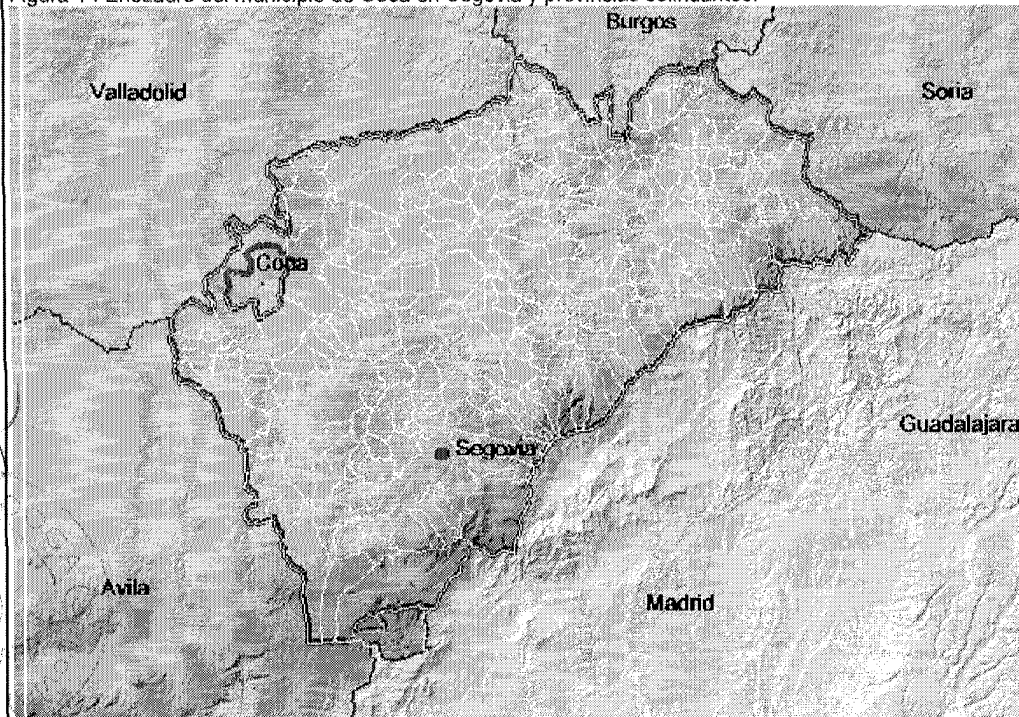
2. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

2.1 EL MEDIO NATURAL.

2.1.1 ENCUADRE REGIONAL.

Coca se sitúa al noreste de la provincia de Segovia, en proximidad a la provincia de Valladolid, a una altitud media sobre el nivel del mar de 800 m.

Figura 1 : Encuadre del municipio de Coca en Segovia y provincias colindantes.



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA

Pertenece a la gran unidad geomorfológica de la "Cuenca del Duero", formada por una gran planicie de materiales de origen lacustre y continental, sobre la que el encajamiento reciente de la red fluvial ha conformado la topografía actual.

Dentro de la Cuenca del Duero, Coca se encuentra en la unidad de "Campiñas del Duero". Esta unidad morfoestructural, la más extensa de Segovia, ocupa casi la mitad de la provincia y se caracteriza por su relieve suave y el dominio de la alternancia entre las tierras de labor y los pinares sobre arenas.

Las formas ligeramente alomadas de los interfluvios y las vertientes de los ríos Eresma, Voltoya y Adaja, dominan la morfología y enmascaran la estructura geológica subyacente. En el paisaje de la campiña tiene una gran influencia la naturaleza del

sustrato, especialmente su textura arenosa, ya que condiciona los tipos de aprovechamiento humanos y es un factor fundamental de diferenciación ecológica.

Dentro de esta unidad de campiña, Coca pertenece a la unidad natural homogénea de "Tierra de Pinares"¹, que ocupa el sector norte de la campiña segoviana, definida por el sustrato arenoso, rico en sílice, que permite el desarrollo de los extensos pinares de pino piñonero y pino resinero. Aunque el pinar tenga huecos y discontinuidades, es la formación de vegetación más homogénea y extensa de la provincia.

2.1.2 CONFIGURACIÓN FISIGRÁFICA Y ESTRUCTURA GEOLÓGICA.

Desde el punto de vista fisiográfico, el área de Coca se caracteriza como una campiña, en el que se insertan los valles de los ríos Voltoya y Eresma, en el que el terreno es casi llano en ligera pendiente sur-norte, con una altitud media entorno a los 750 m y los 830 aproximadamente, es decir con un desnivel de apenas 80 m desde el punto más alto del término municipal (al suroeste) y el más bajo (río Eresma).

El núcleo de Coca se localiza en la proximidad de la confluencia de los ríos Eresma y Voltoya, lo que históricamente se ha considerado como una de las causas responsables de la insalubridad de la vida en esta pequeña urbe, sin olvidar, por otra parte el valor económico y ambiental que dicha ubicación privilegiada le ha reportado a la villa.

Los usos del suelo sobre esta campiña vienen determinados por los depósitos de arena y por la existencia de los ríos Eresma y Voltoya, que suavizan las condiciones ambientales de aquellas zonas alejadas de los valles fluviales. De este modo, a la extensa masa de pinares que dominan la unidad, se une el contraste cromático de las formaciones de ribera, con huertas, repoblaciones forestales de chopo y parcelas de cultivo. Por otra parte, en diversos momentos históricos, los pinares han sido ahuecados y clareados, dando paso a explotaciones agrícolas de secano, de las que los viñedos constituyeron el cultivo más importante, acompañado, en menor medida, por el cultivo de cereal.

Los terrenos casi llanos sobre los que se sitúa el núcleo urbano presentan cuevas y terraplenes producidas por el encajamiento de los ríos sobre la campiña, siendo los valles fluviales los únicos elementos fisiográficos del territorio comarcal los responsables de generar ciertas pendientes y desniveles. Los cauces de los ríos Voltoya y Eresma han abierto profundos tajos cortando el terreno.

Desde el punto de vista geológico, los terrenos del entorno de Coca se asientan sobre la llanura de arenas del Mioceno (Era Terciaria) y en menor medida del Cuaternario. Esta deposición de arenas, posee una profundidad de 4 o 5 metros, situándose inmediatamente debajo de ellas los materiales del Secundario, y presentando una horizontalidad de estratos casi perfecta, solo interrumpida por la acción erosiva de los ríos Voltoya y Eresma.

En los tajos producidos por los ríos Voltoya y Eresma pueden observarse los estratos geológicos del Secundario. En ellos han sido hallados numerosos restos paleontológicos (tortugas, peces, e incluso un rinoceronte..) que han servido para datar con exactitud la edad de estos materiales y la época a la que pertenecen.

Las arenas propias de la llanura del entorno de Coca son de origen eólico, originadas a partir de la erosión de materiales cristalinos, más antiguos, y que fueron depositados

¹ Análisis del Medio Físico de Segovia. Delimitación de unidades y estructura territorial. Junta de Castilla y León. 1988

cubriendo los materiales terciarios integrados por margas y arcillas. Estas arenas, por acción del viento formaron dunas de cierta relevancia, que fueron fijadas por la vegetación. Desde el punto de vista de la escorrentía, se producen pequeñas lagunas poco profundas, con rodales de juncos y vegetación propia de estos humedales.

2.1.3 HIDROGRAFÍA.

El término municipal de Coca pertenece en su integridad a la cuenca hidrográfica del río Duero.

Los ríos que discurren por la zona, nacen en los Montes Carpetanos, en el Sistema Central, tratándose en todos los casos de ríos de largo recorrido, de aguas permanentes y de gran importancia hidrológica en la provincia.

Estos ríos forman amplios valles de vertientes suaves; en sus fondos poseen terrazas con materiales aluvial que constituye otro tipo de sustrato diferencial, con respecto a la monotonía de las arenas sílices de la mayor parte de la campiña.

Por el término municipal de Coca discurren los siguientes ríos y arroyos:

- Río Eresma
 - Río Voltoya
 - Arroyo Balisa
 - Arroyo del Caño
 - Arroyo del Hoyo

Junto a estos ríos y arroyos son de destacar una serie de cursos de agua superficial de escasa entidad y con un marcado endorreico, es decir, sus aguas integran un complejo sistema de acuífero cuaternario, cuyas manifestaciones exorreicas originan la aparición de una serie de lagunas y humedales de gran valor ambiental y ecológico como refugio de avifauna en sus desplazamientos migratorios.

2.1.4 USOS DEL SUELO.

Los usos del suelo existentes en la zona de Coca y su entorno, están muy condicionados por las características ambientales que le son propias a las campiñas del Duero y en concreto a la Tierra de Pinares.

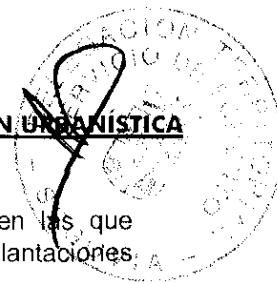
La vegetación potencial de la cuenca del Duero en Segovia es un encinar de *Quercus rotundifolia*. Sobre los arenales, el encinar potencial se mezcla con pinos *pinaster* y *pineta*, esto es, resinero y piñonero. En las áreas más frescas o húmedas, la vegetación potencial es el robledal de *Quercus pyrenaica*. Los quejigares se sitúan en los valles profundos abiertos en los páramos y en las vertientes de estos. Sin embargo en la cuenca predominan los cultivos, y en los arenales los pinares presentan un dominio casi absoluto, siendo las masas forestales más importantes en Tierra de Pinares. En el sotobosque aparecen encinas o robles, en función de la humedad del sustrato, generalmente con porte arbustivo. En los valles de los ríos aparecen formaciones de ribera entre cultivos de huerta y repoblaciones de chopo.

En cuanto a los aprovechamientos agrícolas del terreno, en las inmediaciones del núcleo urbano de Coca, se alternan los viñedos y los cultivos herbáceos de secano, siendo numerosas las tierras en las que se ha producido un abandono de los cultivos para dar paso a eriales.

DILIGENCIA: La extinguido yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA

SECRETARÍA



Las riberas de los ríos Voltoya y Eresma poseen extensas arboledas en las que dominan los álamos, tanto como formaciones naturales, como en plantaciones alineadas de chopo con fines madereros.

2.1.5 PAISAJE

El paisaje es la expresión espacial de las interacciones ecológicas existentes en un territorio. Se trata de la integración, y de su manifestación, en el espacio de los diferentes elementos de la fisiografía, el clima, el sustrato y el suelo, las especies vegetales, las animales, los usos humanos de este territorio, etc. Asimismo, esta definición más científica del paisaje, se debe complementar con la dimensión subjetiva de la *percepción*, que resulta fundamental para su interpretación.

Por ello, los usos del suelo van a definir un paisaje que no necesariamente ha sido valorado de la misma manera a lo largo de la historia de la ocupación del territorio. Estas distintas valoraciones han provocado una evolución histórica del paisaje desde los primeros pobladores, cazadores-recolectores, hasta nuestros días, en los que la dimensión del ocio en la naturaleza y la cada vez más constatada necesidad de preservar los entornos naturales, han llevado a valorar los paisajes no exclusivamente desde su condición productiva.

2.1.6 UNIDADES ACTUALES DE PAISAJE

a) Paisaje agrario.

Se trata de una unidad en retroceso, presente sobre todo en los terrenos de la franja oeste del municipio, donde dominan las tierras de labor, aunque no representa como tal una gran superficie comparativa con los pinares.

En las inmediaciones del casco urbano de Coca, este paisaje rural lo conforman una serie de explotaciones de cereal en parcelas de tamaño medio, y una importante superficie de viñedo, en mosaico.

Presenta una clara inmovilidad cromática y volumétrica. La unidad de mosaico (viñedo - cereal) es altamente representativa en su contexto comarcal.

b) Pinar.

Los pinares abarcan una importante superficie dentro del entorno de Coca. Se trata de pinares de pino resinero y pino piñonero, en distintas proporciones.

Estos pinares constituyen el paisaje característico del entorno de Coca y de toda la Tierra de Pinares. Su monotonía paisajística, en cuanto al cromatismo y al volumen, se ve interrumpida en ocasiones por zonas intencionadamente clareadas, en las que, sobre las arenas, o bien puede aparecer pequeñas charcas y lagunas o simplemente arenales de cierta importancia con pequeño desarrollo de vegetación arbustiva del sotobosque. Su aspecto y cobertura vegetal esta muy condicionado por el aprovechamiento tradicionalmente de estos pinares, explotados para la obtención de piñones y resina,

c) Sotos y arboledas.

La existencia de los ríos Eresma y Voltoya, en las inmediaciones del casco urbano añade un importante contraste paisajístico, con variedad cromática a lo largo del año, especialmente en verano y otoño. Las alineaciones de arbolado caducifolio a lo largo

DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se ha incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno de Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

de los valles fluviales rompen la monotonía de los terrenos llanos de la campiña. Además, las riberas poseen un alto interés ambiental por la alternancia de ambientes para el mantenimiento de una fauna y flora rica y diversa.

2.2 ENCUADRE HISTÓRICO.²

2.2.1 LOS PRIMEROS TIEMPOS.

La población de la Submeseta Norte durante el Paleolítico es escasa, no existiendo en el área más cercana a Coca restos que indiquen cierto poblamiento. Del Neolítico los restos más antiguos son de unos 4000 años a.C., y todos ellos concentrados en las áreas más próximas al Duero. En lo relativo a construcciones Megalíticas, alrededor de 3.500 años a.C., los ejemplos más próximos se encuentran en la zona de Simancas, Castroserracín y Villalba.

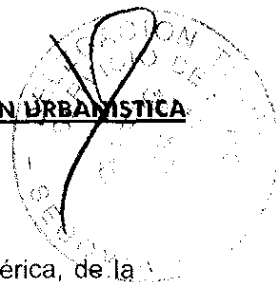
Será durante el Calcolítico y el Bronce antiguo cuando se comience a ver grupos más o menos numerosos asentados en el área de Coca. Los yacimientos más importantes se encuentran en Villagonzalo de Coca, Montejo de Arévalo, Fuente el Olmo de Íscar y Ochando, además de la propia Coca. Son poblados de poca entidad ubicados junto a charcas o arroyos. Los restos encontrados demuestran que el nivel de desarrollo corresponde con el generalizado durante el apogeo de la Edad del Bronce.

La primera Edad del Hierro (750-550 a.C.) es el origen del núcleo de Coca como tal, con población estable. Era una pequeña aldea de dos hectáreas de extensión situada en el extremo occidental de Los Azafranales, en el lugar donde se ubica en la actualidad el Cementerio. Las edificaciones de esta época eran de planta circular, con superficies entre los 10 m² y los 25 m², construidas en adobe y con techumbres de estructura de madera cubierta de paja y ramas atadas con cuerdas. La disposición de estas edificaciones denota la importancia que daban a los aspectos defensivos, por lo que es de suponer la existencia de otras comunidades próximas en competencia con ella. Estaba protegida por los cortados de los ríos Voltoya por el Oeste, y Eresma por el Norte, no contando con protección natural por el Sur y el Este. Para estos flancos seguramente contaban con alguna protección artificial tipo empalizada o foso.

La actividad económica principal de las poblaciones de la zona era el cultivo del cereal, con un complemento de ganadería, horticultura en las zonas más próximas a los ríos, caza mayor en los bosques próximos y pesca en los ríos. Las nuevas técnicas de fabricación de herramientas con hierro hizo que mejoraran los rendimientos de las cosechas, llegando incluso a tener excedentes de producción, como demuestra el hecho de la existencia de vasijas de cerámica para almacenaje de alimentos.

La población de Coca fue creciendo desde unos 300 o 400 habitantes hasta la gran ciudad **vaccea** de época clásica. Este aumento de población se debe, además del crecimiento vegetativo que se produjo, a la afluencia de gentes de otras aldeas que encontraban mayor protección y seguridad en el núcleo de mayor tamaño. Los restos funerarios encontrados demuestran que estas comunidades no enterraban a sus muertos sino que los incineraban y enterraban las cenizas en vasos cerámicos.

² **Bibliografía y otras fuentes:** Rodríguez Martínez, Felipe: *Historia de Coca*. Abril 1998; VVAA *Historia de la Arquitectura Española*, Ed. Planeta. Tomos 2 y 7; Blanco García, J. F.: *Coca arqueológica*, 1986; y elaboración propia.



2.2.2 LA CAUCA VACCEA.

Esta prosperidad llevará a la **Cauca vaccea**, habitada por esta tribu celtibérica, de la que hay referencias hacia el año 550 a.C., y que será reiteradamente asediada por los romanos. Se trata de una auténtica ciudad - estado gobernada por un Consejo de Ancianos y con una estructura social muy jerarquizada y militarizada. Los principales grupos sociales, además de las clases dominantes y militares, eran los comerciantes, artesanos, agricultores y ganaderos.

En esta época la población de **Cauca** ascendía a 6.000 habitantes, con una extensión de unas 20 Has. Se desconocen las características del trazado urbano de la ciudad si bien se han encontrado restos que permiten reconstruir las características de las edificaciones.

La casa caucense estaba construida en tapial o adobe, con cimentaciones de piedra y con una cubierta de estructura de madera y techumbre de paja. Los suelos debían ser de tierra y cerámica prensadas. Los huecos debían ser escasos por la dificultad de su construcción. La planta de la casa era rectangular, con distintas estancias. Se supone también que las paredes podían estar encaladas.

En algunos textos clásicos que narran los asedios a la ciudad se describe la muralla que protegía la misma, de la que no se conservan restos.

La economía de la ciudad se basaba principalmente en el cereal, con una producción que superaba el consumo interno y que permitía el comercio con otras ciudades, como demuestra la presencia entre los restos de la ciudad de objetos fabricados en otros lugares. El segundo sector más importante en la economía de Cauca era la ganadería, pudiéndose observar la abundante presencia de huesos de animales en las excavaciones realizadas.

En la Cauca prerromana no se llegó a acuñar moneda, produciéndose la mayor parte de las transacciones comerciales mediante trueque.

La lengua que hablaban los caucenses en la segunda Edad del Hierro era un idioma céltico poco conocido. Esta lengua se supone que la escribían con caracteres iberos, como en toda la cuenca del Duero.

2.2.3 LA CAUCA ROMANA.

El primer dato documental de la historia de Coca data del año 151 a.C. con el asedio y conquista de la ciudad por parte de las tropas del cónsul romano Lúculo. Es el historiador Apiano quien narra el hecho:

Después de la conquista de Cauca, Lúculo se dirige hacia Intercatia, donde lo esperaban más de 20.000 hombres a pie y 2.000 jinetes, que debían ser, en parte, la caballería que logró huir de Cauca.

Hay una segunda referencia de Coca en textos de Apiano y se refiere a la entrada de Escipión en territorio caucense para aprovisionarse de víveres y descansar antes de partir hacia Numancia.

Durante las Guerras Sertorianas (82 - 72 a.C.) Coca toma partido por Quinto Sertorio, contra el poder central de Roma, pero una vez que aquél perdió la contienda, de nuevo Coca fue arrasada por el general Cneo Pompeyo, en el año 74 a.C.

También se menciona Cauca en el itinerario de Antonio, texto en el que se describen las principales calzadas romanas del Imperio.

DILIGENCIA. La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Coca, según lo establecido en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA

En tiempos de Augusto, Cauca debió gozar de una importante prosperidad, llegando a tener estatus de municipio de derecho romano, con representación de tres cónsules en el Senado. En 1985 se encontró el llamado "Bronce de Montealegre" en el pueblo del mismo nombre, de la provincia de Valladolid, una *tessera hospitalis* del siglo II con una inscripción relativa a Cauca que confirma esta situación:

"Siendo cónsules Lucio Julio Urso Serviano por tercera vez y Publio Vivio Varo, el día quinto antes de las nonas de octubre, Granio Silón y Emilio Sapieno y Julio Próculo de una parte, en atención de los servicios de Eleseo Otta, hijo de Ayo en representación de la comunidad de los Magilancos, los Amalobrigenses Cabrumuria y Paligón renovaron el acto de hospitalidad con el senado y el pueblo de los caucenses a perpetuidad, para ellos, y para sus hijos y todos sus descendientes.

(Se legalizó) por medio de los legados Marco Valerio Léntulo duunviro y Lucio Sempronio Cuadrato.³

En esta época numerosas villas romanas situadas en los alrededores de Coca atestiguan la existencia de una rica economía agrícola. Es a partir del siglo II cuando aparece aquí asentada una rica aristocracia romana que llegará a regir los destinos del imperio en su tramo final. Así, durante el Bajo Imperio se establece en Coca una rica familia romana, en la que nacerá el emperador Teodosio I. En las afueras de Coca se encuentran los restos de una espléndida mansión que posiblemente fuera de esta familia.



2.2.4 LA ÉPOCA VISIGÓTICA.

El paso de los pueblos germanos por Coca está constatado arqueológica y documentalmente. Los restos más importantes son la necrópolis de "El Cantosal". Se han estudiado ya cuarenta tumbas equipadas con sus respectivos ajuares.

³ Traducción de R. Martín Valls: *Tessera Hospitalis de Montealegre de Campos (Valladolid)*, 1988.

También hay escritos en pizarras, que fueron encontrados en los años 80 con cifras numerales romanas. Se supone que pudieran ser hojas de contabilidad de ganados. Este tipo de pizarras se han encontrado también en áreas relativamente próximas, como son Salamanca, Ávila y Cáceres, complementadas con escritura cursiva visigótica.

2.2.5 LA COCA ISLÁMICA Y LA REPOBLACIÓN CRISTIANA.

De las primeras invasiones árabes muy poco se sabe de Coca. En estos primeros tiempos el emir Jusuf al Fihri dividió el territorio peninsular en cinco provincias, adscribiendo Coca a la de Toledo. En esta época se convirtió en territorio de frontera con continuas luchas entre árabes y cristianos.

En las épocas de paz es posible que se produjera una convivencia próspera entre árabes, judíos y cristianos hasta el sangriento ataque de Alfonso I de Asturias y su hermano Fruela, que asola los asentamientos sarracenos del valle del Duero. Es posible que Coca no fuera atacada por Alfonso I, al no ser mencionada entre las ciudades afectadas y que no quedara totalmente despoblada.

En algunos documentos se habla de la repoblación de algunas ciudades del Duero hacia el año 912, "...pobló Nuño Nuñez a Roa, Gonzalo Tellez Osma y Cozca e Clunia e San Esteban...", si bien no es seguro que la palabra Cozca se refiera a Coca.

En el itinerario seguido por Abd al-Rahman III hacia Simancas en 939 se menciona Coca, demostrándose que en aquella fecha ya estaba repoblada:

"Abd al-Rahman III penetró con sus tropas en territorio enemigo recorriéndolo unos días de etapa en etapa siguiendo el itinerario acostumbrado, destruyendo sus bienes hasta que bajó sobre M d m h (Coca)...Se la encontró desierta, ya que habían huido sus gentes abandonándola llena de riquezas y viveres. Los musulmanes saquearon todo esto, aunando sus esfuerzos para destruirla, arrasándola totalmente. Hallaron en sus mazmorras cierto número de cautivos musulmanes que pusieron en libertad. Permanecieron allí dos días, trasladándose luego al castillo de Íscar..."

Esta crónica demuestra la importancia de la ciudad en la época por las riquezas abandonadas por sus moradores. Las mazmorras donde encontraron los prisioneros debían estar situadas en el castillo sobre el que se asienta el actual. Su total destrucción está documentada arqueológicamente por los restos de un gran incendio que se han encontrado.

En cuanto el ejército de Abd al-Rahman III se retiró otra vez hacia el sur, fue repoblada por el Conde Fernán González, para ser de nuevo destruida en época de Almanzor, que en 983 llegó incluso a ocupar Simancas, desmantelando todas las repoblaciones cristianas del sur del Duero.

Es a partir de la conquista de Toledo por Alfonso VI, en 1085, cuando comienza la estabilidad del área del Duero, estando Coca entre las ciudades repobladas. Esta zona de Segovia y el sur de Valladolid fue encargada a Don Raimundo de Borgoña, poblándola con castellanos, gallegos, asturianos y montañeses de León y La Rioja.

De esta época es la muralla de Coca. La premura necesaria para la construcción de las murallas hizo que se aprovecharan restos visigóticos y romanos. Durante la Reconquista los reyes incentivaron la repoblación de estas tierras con generosas donaciones a sus aliados militares y a los colonos.

DILIGENCIA. La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARÍA



A partir de esta repoblación surgen las "Comunidades de Villa y Tierra". El centro administrativo era una ciudad que representaba el núcleo de un gran número de aldeas. Esta circunscripción estaba dividida en sexmos, con representante en la Comunidad. En un principio aparecieron propietarios libres que alternaban la explotación individual de las tierras de labor con la colectiva de los pastos y montes. Poco a poco las tierras se fueron concentrando en manos de los más poderosos.

Las ciudades amuralladas se constituyen en cabeza de la comunidad ofreciendo refugio a los habitantes de las aldeas. Coca era el centro de su Comunidad, estando formada además por las aldeas de: Villagonzalo, La Nava, Bernuy, La Fuente, Villeguillo, Santiuste, Moraleja, Navas de Oro y cuierlos, poblaciones existentes en la actualidad; además pertenecían a la Comunidad Castrillo, Sanchón, Trinidad y Torganillo, hoy desaparecidos y otras pequeñas aldeas.

2.2.6 EL SIGLO XII.

Es en el siglo XII cuando se determinan los límites del Obispado de Segovia, concretamente en 1139 por el Papa Inocencio II. Como consecuencia de esta estabilización de las jurisdicciones se comenzará a construir iglesias. En esta época también se encuentra estabilizada la población, con lo que el comercio puede desarrollarse más fácilmente.

La Villa de Coca debió ser en el siglo XII en su mayor parte patrimonio real, ya que hay documentos de época posterior en los que el monarca dona parte de sus posesiones a terceros, como la infanta doña Sancha o el Obispado de Segovia.

En esta época Coca aún tiene conflictos por los límites de su Comunidad con otras colindantes como puede ser con Cuéllar por el Término de Navas de Oro. El rey tomó la decisión de adjudicar a Coca el Oeste del Término y el resto a Cuéllar.

En 1188 Alfonso VIII y Federico I de Alemania acuerdan el matrimonio de sus hijos, en el tratado matrimonial se relacionan las ciudades que asistieron al acuerdo, entre las que figura Coca, que asistió, como consecuencia de este tratado a las Cortes de Carrión en 1188.

Es en el reinado de Alfonso VIII cuando Coca interviene activamente por primera vez en la Reconquista, en la Batalla de las Navas de Tolosa, en 1212. Las Comunidades en aquellos tiempos tenían ejércitos con pendones y capitanes propios.

2.2.7 LA BAJA EDAD MEDIA.

En la disputa por el trono de Castilla entre Doña Berenguela, a favor primero de su hermano Enrique y después de su hijo Fernando III, frente a su esposo Alfonso IX, Coca tuvo parte activa ya que cerró las puertas de la ciudad a Doña Berenguela y a Fernando II en su camino de Valladolid a Segovia, obligándolos a descansar en la aldea de Santiuste, al margen de la calzada. A pesar de este incidente, una vez que Alfonso IX renuncia al trono de Castilla y Fernando III se convierte en rey, éste concede a Coca un Fuero cuyo documento se ha perdido.

Será Alfonso X quien fije definitivamente los términos de Coca, Segovia y Cuéllar.

Al principio del siglo XIV, en la Villa de Coca se celebró una importante reunión entre la reina María de Molina y los representantes populares de Ávila y Segovia, que eran partidarios suyos, para solucionar el conflicto surgido entre el Infante Don Enrique, que trata de rebelarse contra Fernando IV. Será este rey quien libró en favor de Coca y su

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARÍA



Tierra, desde Medina del Campo, el 8 de junio de 1305, un privilegio con ciertas exenciones.

Durante el último tercio del siglo XIV la villa de Coca con su tierra pasaría a manos de distintas reinas y princesas, cedida en dote matrimonial. Así, al casarse Juan I de Castilla con la princesa Doña Beatriz de Portugal le entrega Cuéllar y Coca. Años antes perteneció a Doña Leonor, hija de Enrique II y reina de Navarra al casarse en 1375 con Carlos III.

El siglo XV es el tiempo de la consolidación histórica de Coca por una serie de acontecimientos que se dan en ella:

La esposa de Enrique III, Doña Catalina de Lancaster, hace una donación al convento de Dominicos de Santa María de Nieva de mil maravedís de la escribanía de Coca, además de todo el pan de trigo, cebada y centeno que tenía en sus reales rentas de las infurciones en la jurisdicción de esta villa y tierra. Esta merced es confirmada por la sobrina de Doña Catalina en 1436, y en 1437 por el rey Don Juan de Navarra.

En 1426 Coca y Cuéllar confirman las ordenanzas o concordias de montes de los años 1388 y 1389. Se trata de que los vecinos de cada Comunidad puedan aprovechar indistintamente los montes, pastos, aguas, etc. de las dos Comunidades respetando ciertas normas que protejan y preserven estos bienes.

La primera vez que la familia Fonseca es relacionada con Coca se da en esta época, con la ocasión de la prisión de un hijo bastardo del rey Pedro I. Doña Beatriz de Fonseca, casada con Don Pedro, nieto de Pedro I, consiguió para su suegro que saliera de su prisión en el Castillo de Curiel, permitiéndosele retirarse a Coca en mejores condiciones. El hermano de Doña Beatriz, Don Alonso de Fonseca, será el futuro Señor de Coca.

En el reinado de Juan II de Castilla, se dona Coca junto otras ciudades a su hijo Enrique con motivo de su matrimonio con Doña Blanca de Navarra, hija del Rey Don Juan.

En 1439, Don Íñigo López, marqués de Santillana, obtiene por donación del rey Juan de Navarra la merced de la Villa de Coca, por los servicios prestados en la Guerra de Granada. El rey manda a los de Coca que reciban como señor de la Villa al Marqués y cesa al corregidor en atención al nuevo Señor. En 1441 recibía el Marqués la confirmación por parte de Juan II de Castilla de la Villa de Coca que le había entregado el Rey de Navarra.

En 1452 el Marqués acuerda con Don Alonso de Fonseca, obispo de Sevilla el cambio de la Villa de Coca por la villa de Saldaña. Una vez que es Señor de Coca, Don Alonso de Fonseca comienza a trabajar para engrandecer la villa. En 1453, don Juan le concede permiso para construir un nuevo Castillo. Funda en esta Villa un mayorazgo y consigue que Enrique IV le concediese un mercado franco y otros privilegios, llegando incluso a tener una ceca que emite moneda castellana y portuguesa.

El establecimiento de los Fonseca en Coca hace que la población se vea implicada en varios acontecimientos importantes. En 1464 Enrique IV se encontraba enemistado con Alonso de Fonseca, ordenando el rey el cerco de Coca y Alaejos para arrebatarse los bienes al obispo. La mediación de algunos nobles, que incluso informaron al Papa, hizo que el rey Enrique levantara el cerco.

Para finalizar las disputas del rey don Enrique con su hermano Don Alfonso, se reunieron en Coca durante veinte días los nobles más importantes de cada bando, no llegando a ningún acuerdo. A raíz de este desacuerdo se produjo la Batalla de Olmedo. Con Don Alonso de Fonseca lucharon las gentes de Coca, mandadas por Don Fernando de Fonseca, hermano de don Alonso, que falleció a consecuencia de las

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002. El día se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA

heridas recibidas en la batalla. Don Fernando de Fonseca está enterrado en la iglesia de Santa María la Mayor de Coca.

Después de la batalla de Olmedo, que se inclinó ligeramente a favor de los partidarios del rey, Don Enrique acudió a Coca a reconciliarse con el arzobispo, dándole en prenda a la reina, que iría a vivir a Coca.

En 1476, durante el reinado de Isabel la Católica, hubo un alboroto en la ciudad de Segovia. Avisada la reina, que se encontraba en Tordesillas, sin más escolta que tres personas, galopó hacia Segovia deteniéndose en Coca para descansar y continuando hasta Segovia para sofocar el asedio a que estaba sometido el Alcázar.

2.2.8 LA ESTRUCTURA SOCIAL EN LA EDAD MEDIA.

Durante la Edad Media en Coca, como en toda la península, la convivencia entre cristianos, judíos y moriscos era habitual.

La presencia de comunidades judías en Coca ha sido muy importante en la historia de la villa. En el siglo XIII ya contaba con bastantes miembros. Se sabe que en el año 1290 la judería de Coca tributaba con 990 maravedíes. En esta época los matrimonios mixtos debían ser frecuentes si bien cada comunidad se regía por sus propias normas. La judería de Coca es nombrada por varios documentos, existiendo sinagoga en Villagonzalo. Los judíos estaban totalmente integrados en la villa y allí tenían sus posesiones.

Los mudéjares de los territorios cristianos a partir del siglo XVI se vieron obligados a convertirse al cristianismo, dando con ello origen a la clase social de los moriscos. Había moriscos libres, que procedían de Granada, y moriscos vasallos.

Los moriscos libres vivían diseminados en varias poblaciones de Castilla y vivían entre cristianos, vestían como ellos y con costumbres sociales similares. Se dedicaban a oficios manuales y al cultivo de las tierras.

En el Archivo de Simancas se encuentran datos sobre el censo de moriscos de Coca, que en 1581 ascendía a 46 personas, y en 1609, año de la expulsión decretada por Felipe II, ascendía a 51.

2.2.9 EL SIGLO XVI. LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES.

Las ciudades castellanas protagonizaron en 1520 un levantamiento contra Carlos I por la equivocada política de sus primeros años de reinado. Toledo fue la primera ciudad en levantarse, seguida por Segovia y Valladolid, que desembocó en la Guerra de las Comunidades. Durante todo el periodo de la Guerra, la Villa de Coca se mantuvo del lado de sus señores, fieles al rey. Es en Coca donde se reúnen las tropas procedentes de Arévalo y Tordesillas para cortar el paso a Juan Padilla hacia el norte.

La derrota de los comuneros hizo que la villa de Coca saliera reforzada frente al rey.

La inquisición también tuvo su influencia en la vida de Coca durante este siglo. Así, en 1592 muere en extrañas circunstancias el Conde de Aranda. Está enterrado en la Iglesia de Coca.



2.2.10 LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

En estos siglos la Comunidad de Coca corre la misma suerte que el resto de Castilla, comienza un periodo de gran decadencia, tanto poblacional como económica. Las noticias se reducen a pleitos de jurisdicción de ámbito local, desapareciendo de las grandes crónicas históricas, como estuvo presente durante toda la Edad Media.

En el siglo XVIII se produce uno de los hechos más importantes acaecidos para la configuración física de la Villa. El párroco Don Vicente Aramburu dirige un escrito a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, explicando cuales son, a su juicio, las causas de la decadencia de la Villa. Estas causas se centran en las numerosas enfermedades que afectan a las familias caucenses por la escasa ventilación, excesiva humedad y gran número de norias que se encontraban en el recinto amurallado, además de los muchos bosques de pinos que cerraban el casco.

Propone como solución el derribo de parte de la muralla y la tala de un bosque de pinos para que puedan correr los vientos y limpiar el ambiente. La Sociedad solicita un informe completo para el saneamiento de la Villa al Justicia de Coca:

"... a nuestro entender deben adoptarse los siguientes:

Primero: cortan por la parte del Cierzo el Pinar Viejo una media luna de anchura, lo menos de un cuarto de legua, que haya de empezar desde el sitio de los Cerros hasta el Camino de Valladolid...

Asimismo se hará otra diligencia con otro pinar titulado El Cantosal, que está próximo a dicha Villa, y a la que priva de la benévola influencia del Abrego y Gallego...

...lo mismo debe entenderse del pinar que la cerca de mediodía intitulado de los Alisos...

El segundo medio sería cegar las cisternas o norias que ocupan la parte del Mediodía, tan contiguas a esta Villa y Convento de Religiosos que, a una mano y a otra no hay más terrenos que el de huertas, para cuyo riego están destinadas, y son la causa (según dictamen de Médicos y cirujanos) de las perniciosas quartanas y costados que tanto reinan en esta Villa, y así debieran trasladarse a las riberas de los ríos.

El último medio, Señor, para la salud pública de esta Villa, sería derribar el lienzo de murallas de latitud de 360 pies de Rey, poco más o menos de esta forma: los 250 a la parte del Castillo, y los 110 al lado opuesto; quedando lo poco que resta para resguardo de la Panera principal del Excelentísimo Señor Duque de Veraguas...

De las ruinas y materiales que de ellas salgan nos parece conveniente se haga publicación de su importe o especie al común de vecinos, cuyo es para que o reparen sus casas o habitaciones o vendido y hecho caudal sirva para el pago de sus contribuciones..."

Así es como se derriba buena parte de las murallas modificándose el carácter de la Villa y preparándola para los posteriores ensanches que se han dado.

DILIGENCIA: La extendió yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA



2.2.11 EL SIGLO XIX.

Un momento importante para la economía de Coca es 1803 cuando el Conde de Montarco, administrador de las fábricas de vidrio de La Granja plantea establecer una nueva fábrica en un lugar no demasiado lejano a las existentes pero donde no existan problemas de suministro de leña. Se planteó crear en Coca una fábrica de cristales labrados.

En 1804 se comienzan las obras, utilizando para la construcción el material sacado del derribo de las murallas de la villa y de la iglesia de San Adrián, inaugurándose en 1807.

El estallido de la Guerra de la Independencia hizo caer la demanda de vidrio, con lo que al año de su apertura fue cerrada y después de la Guerra ya no se reabrió. Estuvo situada en la calle Ancha, permaneciendo sus ruinas hasta este siglo.

Además del hecho puntual del cierre de la fábrica de vidrio, que podría haber sido el aticaje para un mayor desarrollo económico de la Villa, la Guerra de la Independencia fue uno de los episodios más oscuros para la historia de Coca. De este periodo hay abundante información por el relato de don Raimundo Ruiz, escribano de Coca. Basándose en estas notas, el señor Serrano Viteri escribió en 1910 un libro que relataba cómo pasó la Guerra de la Independencia la Villa.⁴

El 2 de diciembre de 1808, Coca es ocupada por las tropas de Napoleón, dirigidas por el general Milhaud. Los habitantes de la Villa la habían abandonado, huyendo a los bosques, por lo que los franceses encontraron la villa desierta. Se dieron todo tipo de saqueos y destrucción, la más importante la del Archivo Municipal, la fábrica de vidrio y el Convento de Franciscanos. Las tropas estuvieron dos días en la villa y siguieron su camino, en días posteriores llegaban grupos de rezagados, hasta que el día 10 de diciembre llega un grupo de unos doscientos húsares, que comete varios robos, y contra los que se levanta el pueblo, con escaso éxito, el 28 de diciembre. En enero de 1809 se instala en el castillo una guarnición de veinticinco soldados para proteger la marcha de los correos que eran hostigados por los guerrilleros.

Son estos guerrilleros los que matan al corregidor de la villa, que acude a Bernuy por los viveres que solicitaban los franceses y que las aldeas se negaban a entregar. Es Juan Martín *el Empecinado* quien controlaba la guerrilla en estas tierras.

A causa de los continuos hostigamientos de los guerrilleros contra los soldados de Napoleón, éstos deciden volver a poner una guarnición en el castillo a finales de 1811. Después de la Batalla de Arapiles los franceses abandonaron los enclaves de pequeño tamaño que tenían. Así, a primeros de septiembre de 1812 abandonaron el castillo.

Una vez acabada la Guerra se aprueba la Constitución Española, ésta es jurada en la Villa de Coca el 20 de septiembre de 1812. con una gran fiesta. En 1820 se coloca una placa que conmemora el evento.

En 1823 el mantenimiento de la placa causaría problemas a la villa. En plena lucha entre constitucionales y realistas se enteran en Coca de que el cura Merino multaba a los pueblos que mantenían la placa y, sabiendo que se dirigía hacia Coca, deciden quitarla. El 9 de abril de 1823 entró Merino en Coca y después de hacer algunas averiguaciones desalojó el pueblo. La famosa lápida había sido quitada secretamente por don Faustino Ruiz, presidente de la Sociedad Patriótica de Coca, liberal. Un mesonero del pueblo denunció a Ruiz, que fue llevado preso a Segovia junto con

⁴ Serrano Viteri, Heraclio, *Coca durante la Guerra de la Independencia*, 1911.



algunos familiares suyos y embargados todos sus bienes. Posteriormente son detenidos más vecinos de Coca sospechosos de ser liberales.

En 1837 queda suprimida la Comunidad de Villa y Tierra por Real Orden.

En 1861 se funda la Resinera Segoviana, siendo en 1862 cuando se construye una importante fábrica de resina en Coca. Anteriormente los pinos explotados para resina eran escasos, y además se trabajaban por el sistema *a muerte*. En esta explotación se utiliza el sistema de extracción con origen en Mont de Marsan, en las Landas francesas. Este sistema, llamado *Hugues*, es traído a Coca por los hermanos Falcón, que habían estudiado allí. En Coca se asocian con los señores Vicente Ruiz y José Llorente, instalando la destilería. Se obtiene así la resina por incisiones hechas en el pino que permiten la recuperación del mismo para sucesivas explotaciones.

En 1879 se recupera el estatus de Villa y Tierra por Real Decreto, ordenándose que los pueblos comuneros se rijan por las ordenanzas antiguas de 1583.

En 1884 se inaugura la línea de ferrocarril Segovia – Olmedo – Medina con estación en Coca.

2.3 POBLACIÓN.

2.3.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para dar una visión panorámica de la historia demográfica de Coca, nos remitimos a la "Historia de Coca", de Felipe Rodríguez Martínez.

El primer dato de población data del s. II a.C. Según el historiador Apiano en el año 151 a.C. Cauca contaba con 20.000 habitantes, pero parece ser que este dato es exagerado. El siguiente dato nos habla de la gente de la villa en un escrito del año 1439, en el que se dona por el rey don Juan de Navarra, señor de Coca y su tierra, a don Íñigo López de Mendoza, de *ochocientos y pico vasallos* de la villa de Coca y su tierra.

Un padrón del año 1567 nos trae una lista, con nombres y apellidos de los vecinos que pagaban moneda forera. En dicho censo se contabilizan trescientos cuarenta y seis vecinos en Coca. Haciendo una relación de cuatro habitantes por cada vecino, tendremos: mil trescientos ochenta y cuatro moradores.

En el siglo XVII hay una elevada tasa de mortalidad debido a la carestía de alimentos, añadiéndose las prestaciones militares se provoca un descenso en la población de muchos lugares. En el año 1645 desciende a 300 moradores en la villa de Coca.

En el año 1775 el censo de los pueblos de la vicaría de Coca se componía de 1.074 vecinos y 4.072 habitantes, aplicando un coeficiente de 3.79 personas por vecino.

A fines del XVIII y principios del XIX comienza la época más decadente de Coca, y no es hasta el primer tercio del XIX en que Coca inicia su desarrollo, en 1827 se contabilizan 89 vecinos, y a raíz de estas fechas el incremento de población es extraordinario, así en el 1852 casi se duplica la anterior cifra y en 1897 según el dato del médico de la villa, don Rafael Navarro García, se cuenta con 369 vecinos y 1.360 almas.

Así llegamos a principios del siglo XX con 1.409 habitantes censados. Si nos remitimos al conjunto de la población española, a lo largo del siglo XX, se ha incrementado en un 108%, con una tasa de crecimiento anual acumulativo de un 7%, bastante moderado si lo comparamos con algunos países en desarrollo. Este crecimiento, aunque continuo,

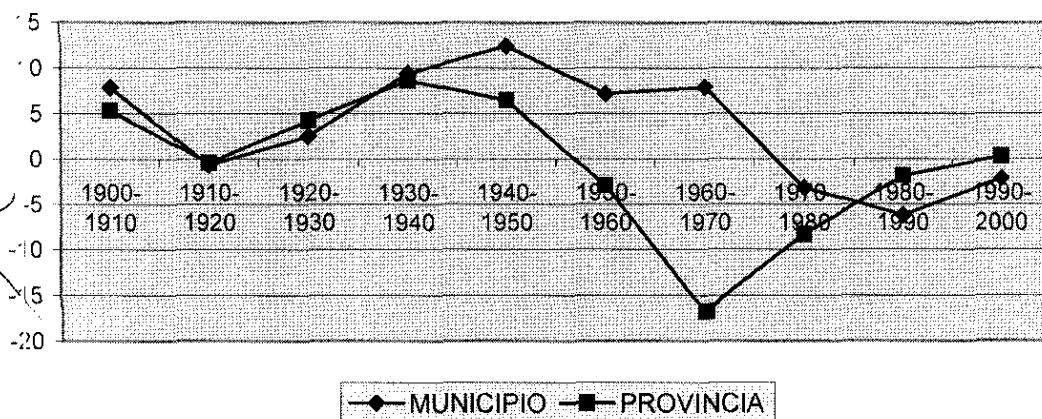
DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA

ha sido bastante inestable, mostrando la gran sensibilidad de la evolución de la población a la coyuntura histórica.

El comportamiento evolutivo de la población es el resultado de la suma de dos componentes: por un lado el crecimiento natural o vegetativo, y por otro el crecimiento migratorio. Estos dos componentes pueden actuar en el mismo sentido o en sentidos opuestos. A nivel nacional nos encontramos con una población que ha culminado su proceso de transición demográfica y que parece tender hacia el estancamiento, cuando no a la pérdida de población. El resultado del crecimiento vegetativo en España es del 0,2 por mil. Este ligero saldo positivo se debe a algunas de las Comunidades que están experimentando un crecimiento positivo. Sin embargo, y respecto a la Comunidad que nos ocupa, el saldo vegetativo es del -8 por mil.

GRÁFICO 1



A lo largo del S XX la población de Coca ha experimentado un incremento lento y desigual. No ha padecido las bruscas caídas de población como otros pueblos de sus mismas características. Sin embargo, a partir de los años 70 - 80 del siglo XX comienza un paulatino descenso que llega hasta nuestros días. En la actualidad contamos con un incremento del 38,61% sobre la población de 1900.

2.3.2 COMPOSICIÓN, EDAD DE LA POBLACION.

La composición de la población de Coca vamos a analizarla no sólo mediante su pirámide de población por escalones de edades, sino interrelacionando estos datos con otras características demográficas como son el sexo, el nivel de estudios, la edad, y el tamaño de las familias, lo que nos será muy útil más adelante al analizar el comportamiento en cuanto al índice de natalidad, mortalidad, nupcialidad, movimientos migratorios, envejecimiento y perspectivas de desarrollo tanto demográfico como económico a medio y largo plazo.

Según los datos disponibles en el Padrón Municipal a fecha de junio de 2002, del propio Ayuntamiento, Coca cuenta con la siguiente población clasificada por sexo y grupos de edad que varían en intervalos de 5 años.

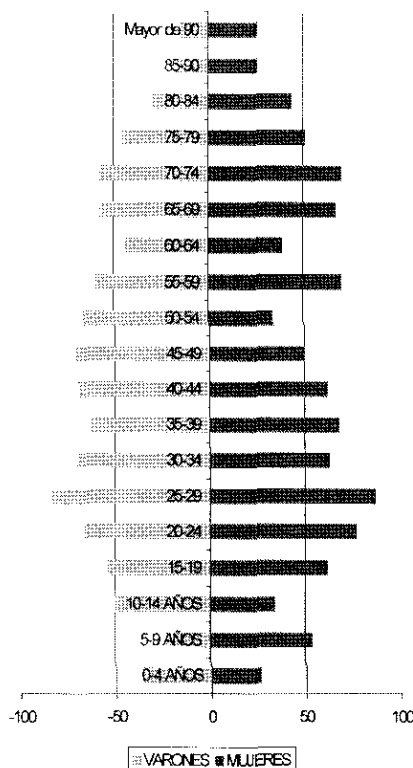
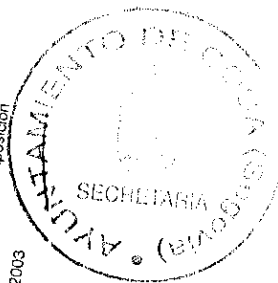


GRÁFICO 2

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrado el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 28 de marzo de 2003

LA SECRETARIA



Observando la pirámide de Coca, vemos que no es un modelo ideal, puesto que la base es extremadamente estrecha, aumentando progresivamente, ello quiere decir que cada vez hay menos niños, lo que tendrá futuras repercusiones sobre el índice de infancia; aunque encontramos que el número más alto es el de jóvenes de 25 a 29 años, algo positivo si son jóvenes dispuestos a tener hijos. Esto lo que va a suponer es la posibilidad de que la población infantil aumente a corto plazo como veremos en las proyecciones de población.

Por otra parte la población mayor de 65 años es muy numerosa. En conclusión, encontramos bajo índice de población joven, y alto de población envejecida, lo que va a tener importantes repercusiones al analizar las perspectivas de crecimiento a corto y medio plazo, como ya hemos ido comentando.

Los anteriores puntos examinan brevemente un conjunto de índices analíticos de la composición por sexo y edad de la población para el censo del año 2002. Estos índices, junto con la pirámide de población de dicho año, sirven para darnos una idea del conjunto según su estructura por edades.

Dividiendo la población en grupos de edad y sexo, en una clasificación que creemos la más idónea para estudiar los caracteres definitorios y ver la capacidad de la población para responder a las diversas situaciones socioeconómicas, se obtiene la siguiente estructura poblacional.



GRÁFICO 3

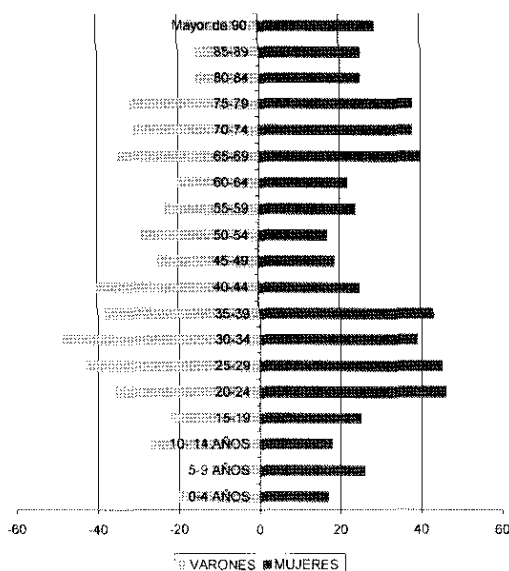


La distribución por sexos fluctúa dentro de los parámetros normales de cualquier población, aunque encontramos más mujeres en los tramos más jóvenes y más hombres en los intermedios. La cifra se vuelve a invertir de nuevo a partir de los 60 años.

2.3.3 ANÁLISIS DEL CASCO HISTÓRICO DE COCA.

Según los datos disponibles en el Padrón Municipal, actualizado a fecha de 1996, del propio Ayuntamiento, y haciendo un recuento de la población que habita en el mismo.

GRÁFICO 4: Estructura de la población del casco histórico por sexo y edad.



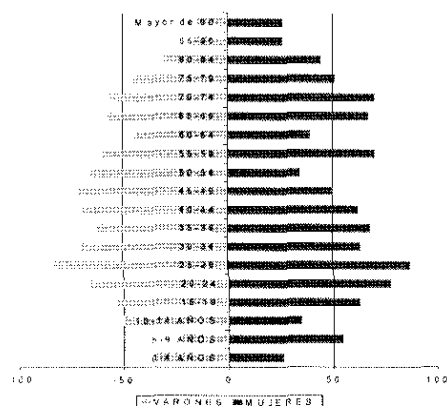
Como en todas las pirámides de población de los municipios de similares características, encontramos una base invertida indicando la baja tasa de natalidad, un sector de población, en este caso joven aún, entre los 20 y 34 años (hay que tener en

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Gestión del Conjunto Histórico de Coca, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, y que es el resultado de la reforma interior y Catálogo del Ayuntamiento de Coca, aprobada inicialmente por el Pleno de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

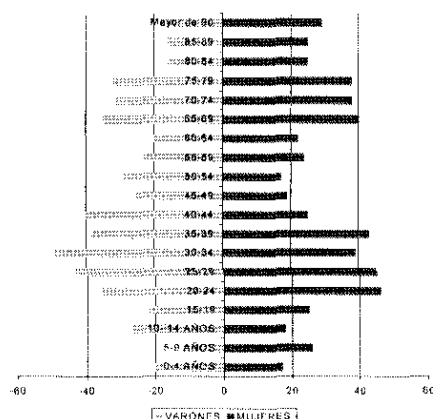
LA SECRETARIA

cuenta que Coca ha acogido un importante número de población extranjera, que son en la actualidad los responsables de que el índice de natalidad se mantenga), nuevo estrangulamiento entre los 45 y los 60 años, y por último, aumento de la población ervejecida, que en nuestro caso ocupa en su mayor parte el casco histórico.

POBLACIÓN DE COCA



POBLACIÓN CASCO ANTIGUO



Si comparamos las dos pirámides de población, observamos que son similares en su forma, con pequeñas variaciones, sobre todo en lo referente a la población de mayor edad, que se concentra en el casco histórico. Teniendo en cuenta que la población del casco histórico constituye el 55% del total de los habitantes del municipio. Haciendo un análisis por grupos, encontramos lo siguiente

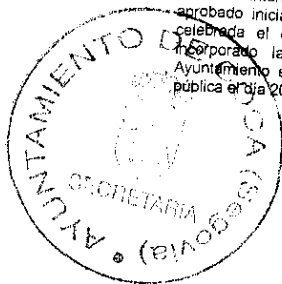
CUADRO 5 B. Estructura de la población por grupos edad y porcentajes.

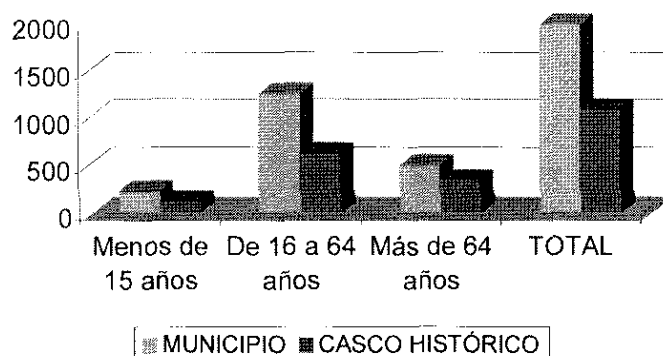
GRUPOS DE EDAD	MUNICIPIO	CASCO HISTÓRICO	% DE POBLACIÓN QUE OCUPA EL CASCO HISTÓRICO
Menos de 15 años	223	120	53.81%
De 16 a 64 años	1257	630	50%
Más de 64 años	505	343	67.9%
TOTAL	1985	1093	55.06%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

DILIGENCIA: La extiende yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrado el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA





2.3.4 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE FAMILIAS

Dentro de la composición demográfica de Coca, vamos a realizar un estudio de su estructura familiar. Realizando un muestreo sobre el total de la población, encontramos los siguientes datos:

Se ha estudiado una muestra de 596 habitantes, lo que supone un nivel de confianza para un universo de 1985 del 95. % y un error del $\pm 3.95\%$:

Número de miembros	Número de familias	Total personas
1 miembro	40	40
2 miembros	45	90
3 miembros	26	78
4 miembros	44	176
5 miembros	21	105
6 miembros	10	60
7 miembros	4	28
8 miembros	1	8
11 miembros	1	11
TOTAL	192 FAMILIAS	596 PERSONAS

El número de familias más numeroso es el de 2 miembros seguidos por el de 4. el tamaño medio familiar es de 3,1



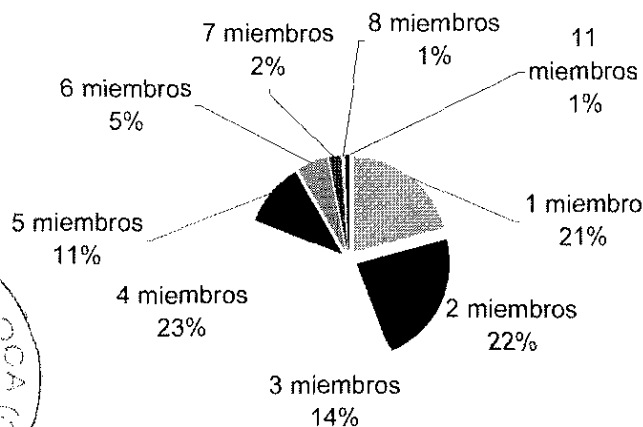
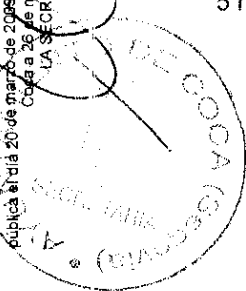
DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA



GRÁFICO 5

DILIGENCIA. La extendió yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2004.
Coca a 26 de marzo de 2004
LA SECRETARÍA



2.3.5 EVOLUCIÓN Y COMPORTAMIENTO.

Vamos a analizar en este apartado las tasas de natalidad y mortalidad, la de nupcialidad, el crecimiento vegetativo, el saldo migratorio la tasa de masculinidad y el índice de envejecimiento de la población. El índice de dependencia lo estudiaremos al referirnos a los indicadores económicos.

2.3.5.1 Natalidad y Mortalidad

Para analizar este apartado nos basaremos en el cuadro siguiente, en el cual vienen recogidos los datos del periodo 1.996-2001 en el municipio de Coca.

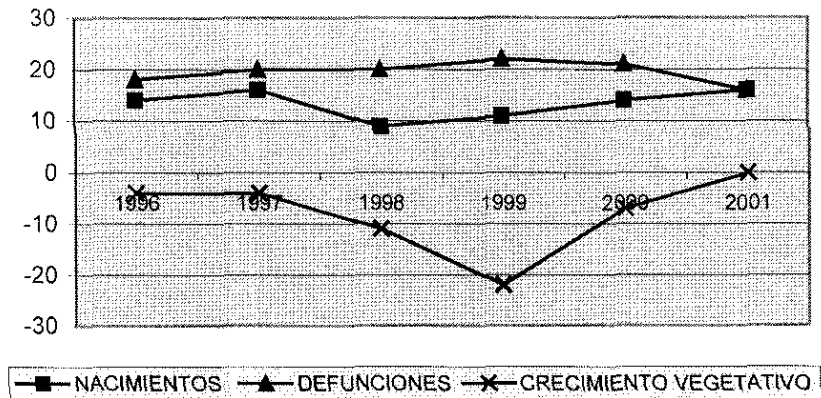
Realmente no interesa tanto la evolución histórica, puesto que en ella se han dado una serie de circunstancias que no parece probable que vayan a repetirse, como mortalidad catastrófica por epidemias, guerra civil, la llamada "década del baby boom"; con lo cual su estudio carecería de valor al plantear las hipótesis de desarrollo poblacional; la situación actual no sólo es de pleno estancamiento, si no de retroceso, como veremos más adelante:

CUADRO 1: Tasas de Natalidad y mortalidad en el periodo 1996-2001.

AÑO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	CRECIMIENTO VEGETATIVO
1996	14	18	-4
1997	16	20	-4
1998	9	20	-11
1999	11	22	-22
2000	14	21	-7
2001	16	16	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

GRÁFICO 6



En el gráfico se observa como todos los años el crecimiento vegetativo resulta negativo, lo que va a tener repercusiones importantes a corto plazo sobre la evolución de la población.

2.3.5.2 Saldo migratorio.

CUADRO 2: Saldo migratorio en el periodo 1991-2001

AÑOS	HABITANTES	ALTAS	BAJAS	SALDO
1991	2031	18	25	-7
1992	2026	37	33	4
1993	2036	46	49	-3
1994	2039	39	37	2
1995	2022	33	43	-10
1996	2027	7	35	-28
1997	2024	21	37	-16
1998	2002	22	15	7
1999	2002	34	50	-16
2001	1953	38	50	-12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Círculo, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Círculo, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA

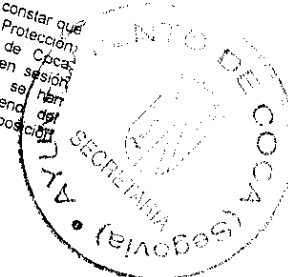
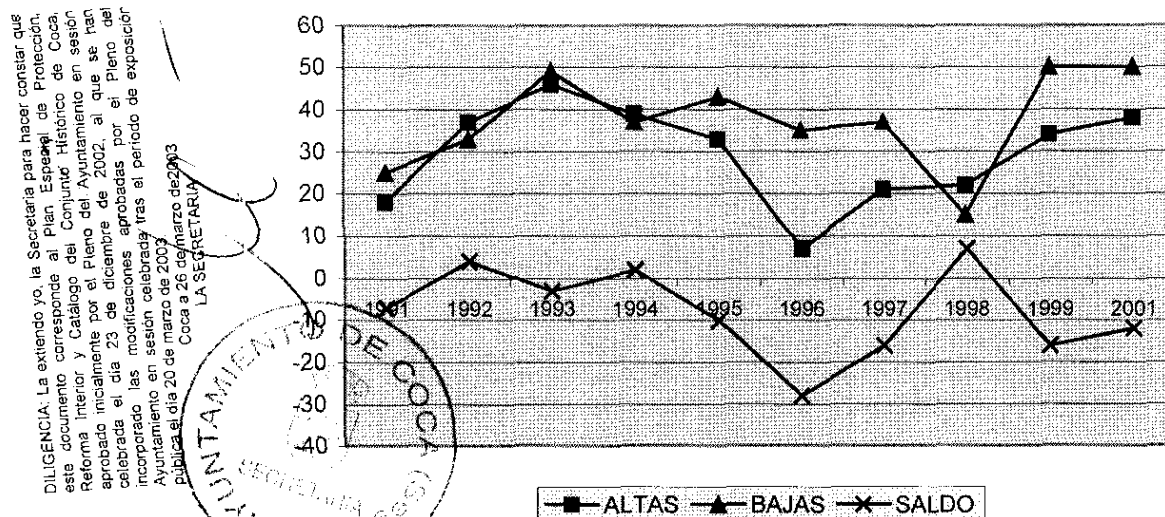




GRÁFICO 7



El saldo migratorio es negativo en todos los años, excepto en 1992 y 1998, en que resulta positivo.

2.3.5.3 Tasa de masculinidad.

Expresa la relación en porcentaje existente entre el número de hombres y el de mujeres de la población, pudiendo expresarse por grupos de edad o por el total de la población:

CUADRO 3: Índice de masculinidad

EDAD	Nº DE HOMBRES / 100 MUJERES		
	0 - 15	15 - 64	MÁS DE 64
MUNICIPIO	95.6	75.98	77.81

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

En los estratos de población más jóvenes, la tasa es prácticamente igual, encontrándose dentro de los valores normales.

En las edades intermedias sigue habiendo mas mujeres que hombres, y en edades más avanzadas ocurre exactamente lo mismo, ello se debe a la longevidad de la mujer, asociado a los otros factores que vamos comentando a lo largo del presente estudio, como puede ser el no retorno de población emigrante, etc. .

2.3.5.4 Índice de envejecimiento.

Recoge la proporción existente entre los mayores de 65 años y el resto de la población.

El índice de envejecimiento para el año 2002 es del 23.8%, dato muy alto y por encima de la media nacional, incluso de su provincia, cuyo índice se encuentra en el 18.1%



2.3.6 PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Con ellas hacemos referencia a la determinación de las características futuras de una población en un periodo determinado de tiempo a partir de hipótesis sobre la evolución de los diferentes componentes que ya hemos analizado (mortalidad, natalidad y migraciones) y que afectan a su crecimiento y estructura.

La situación de Coca parte de una situación de claro estancamiento del crecimiento, además, por otra parte, el grado de fiabilidad de las proyecciones depende de una serie de hipótesis que en nuestro caso no podemos tener en cuenta, puesto que superarían el ámbito del presente trabajo.

Hay que tener presente el hecho de que el margen de error de éstas varía en función inversa a la magnitud del ámbito territorial proyectado.

En nuestro caso, con una población actual de 1.985 habitantes, tenemos que dar por supuesto que haremos una aproximación a cómo puede evolucionar la población basándonos en la extrapolación de las tendencias manifestadas en los periodos anteriores, sin atender a las hipótesis sobre evolución futura de la fecundidad, mortalidad, migraciones, esperanza de vida al nacer, etc., suponiendo, además que su evolución no será tan fuerte como la demostrada en periodos anteriores.

Vamos a plantear dos hipótesis de comportamiento demográfico basándonos en su evolución en periodos decenales desde 1900, y otra analizándola en los últimos años.

Según los datos obtenidos de los censos municipales de los respectivos años, el crecimiento decenal ha sido el siguiente:

IADRO 4: Evolución decenal

AÑO CENSAL	POBLACIÓN MUNICIPIO	INCREMENTO EN PORCENTAJE
1900	1409	
1910	1520	7.87
1920	1510	-0.65
1930	1548	2.52
1940	1694	9.43
1950	1898	12.42
1960	2035	7.21
1970	2196	7.91
1981	2127	-3.14
1991	1995	-6.20
2000	1953	-2.10

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA





El incremento de la población decenal medio ha sido de 3.52%

CUADRO 5: Evolución desde 1990

AÑOS	HABITANTES	INCREMENTO EN PORCENTAJE
1991	2031	
1992	2026	-0.24
1993	2036	0.49
1994	2039	0.15
1995	2022	-0.83
1996	2027	0.25
1997		-1.23
1998	2002	0
1999	2002	-1.69
2000	1968	-0.76
2001	1953	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IneBase

Lo cual representa un ritmo de crecimiento de -0.42% por lo que el crecimiento en este caso resulta negativo.

Con ambos datos, podemos elaborar las siguientes hipótesis:

- Hipótesis I.**

Suponemos un incremento de población decenal medio del 3.52% con lo cual la población aumentaría. Así obtendríamos los siguientes resultados:

CUADRO 6: HIPÓTESIS I

2002	2007	2012	2017	2022
1985	2000	2035	2072	2107

- Hipótesis II.**

Si analizamos el incremento de población en los últimos años, evitando tanto el periodo comprendido entre 1900-1950 con el fuerte incremento de población, como el transcurrido a partir de 1960 hasta los 80 con el consiguiente movimiento migratorio, consideraremos las fechas 1991-2001 como ideales para prever el futuro crecimiento, con lo que suponemos un ritmo de crecimiento del -0.42% sobre la población actual.

CUADRO 7: HIPÓTESIS II

2002	2007	2012	2017	2022
1985	1981	1977	1973	1969

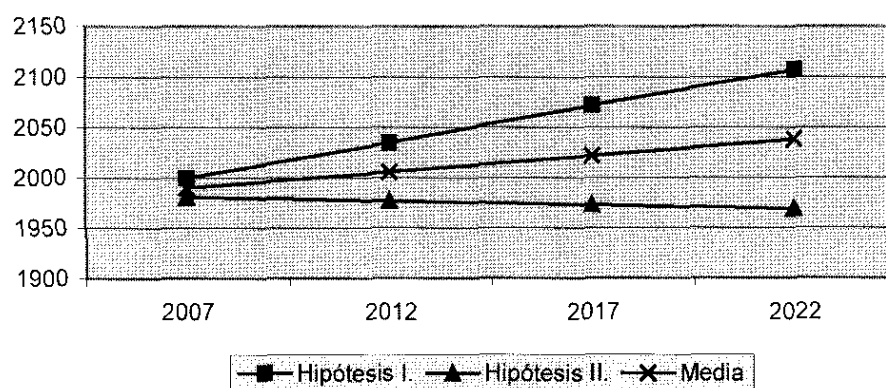


CUADRO 8: Resumen de los resultados:

PROYECCIONES	2007	2012	2017	2022
Hipótesis I.	2000	2035	2072	2107
Hipótesis II.	1981	1977	1973	1969
Media	1990	2006	2022	2038

Vemos que no se puede establecer una hipótesis clara de crecimiento, pues depende del curso de las actuaciones políticas y socioeconómicas el rumbo que tome la población de Coca.

GRÁFICO 8



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



2.4 ACTIVIDAD ECONÓMICA.

2.4.1 ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

Haciendo un estudio de las empresas que en esta localidad se explotan, en cuanto al número de altas en actividades industriales que para ello se hallan expedidas:

Cuadro 9: Actividades Industriales.

Industrias	Nº
Explotaciones mixtas	1
Industrias de la piedra natural	1
Carpintería y fabric. Metálica	2
Construcción grandes depósitos	1
Fábrica artículos ferretería y cerrajería	1
Fábrica de productos cárnicos	1
Industrias de pan, bollería y otros	4
Industrias de la madera y carpintería	3
Construcción, reparación y conservación edificios	4
Albañilería, trabajos de construcción en general	7
Instalaciones eléctricas en general	2
Instalaciones de fontanería	3
Pintura, trabajos en yeso y escayola	4
TOTAL ACTIVIDADES INDUSTRIALES	34

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrado el día 23 de diciembre de 2002, al que se ha incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno de Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Fuente: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia y elaboración propia

Del total de 149 actividades, 34 pertenecen al sector industrial, lo que supone el 23% de las actividades. No es un número elevado, pero tampoco es indicativo del nivel de bienestar de la zona, el aumento del número de industrias supondría mayores posibilidades de crecimiento económico, con crecimiento de la demanda de mayores servicios y actividades, sector que como veremos más adelante está en alza.

2.4.2 ACTIVIDADES COMERCIALES

Este sector agrupa un amplio y variado conjunto de actividades. Ha ido, además, adquiriendo de forma progresiva una mayor importancia a medida que ha ido incrementándose el nivel de vida de la población. Este es un fenómeno generalizado del que Coca no es una excepción.

Las actividades de este sector cubren las necesidades básicas de la población, tanto en el ámbito de consumo directo como los derivados de la gestión municipal y otros servicios generales. El siguiente cuadro recoge las actividades que hemos clasificado como comerciales, distinguiendo entre mayoristas y minoristas.



Cuadro 10: Actividades de comercio.

Actividades comerciales mayorista	Nº
Comercio cereales, abonos, plantas, etc	1
Bebidas y tabaco	2
TOTAL ACTIVIDADES COMERCIALES AL MAYOR	3

Fuente: Cámara Oficial Comercio e Industria de Segovia y elaboración propia.

Las actividades de comercio al mayor suponen un porcentaje muy pequeño del total, casi insignificante podríamos decir ya que tan sólo alcanza el 2% del total.

Cuadro 11: Actividades comerciales minoristas.

Actividades comerciales minorista	Nº
Frutas, verduras y hortalizas	1
Carnicería, charcutería, salchicheras	3
Pescados	1
Pan, pastelería, bollería	2
Vinos y bebidas de todas clases	1
Tabacos	12
Establecimiento de alimentación	4
Prendas de vestir, y lencería	4
Farmacias	1
Muebles, electrodomésticos, artículos de menaje, etc	10
Instrumental médico	1
Librería, papelería	2
Joyería	1
Juguetes	1
Semillas, abonos	1
Comercio menor en establecimiento NCOP	9
Artículos sin establecimiento	3
TOTAL ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS	57

Fuente: Cámara Oficial Comercio e Industria de Segovia y elaboración propia.

En el total de actividades de Coca, la actividad comercial minorista supone un 37%. Si tenemos en cuenta que el total de actividades comerciales es de 60, las actividades minoristas respecto al total es del 95%.

Por último, vamos a considerar como servicios las siguientes:

Cuadro 12: Actividades de servicio.

ACTIVIDADES DE SERVICIO	Nº
Restaurantes de un tenedor	2
Cafés, bares	17
Serv. Alimentación en quioscos	3
Reparación artículos hogar	1
Reparación vehículos automóviles	2
Reparación bienes de consumo y otros	3
Transporte por taxis	2
Transporte viajeros por carretera	2
Transporte mercancías por carretera	7
Promoción edificaciones	2

DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, el día 20 de febrero de 2003.

SECRETARIA



Servicios financieros, contables y otros	2
Servicios agrícolas, ganaderos, forestales	2
Enseñanza	2
Bañeros y baños	1
Instalaciones deportivas	2
Maquinas recreativas y azar	2
Servicios peluquería e institutos belleza	1
Servicios pompas fúnebres	1
Agencia colocación de artistas	1
TOTAL ACTIVIDADES DE SERVICIOS	55

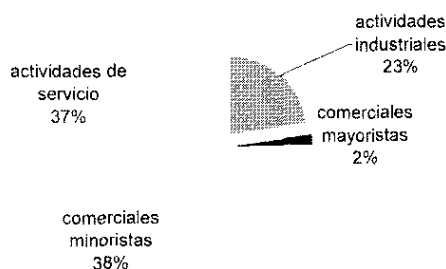
Fuente: Cámara Oficial Comercio e Industria de Segovia y elaboración propia.

Del total de actividades, las de servicios suponen un 37% respecto al total.

Cuadro 13: Total de actividades.

TOTAL ACTIVIDADES INDUSTRIALES	34
TOTAL ACTIVIDADES COMERCIALES AL MAYOR	3
TOTAL ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS	57
TOTAL ACTIVIDADES DE SERVICIOS	55
TOTAL ACTIVIDADES	149

Gráfico 9



2.5 VIVIENDA.

2.5.1 EDIFICIOS Y COMPLEJOS DE EDIFICIOS SEGÚN SU DESTINO.

Cuadro 14: Censo de viviendas.

EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA FAMILIAR					
EXCLUSIVAMENTE				PRINCIPALMENTE	
AÑOS	TOTAL	DE UNA VIV.	DE 2 O MÁS VIV	DE 1 O MÁS VIV CON USO AGRARIO	DE 1 O MÁS CON USO NO AGRARIO
1980	811	635	29	31	55
1990	1.029	888	32	0	51

Los edificios destinados a vivienda familiar exclusivamente han aumentado en un 26% en los años censados, mientras que los destinados a vivienda familiar con uso agrario

han desaparecido del Municipio. Los edificios que no tienen uso agrario se mantienen estables.

Además, en el año 1980 hay censados por el INE 56 edificios y complejos de edificios no destinados a vivienda, sin sufrir variación en la década, pues en el 90 se mantiene el mismo número.

2.5.2 CENSO DE VIVIENDAS.

AÑO	PRINCIPALES	SECUNDARIAS	DESOCUPADAS	ALOJAMIENTO S	TOTAL
1981	629	77	111	1	817
1991	661	250	135	0	1051

El incremento importante lo han sufrido las viviendas secundarias en un 224% entre los años 80 y 90.

Cuadro 5: Nivel de servicios de las viviendas.

Años	Agua corriente de abastecimiento		Evacuación de aguas residuales		Energía eléctrica	Agua caliente	Energía solar	Garaje
	Público	Privado	Alcantarillado	Otro				
1980	98,66	0,27	96,64	0,67	99,73	0,54		
1990	97,83	0,52	97,32	0,83	96,77	82,77	0,31	13,63

2.5.3 LICENCIAS DE OBRAS.

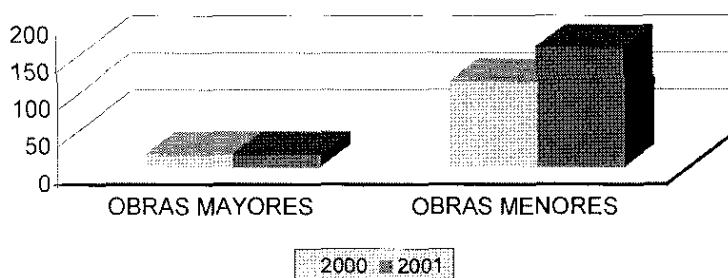
El siguiente cuadro recoge las licencias de obra registradas en el Ayuntamiento de Coca. No se disponen de datos anteriores a los reflejados aquí ni desagregados por zonas.

Cuadro 15: Licencias de obras concedidas.

AÑO	OBRAS MAYORES	OBRAS MENORES
2000	17	115
2001	17	161

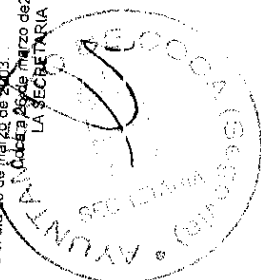
Fuente: Datos facilitados por el Ayuntamiento de las Coca y elaboración propia.

Gráfico 10



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca celebrado el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno de Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA





2.6 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

2.6.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELACIÓN EN EL CASCO DE COCA.

El núcleo de Coca está altamente consolidado, con un grado de ocupación de las parcelas elevado. La tipología de las parcelas es muy homogénea, con frentes a viario de escasa dimensión y mayores fondos, y estando la mayoría por debajo de los 500 m² de superficie.

La ocupación está sobre un 80% en las parcelas de menor tamaño, para disminuir paulatinamente al aumento de superficie de la parcela, situándose en un 50% en las de tamaño medio.

Los solares vacantes son escasos si bien se encuentran algunos edificios muy deteriorados que podrían ser sustituidos en un plazo relativamente corto de tiempo.

2.6.2 BIENES MUNICIPALES.

El patrimonio de las Entidades Locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenecen según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

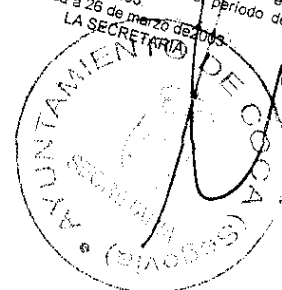
Se clasifica en:

- Bienes de dominio público.
- Bienes Patrimoniales.

Teniendo la consideración de Bienes comunales aquellos bienes que siendo de dominio público, su aprovechamiento corresponde al común de los vecinos. A continuación se incluye una relación de los inmuebles situados en el Casco Histórico:

- Vivienda Calle San Juan 5
- Torre de San Nicolás
- Oficina de Correos
- Biblioteca Municipal
- Antiguas Escuelas
- Museo Etnográfico
- Escuela Taller- Banda de Música.
- Centro de Jubilados
- Antiguo Campo de Fútbol
- Kiosko de Música de la Plaza Mayor.
- Cementerio.
- Centro de Educación de Adultos
- Lavaderos Municipales.
- Parque de bomberos.
- Solar al Norte del Lavadero

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.





- Solar C/ Cinco Caños
- Solar Av. José Antonio, 45
- Solar C/ Falcón Ruiz Llorente.
- Solar en el Camino Viejo de Molino
- Solar C/ Emperador Teodosio, 2
- Solar al Oeste del Frontón.
- Solar al Sur del Frontón.
- Solar C/ Ronda.
- Deposito de Agua
- Antiguos Aseos Públicos.

2.7 EL CASCO URBANO.

2.7.1 CONFIGURACIÓN FÍSICA.

El desarrollo urbano del casco de Coca a través de los siglos ha estado condicionado por las necesidades defensivas de sus habitantes. Históricamente se encuentra en un punto de paso entre lugares estratégicos, como son desde la Edad Media las ciudades de Segovia y Valladolid, por lo que todos los conflictos territoriales entre los pueblos que han habitado la zona han tenido a Coca como lugar estratégico a controlar.

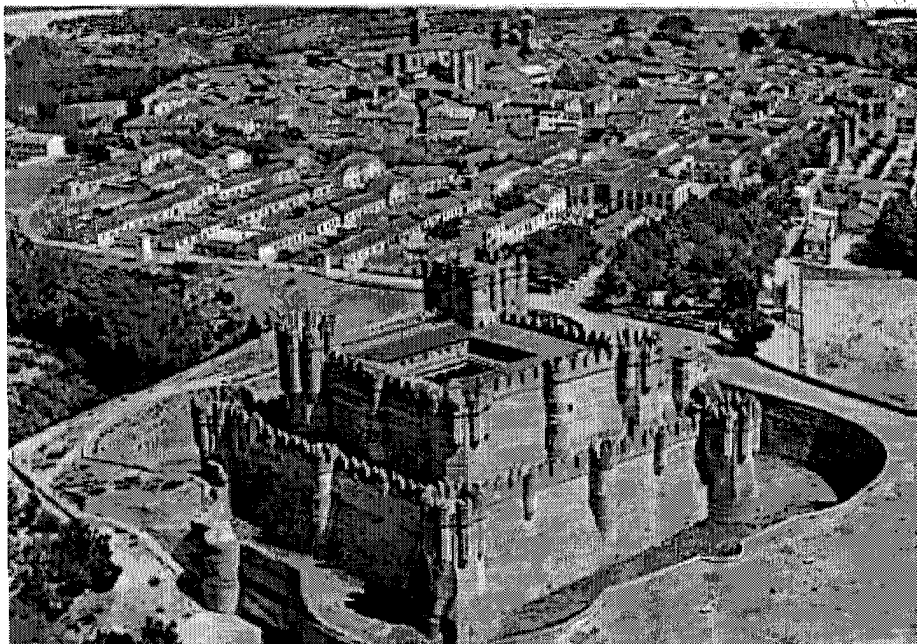
Estas necesidades defensivas han hecho que la ciudad desde los tiempos prehistóricos se situara junto a la barrera natural que suponen los escarpes de los ríos Voltoya y Eresma que la protegían por el Oeste y por el Norte, construyendo defensas artificiales en el lado que da a la planicie. Estos elementos defensivos han ido evolucionando desde la simple empalizada de los asentamientos de la Edad del Hierro a las murallas de la Cauca vaccea o romana, para completarse en la Edad Media con las importantes murallas de las que se conserva un paño, o el Castillo que construyó la familia Fonseca en el siglo XV

2.7.2 LA ESTRUCTURA URBANA Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

Estos condicionantes defensivos y fisiográficos determinaron la evolución de la estructura urbana de Coca a lo largo de la historia.

DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA





En el análisis de un plano actual de la Villa puede observarse claramente cuál ha sido el desarrollo de la misma.

La **Cauca vaccea** se supone que se encontraba en el paraje llamado "Los Azafranales", junto al actual cementerio. Sobre ella se desarrolló la ciudad en época romana, no quedando vestigios que permitan reconstruir el trazado urbano de los asentamientos de estas épocas. De ellas se sabe que debían tener algún tipo de defensa como pudiera ser una empalizada, foso o muralla, si bien se desconocen sus características.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno de Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan: Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA



1. CAUCA ANTIGUA

 Posible localización de la Cauca vaccea y romana
(Paraje de los Azafranales)

En época romana existían numerosas villas en el entorno de la ciudad, relacionadas con explotaciones agrícolas. Los restos más importantes se encuentran en el paraje de Los Cinco Caños.

Hasta después de la Reconquista no existen datos claros sobre el trazado urbano y los límites de Coca, siendo los únicos restos visigóticos los de la necrópolis de "El Cantosal", alejada del núcleo actual.

Después de un tiempo abandonada por las continuas escaramuzas entre cristianos y árabes, es durante el reinado de Alfonso VI cuando se repuebla de manera estable y se construyen las primeras murallas con materiales y restos visigóticos y romanos.

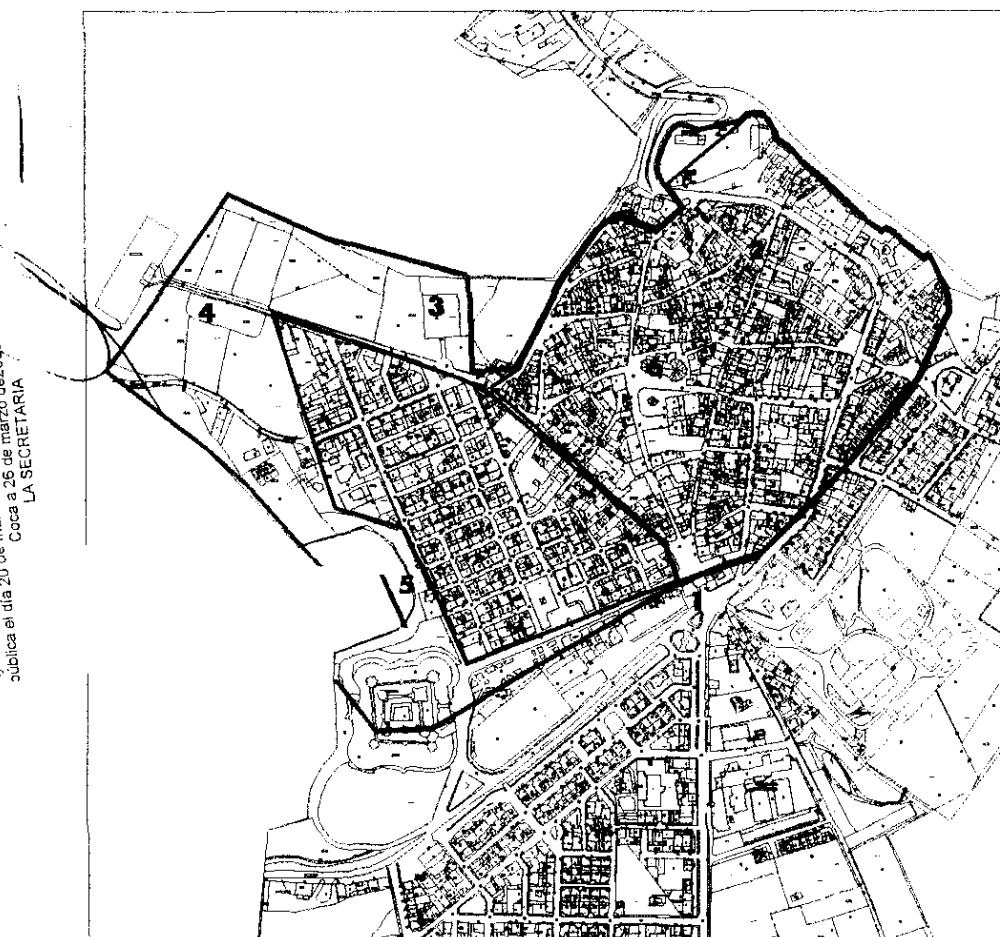
El trazado de calles del casco antiguo tal como se conserva hoy es de época medieval. El trazado viario es irregular tanto en sus anchos como en el desarrollo de sus ejes. Este viario delimita grandes manzanas en las que originariamente se superponían los usos residenciales con los agropecuarios.

El recinto, de planta rectangular estaba defendido por una muralla, de la que aún se conserva un lienzo de unos 200 metros de longitud y la Puerta Principal de acceso a la Villa.

En el siglo XII aparecen las primeras iglesias, estructurando lo que serán los tres ejes principales de la Villa medieval.

Desde la Puerta de la Villa parten estas calles formando un tridente hacia los lugares donde se ubican las iglesias de Santa María la Mayor, San Nicolás, y San Adrián, hoy desaparecida. Junto a la Iglesia de Santa María la Mayor se ha configurado la Plaza Mayor, de planta rectangular, donde también se encuentra el Ayuntamiento.

JULIENGA. La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.



2. COCA EN LA EDAD MEDIA

-  La ciudad construida.
-  Suelos vacantes - Cultivos.
-  Recinto murado medieval.

HITOS DE LA VILLA MEDIEVAL.

1. Puerta de la Villa.
2. Iglesia de San Adrián *.
3. Iglesia de San Nicolás **.
4. Iglesia de San Juan *.
5. Iglesia de San Justo *.

La decadencia económica y demográfica de los siglos XVII y XVIII hace innecesaria la ampliación de la cerca, renovándose a lo largo de estos siglos el caserío interior al recinto, según se iba deteriorando.

A finales del siglo XVIII se derriba parte de las murallas para sanear el interior del recinto, afectado continuamente por enfermedades. Así, se derriban los 250 de la parte del Castillo y otros 110 del lado opuesto. Los materiales obtenidos del derribo son utilizados por los vecinos o vendido para provecho de la comunidad.



3. COCA ENTRE S. XV - XVIII

-  La ciudad construida.
-  Suelos vacantes . Cultivos.
-  Castillo.
-  Recinto murado medieval.
-  Parte derruida de la muralla en S. XVII - XVIII
-  Vario estructurante.

HITOS DE LA VILLA.

1. Puerta de la Villa.
2. Iglesia de San Adrián *.
3. Iglesia de San Nicolás **.
4. Iglesia de San Juan *.
5. Iglesia de San Justo *.
6. Iglesia de S^a María la Mayor (1520).
7. Hospital de la Merced ****.

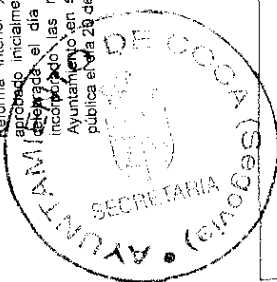
Esta constante renovación del caserío por su escasa calidad, al estar en su mayoría construido en adobe y madera, hace que las edificaciones existentes en el casco en la actualidad daten de finales del siglo XIX y principios del XX.

DE ILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2003. Coca a 26 de marzo de 2003. LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 26 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA



4. COCA ENTRE S. XIX - XX.

-  La ciudad construida.
-  Suelos vacantes. Cultivos.
-  Castillo.
-  Paseo arbolado (1820)
-  Paño de la muralla
-  Viario medieval estructurante.

HITOS DE LA VILLA.

1. Iglesia de S^a María la Mayor (1520).
2. Torre de San Nicolás.
3. Plaza Mayor.
4. Ayuntamiento (c.1930).
5. Fábrica de vidrio (1804).
6. Hospital de la Merced (c.1907).
7. Centro Cultural Fonseca (c.1931).

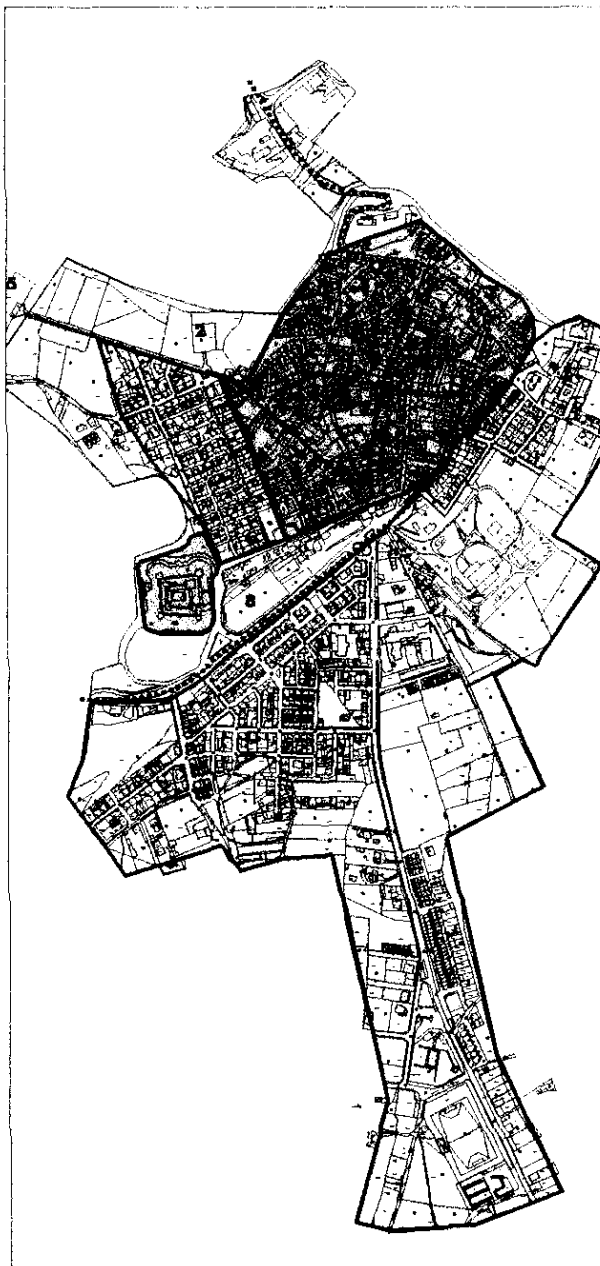
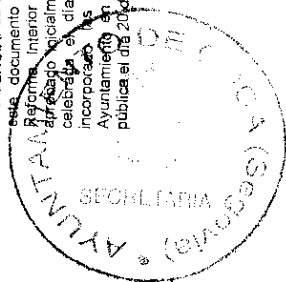
En 1950 se construye en la zona vacante entre el casco antiguo y el castillo. Es el llamado Barrio del Hospital, diseñado de forma unitaria, con un trazado ortogonal de calles arboladas. La edificación es unifamiliar de una o dos plantas construida en ladrillo enfoscado y pintado en blanco, y con cubiertas de teja cerámica.

Rodeando el trazado de la muralla medieval se encuentra una vía de circunvalación, carretera C-605, de la Diputación Provincial. Esta vía supone el límite del casco histórico y sus primeros ensanches con los desarrollos de finales del siglo XX, siempre dirigidos hacia el Sur y el Este, donde los terrenos son llanos y de fácil ocupación.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA



5. COCA ACTUAL

- La ciudad construida.
- El ensanche de 1950.
- Los ensanches de finales del siglo XIX.
- Castillo.
- Paseo arbolado (1920).
- Páreo de la muralla.
- Vialto medieval estructuralente.
- Nuevo vialto estructuralente.
- Carretera circunvalación de la Villa.

EDIFICIOS DE LA VILLA

1. Iglesia de St. María la Mayor (1520).
2. Torre de San Nicolás.
3. Plaza Mayor.
4. Ayuntamiento (c.1930).
5. Cementerio.
6. Hospital de la Merced (c.1907).
7. Centro Cultural Fonseca (c.1931).
8. Área recreativa.



2.7.3 PAISAJE URBANO Y ELEMENTOS SINGULARES.

El paisaje urbano de Coca está fuertemente condicionado por la importancia de los monumentos existentes. Los focos de atracción indiscutibles son el Castillo, la Puerta de la Muralla, la torre de San Nicolás y la Plaza Mayor.

Los recorridos más importantes se producen uniendo estos puntos. De época medieval tenemos la calle que une la Puerta de la Villa con la Iglesia de Santa María, en la Plaza Mayor, que corresponde con el eje central del tridente. Esta calle está flanqueada por edificaciones de pequeño tamaño, algunas renovadas recientemente. El ancho de la calle no es homogéneo, como corresponde a una vía de origen medieval.

Entre la Puerta de la Muralla y el Castillo se construyó en 1820 un Paseo arbolado sobre la huella del trazado de la antigua muralla. Este Paseo viene ya descrito en el "Diccionario Geográfico - Estadístico - Histórico de España y Ultramar" de Pascual Madoz⁵:

"...En sus inmediaciones se encuentra un paseo muy lindo aunque pequeño, con hermosos y copados álamos negros, que hicieron plantar los corregidores de los años 1820 y 1828..."

El tercer recorrido importante es el que une la Puerta de la Villa con la Torre de la desaparecida Iglesia de San Nicolás, situada en una zona ajardinada.

Otros elementos arquitectónicos singulares son tratados extensamente en el capítulo 2.3 de la presente Información Urbanística.

2.7.4 USOS DEL SUELO.

En orden a la sistematización del análisis del medio urbano, se han establecido una serie de categorías de usos del suelo y de la edificación, ligados a los distintos tipos de construcción presentes en el núcleo, motivo por el cual se ha optado por realizar el análisis conjunto de ambos aspectos de la realidad urbana. Así, el presente capítulo describe las características generales del estado actual desde el punto de vista formal, constructivo, tipológico y funcional. Se complementa este análisis con los planos del casco urbano de esta Información Urbanística, que recogen gráficamente el modelo de distribución espacial de los distintos usos, tanto del suelo como de la edificación, y de los diversos patrones tipológicos y constructivos detectados en los estudios realizados.

2.7.4.1 Uso residencial.

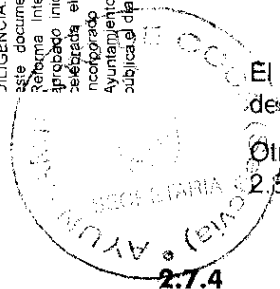
El uso residencial es el dominante en el ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico de Coca si bien puede hablarse de un cierto grado de coexistencia con otras actividades, conforme a las pautas de actividad económica tradicionales en núcleos de origen rural. De esta forma, subsiste la yuxtaposición entre las actividades agropecuarias y los usos propiamente residenciales, observándose aún la presencia de algunos corrales, establos y almacenes agrícolas en zonas concretas del casco antiguo.

Más allá de estos rasgos comunes, cabe diferenciar las siguientes categorías tipológico - constructivas dentro del uso residencial:

⁵ Madoz, Pascual; *Diccionario Geográfico - Estadístico - Histórico de España y Ultramar*; Madrid 1845 - 1850.

DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA



La edificación tradicional en el casco histórico de la Villa de Coca se corresponde con la tipología de la casa segoviana, presente en todo el área de la ribera Sur del Duero.

La casa, de pequeño tamaño y de una o dos plantas, se ubica en parcelas irregulares, con poco frente a las calles y mucho fondo, agrupándose en manzanas cerradas. La construcción tradicional se realizaba en tapial y piedra en mampostería, revocados los paños. En algunos casos aislados aparecen ejemplos de estucos y esgrafiados. Los huecos son de proporción vertical, con recercado de piedra y pequeños balcones en lanta alta, con carpinterías de madera.



Las cubiertas se resolvían con entramado de madera y tablazón que se cubría con teja cerámica árabe de color rojizo, con pendientes continuas de unos 30° sin casetones ni buhardillas.

Las nuevas edificaciones son realizadas con técnicas constructivas modernas que, en algunos casos, son revestidas con apariencia de edificación antigua, como es el hecho de recercar los huecos en piedra, utilizar ladrillo o revoco en los paños intermedios y cubierta de teja. En otros casos no se han respetado estas invariantes de la arquitectura tradicional, apareciendo elementos distorsionantes del espacio urbano por su excesiva altura, o por sus materiales o tipología extraños a la construcción dominante en el casco

2.7.4.2 Naves industriales y/o almacenaje.

Además del Polígono Industrial existente en la Carretera de Navas de la Asunción, en el municipio existen industrias dispersas en continuidad con las zonas residenciales, fundamentalmente dedicadas al sector construcción o servicios. En el casco antiguo son escasos los ejemplos.

Constructivamente se trata de edificios basados en sistemas de muros de bloque de hormigón o ladrillo, con estructura metálica o de hormigón prefabricado y cubierta de chapa o fibrocemento.

2.7.4.3 Uso agropecuario.

En el núcleo aparecen algunas pequeñas naves ganaderas o corrales, concentrados en los bordes del casco. Las edificaciones son de planta rectangular, construidas con bloque de hormigón o ladrillo tosco, y cubierta de fibrocemento o chapa metálica.



2.7.4.4 Comercio y servicios.

La dinámica local presenta unas características de centro comarcal, con comercio bastante diversificado para una población de las características de Coca. La situación más habitual del comercio que existe es la ocupación de la planta baja de los edificios de uso residencial.

En los planos de información se recogen los distintos usos detectados en el trabajo de campo.

2.7.4.5 Uso Dotacional.

El uso dotacional aparece en el municipio en dos modalidades bien diferenciadas. Por una parte, en edificios integrados dentro de la trama urbana que albergan los equipamientos de menor escala, que pueden alojarse en edificios de similares características volumétricas y constructivas que el resto de edificios del núcleo.

En segundo lugar, las dotaciones extensivas, fundamentalmente escolares y deportivas y cuyas características dimensionales implican una necesidad de suelo que ha obligado a su ubicación en una localización más exterior al núcleo.

2.7.4.6 Infraestructuras y Servicios Urbanos.

Esta categoría de uso del suelo corresponde a aquellas instalaciones destinadas al servicio de las necesidades básicas de los núcleos en cuanto a suministro de agua, saneamiento, energía eléctrica, comunicaciones, etc.

2.8 ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO Y CULTURAL.⁶

En capítulos anteriores de la Información Urbanística se ha descrito la evolución histórica de la Villa de Coca y los hitos arquitectónicos que han acompañado esta evolución. En el presente capítulo nos centramos más en las características artísticas y arquitectónicas de los elementos existentes.

2.8.1 MURALLAS MEDIEVALES.

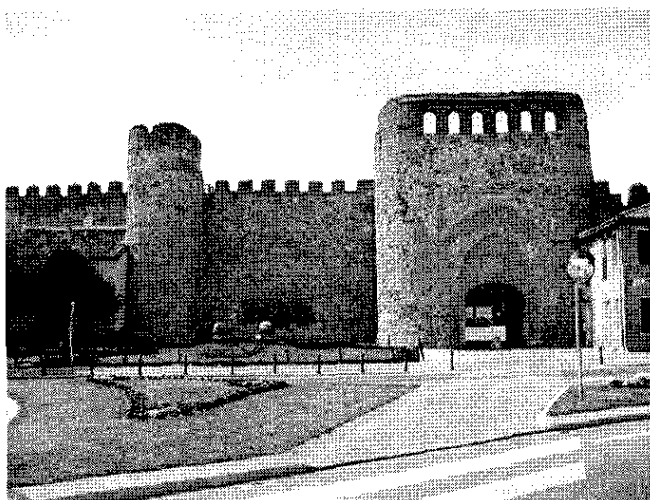
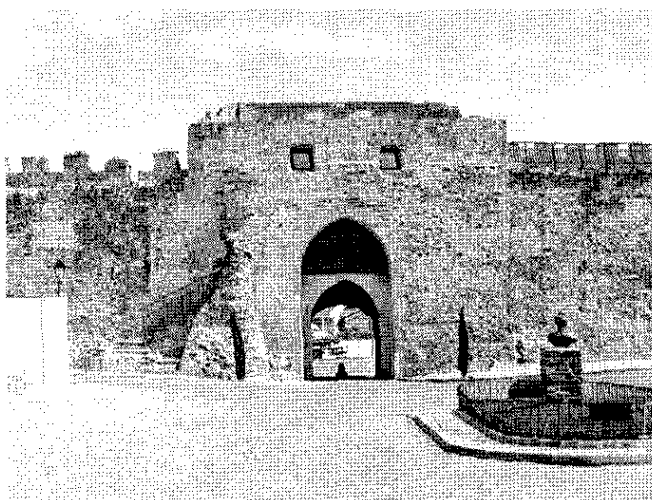
En la Edad Media la Villa de Coca estaba rodeada en todo su perímetro por una importante muralla. De ésta sólo se conservan en la actualidad unos doscientos metros de longitud, desconociéndose el trazado exacto del resto de la fortificación. Los primeros momentos de su construcción se sitúan en el siglo XII, siendo destruida en las partes en que había menor necesidad defensiva en el siglo XVI y sus lienzos meridionales en el XVIII con motivo de una importante epidemia, derribándose éstos para permitir la mejor ventilación de la villa.

⁶ **Bibliografía y otras fuentes:** Rodríguez Martínez, Felipe: *Historia de Coca*. Abril 1998; V.V.A.A. *Historia de la Arquitectura Española*, Ed. Planeta. Tomos 2 y 7; V.V.A.A.: *Castillos de España*. Salvat Editores 1970; V.V.A.A. *El Arte Mudéjar: La estética islámica en el arte cristiano*. Electa España; sitio web oficial del Ayuntamiento de Coca; y elaboración propia.

La parte que se conserva está almenada y tiene tres torres. Es la parte más elevada y de mayor grosor ya que protege la zona más vulnerable, la que no está flanqueada por las profundas cárcavas labradas por los ríos Voltoya y Eresma.

Se conserva en este tramo de muralla una de las puertas de entrada a la ciudad, la Puerta de la Villa. Es de planta cuadrada con remates exteriores semicirculares. Su único vano se cubre con un arco sobre el que hay otros arcos apuntados, abocinados y enmarcados por un alfiz. Toda esta portada está construida en ladrillo. El resto está construido por piedras de pizarra y cuarcitas, entre las que pueden verse materiales antiguos. La planta superior de la Puerta estuvo cubierta en su día y albergaba la cárcel de corregidores y prisión de la Villa.

En la parte de la muralla que se conserva existen construcciones adosadas de época posterior.



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

2.8.2 IGLESIA DE SAN NICOLÁS

Es una de las más antiguas de Coca, siendo el primer dato documental de 1247. De ella sólo queda la esbelta torre mudéjar, desapareciendo la iglesia a finales del siglo XVIII.

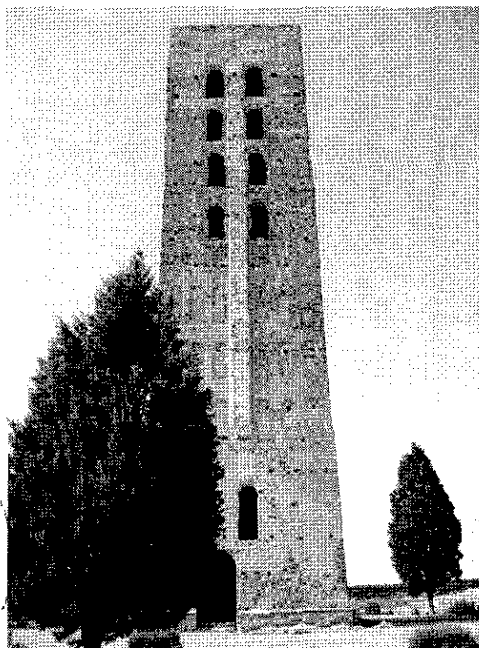
La torre está construida en mampostería y ladrillo, con planta cuadrada. Sus cuatro caras están recorridas de abajo a arriba por un machón central. En su mitad inferior

tiene cinco pisos de arquillos ciegos, mientras que en la parte superior podemos ver cuatro niveles de ventanas abiertas en el muro.

DILIGENCIA: La extendió yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

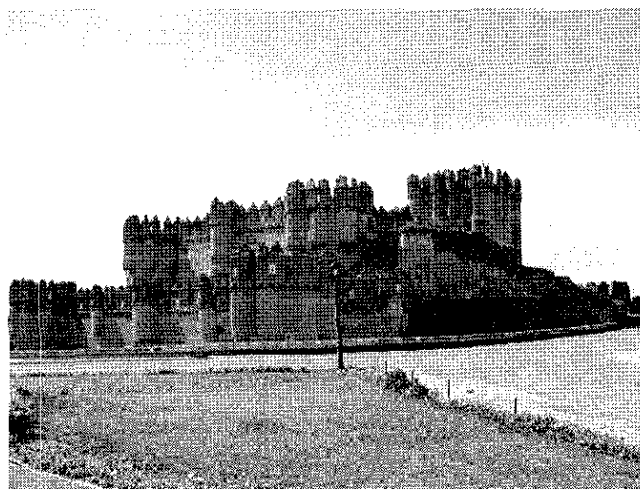
LA SECRETARÍA



2.8.3 EL CASTILLO.

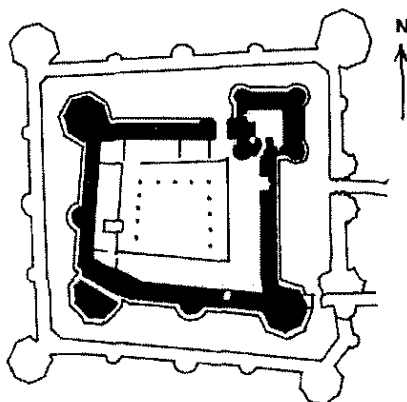
Fue mandado construir por D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, tras obtener permiso del rey Juan II de Castilla en el año 1.453. En correlación con el poder creciente de la nobleza, el siglo XV vio desarrollar un modelo de castillo que además de su función militar cumplía también con los deseos de prestigio, aparece así el castillo - palacio.

El punto de referencia de todos estos castillos del siglo XV es el Alcázar de Segovia, con su torre del homenaje ya iniciada en tiempos de Juan II. El Castillo de Coca es un ejemplo claro de cómo la multiplicación de los garitones almenados no responde simplemente a una necesidad defensiva sino también a un afán decorativo. Se ha considerado el Castillo de Coca como el arquetipo del Castillo de estilo mudéjar, por estar construido exclusivamente con fábrica de ladrillo y profusamente decorado.





Está situado junto a los escarpes del río Voltoya, que aquí forma un extenso meandro. No es un castillo situado en altura, así que fue preciso rodear el edificio de un profundo foso defensivo. Es de planta rectangular y tiene triple recinto. El primero se ciñe al terreno, es liso, formando grandes cubos en los ángulos y en el centro de cada lienzo. En el segundo y tercer recinto, éste último de doble altura, aparecen las torres poligonales en los ángulos con sus garitones también poligonales y estrias verticales en las almenas.



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 30 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA

La Torre del Homenaje está situada en el ángulo Nordeste, protegiendo la puerta interior del castillo y las salas y dependencias interiores. Éstas se disponen en torno a un patio central o Patio de Armas.

Según Torres Balbás, el talud de la parte baja de los muros supone influencia castrense occidental, así como la presencia de un puente levadizo sobre el foso, mientras que la situación de la Torre del Homenaje en un ángulo del recinto recuerda las alcazabas hispanomusulmanas. Al Patio de Armas, en el recinto más interior se accede a través de una puerta defendida por un rastrillo.

La construcción del castillo fue de gran importancia para el desarrollo económico de Coca, se sabe que incluso hacia 1460 funciona en la Villa una ceca de emisión de moneda castellana y portuguesa, que serviría para pagar la mano de obra que construyó el castillo.

El material básico en la construcción del recinto es el ladrillo. Se dan en la zona las circunstancias más favorables para la utilización de este material en vez de piedra, por una parte la abundancia de arcilla en el subsuelo y, por otra, la abundancia de madera, utilizada como combustible para la cocción de la arcilla.

La piedra caliza, más cara de obtener y transportar, se utiliza en mucha menor medida, sólo para las saeteras, en los capiteles y las columnas del Patio de Armas y algunos elementos decorativos.

La barrera defensiva exterior arranca desde el foso de muros lisos inclinados rematados en sus esquinas con torres cilíndricas en la parte baja que se convierten en poligonales en niveles superiores.

En el centro de cada paño se destacan cubos redondos y otros cubos menores. Como remate de todos ellos hay un nivel de cuerpos almenados con vuelo de dimensión reducida por la dificultad que entrañaba construirlos en ladrillo.

El ladrillo se utiliza también como elemento decorativo, alternando de varios colores (crestería de ladrillo curvo y más rojo) y creando formas de relieves complejos, como es el friso de arquillos ciegos. Los garitones se hallaban estucados y pintados con motivos



geométricos de color rojo y azul, que aumentaban el cromatismo del conjunto, como aún puede observarse en muchos de ellos.

El recinto interior se encuentra flanqueado en sus esquinas por cuatro torres. La Torre del Homenaje, situada en el ángulo Nordeste, es la de mayor tamaño. Su ubicación en un ángulo es herencia árabe, ya que los castillos medievales cristianos aparece en una posición más centrada en el paño. La Torre del Homenaje contiene en su interior distintas salas dispuestas en pisos y unidas por una angosta escalera de caracol construida, como el resto del castillo, en ladrillo. La torre alberga tres salas destinadas a Capilla, Sala de Armas y una superior sin uso original conocido y que en la actualidad se dedica a Museo.

La Capilla está situada en la planta inferior de la Torre del Homenaje. En ella se conservan una talla románica policromada de un Virgen sedente con el Niño, una Virgen gótica de la Virgen, además de dos tablas del siglo XVI de temas religiosos: una Crucifixión y una Anunciación.

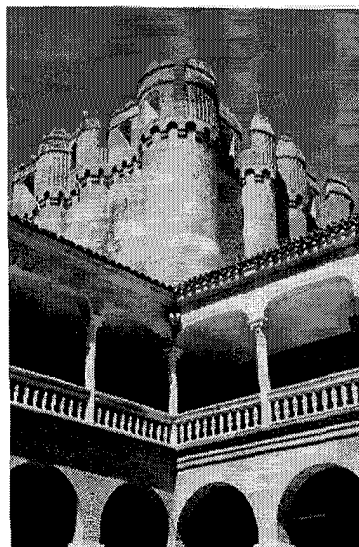
La Sala de armas está decorada con mosaicos mudéjares de tonalidades rojas, blancas y azules, y decoración geométrica. La bóveda pintada reproduce nervios góticos, representándose en la clave el Escudo de la familia Fonseca.

En la sala superior se encuentra en la actualidad el Museo. En esta sala se exponen diversos restos del primitivo castillo así como algunas piezas arqueológicas celtibéricas y romanas.

La Torre de Pedro Mata está situada en el otro extremo del paño de acceso al Patio de Armas, protegiendo junto a la Torre del Homenaje el acceso al mismo

En los otros ángulos se sitúan la Torre de la Muralla y la Torre de los Peces, que son de menor tamaño. El interior de la Torre de los Peces está decorado con pinturas de peces azules y rojos enmarcados con una cenefa pintada que imita ladrillos.

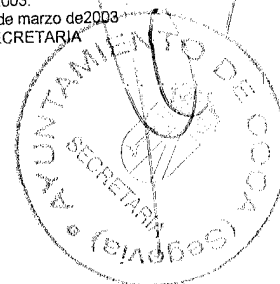
En 1.843 fue desmantelado el patio de Armas por el administrador de la Casa de Alba, propietaria en aquella época del Castillo. Se tiene constancia de su decoración de yeserías con ataurique y zócalos de azulejos, además de pinturas de lacerías en algunas paredes. Según Madoz, estaba formado por *"una doble galería de columnas de mármol de orden corintio y compuesto, con los frisos y paredes cubiertos de azulejos..."*. El Patio de Armas existente en la actualidad es una reconstrucción del original.



DILIGENCIA: La extiende yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA





2.8.4 IGLESIA GÓTICA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

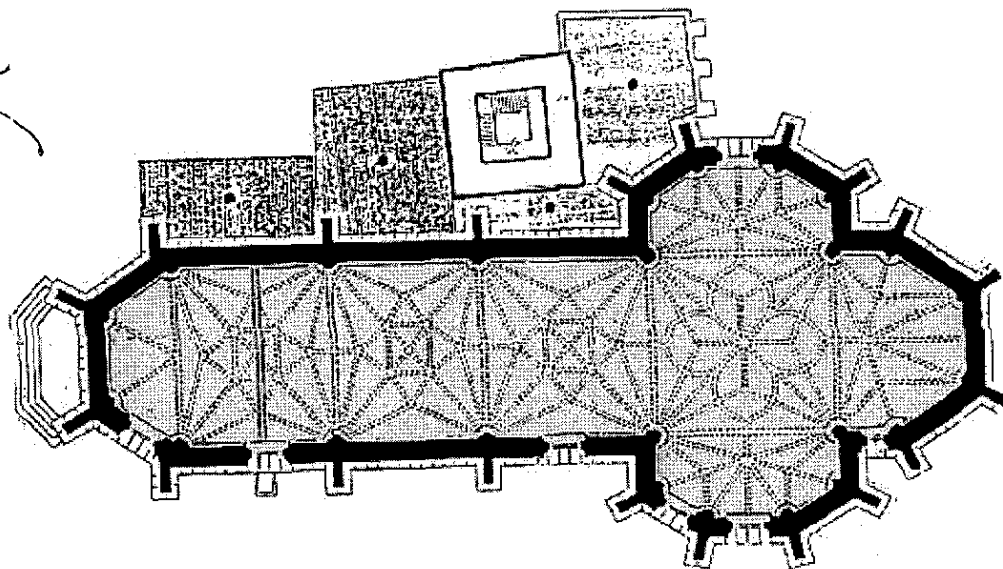
Es la única de las siete iglesias que se conserva de las que existían en Coca en el siglo XVI. El templo tal como ha llegado a nuestros días es gótico tardío, de principios del siglo XVI, se termina de construir en 1.520, levantado sobre la huella de una iglesia románica de finales del siglo XII, de la cual sólo queda parte de la torre.

Su planta es de cruz latina con una sola nave. Tanto su cabecera como los brazos laterales están rematados en forma poligonal. En otros tiempos tuvo capillas y otros añadidos que no se conservan y de los que quedan las huellas de sus puertas de acceso cegadas. El coro está situado a los pies bajo una bóveda estrellada.

La nave es de cinco tramos. El primero tiene el coro en planta alta siendo sustentado por una bóveda nervada con un arco carpanel. Los tramos siguientes están contruidos con cuatro arcos, dos formeros y dos fajones, ojivales que conforman un espacio cuadrado, unidos por arcos en diagonal y otras nervaduras menores.

El crucero adopta la solución tradicional del gótico flamigero, con nervaciones en forma cuadrifoliada, y subdivisión de cada hoja en tres partes y una clave central.

En la cabecera y los brazos cortos se divide la bóveda en tres partes de alturas diferentes con sus respectivas claves. Todas las claves del templo tienen esculpido el escudo de la familia Fonseca.



DILIGENCIA. La extendió yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA

La iglesia está construida en ladrillo para los muros y parte de la torre, mientras que los contrafuertes, las columnas interiores, los nervios de la bóveda y las ventanas son de piedra caliza.

El aspecto exterior de esta iglesia es bastante macizo, alejándose de los modelos característicos de la época de su construcción.

La Torre es de planta cuadrada y se sitúa adosada en el lado Norte del Crucero. Tiene tres partes diferenciadas: la inferior, de mampostería, es del siglo XII, muy parecida a la torre de S. Nicolás; la parte central, construida en ladrillo, es contemporánea al levantamiento de la iglesia (siglo XVI); y la superior, donde se aloja el reloj, es de principios del siglo XX.

DILIGENCIA. La extendió yo la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 28 de marzo de 2003
LA SECRETARÍA



En su interior se conservan piezas de gran valor artístico, a destacar el Retablo de la Capilla de Cádiz, de 1478, el Cristo de San Nicolás y, sobre todo, los sepulcros renacentistas de la familia Fonseca.

Estos sepulcros están realizados en mármol de Carrara por Bartolomé Ordóñez y Doménico Fancelli. Dos de ellos se encuentran a ambos extremos del crucero; otros dos, a los lados del altar mayor.

En el extremo izquierdo del crucero se encuentra la urna sepulcral de D. Fernando de Fonseca, hermano de Don Alonso de Fonseca primer Señor de Coca de esta familia, que falleció de las heridas recibidas en la Batalla de Olmedo en 1.463, y su segunda esposa Doña Teresa de Ayala; en la derecha, la de su hijo, D. Alonso de Fonseca, fallecido en 1.505, y su madre, la primera esposa de D. Fernando, Doña María de Avellaneda. Estos dos sepulcros se encuentran cobijados bajo arcos de triunfo labrados igualmente en mármol.

Los sepulcros del altar mayor son individuales. Corresponden, el de la izquierda a D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla y primer Señor de Coca de la familia Fonseca, fallecido en 1.473, y el de la derecha el de D. Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos, fallecido en 1.524, hijo de D. Fernando y Doña Teresa.

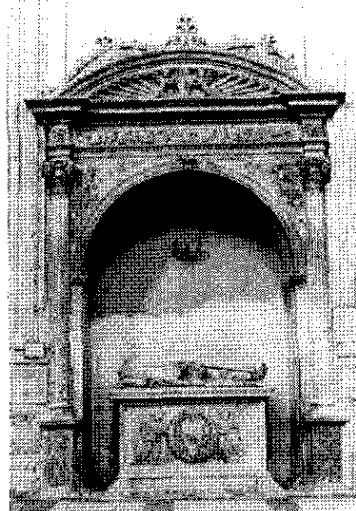
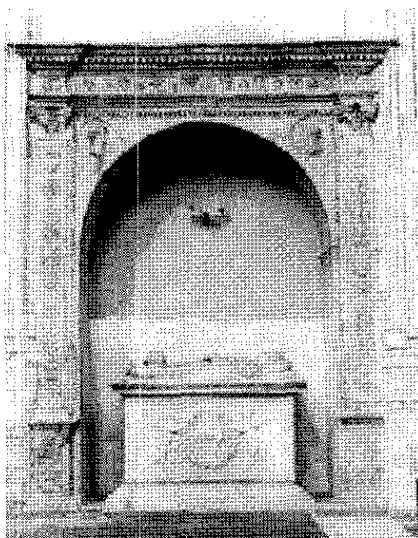
Bajo el piso del crucero, y tras una sencilla lápida, yace D. Antonio de Fonseca, Contador Mayor de Castilla que fue quien encargó todos estos sepulcros, a la vez que los de Felipe el Hermoso y Juana la Loca, padres de Carlos V. Falleció en 1.532.

Los sepulcros de la Iglesia de Santa María son realizados por los mejores escultores del momento, Bartolomé Ordóñez y Doménico Fancelli, que también realizaron los del Cardenal Cisneros, Felipe el Hermoso y Juana la Loca (B. Ordóñez) o de los Reyes Católicos (D. Fancelli). Esto demuestra la importancia social y política de la Familia Fonseca.

Estos conjuntos constan de un marco arquitectónico formado por un arco bajo el que se sitúa el sepulcro. Contra lo que cabría suponer los arcos y sus respectivos sepulcros no han sido realizados por las mismas manos sino que están cambiados. De forma poco clara, se produjo una transposición entre arcos y sepulcros de manera que al arco de la izquierda y el sepulcro de la derecha son de Bartolomé Ordóñez. A su vez, arco de la

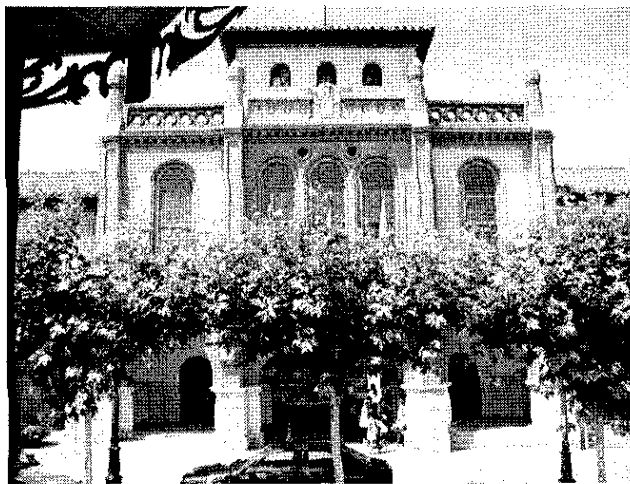
derecha y el sepulcro de la izquierda son de Doménico Fancelli, según se ha podido demostrar analizando las características de ambos.

Los del altar mayor, posteriores, son terminados por varios discípulos de Ordóñez, G. da Fiésole y Simone Mantovano, el de la derecha y Pietro de Carona y M. Bernardi, el de la izquierda.



2.8.5 AYUNTAMIENTO.

Se construyó en 1.930 diseñado por D. Andrés Ceballos. Es un edificio porticado, construido en ladrillo y sobre zócalo de piedra, trata de imitar en su fachada la arquitectura local. Tanto los contrafuertes rematados en pináculos como los ventanales abocinados con arcos de medio punto recuerdan algunos elementos constructivos de la cercana iglesia de Santa María con la que forma el conjunto monumental de la Plaza Mayor. Interesantes también son la escalera imperial de madera que da acceso a las dependencias municipales y, sobre todo, el Salón de Plenos. En éste, la utilización de la madera y de los elementos decorativos mudéjares le confieren una especial belleza.



DILIGENCIA. La extendió yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA

2.8.6 CENTRO CULTURAL "FONSECA".

Fue diseñado y construido también por D. Andrés Ceballos en el año 1931 como grupo escolar siguiendo los criterios pedagógicos y arquitectónicos del momento para la construcción de escuelas. Consta de dos aulas unidas por un hall octogonal y una terraza cubierta posterior convertida hoy en un excelente mirador. Los ventanales abocinados con arcos de medio punto, la escalera de acceso, el pórtico de entrada, las cristaleras posteriores sustituyendo a los muros y el emplazamiento del edificio, sobre los escarpes del Eresma, le confieren de un atractivo especial. Actualmente se utiliza como biblioteca pública, depósito de material arqueológico y sala de exposiciones.

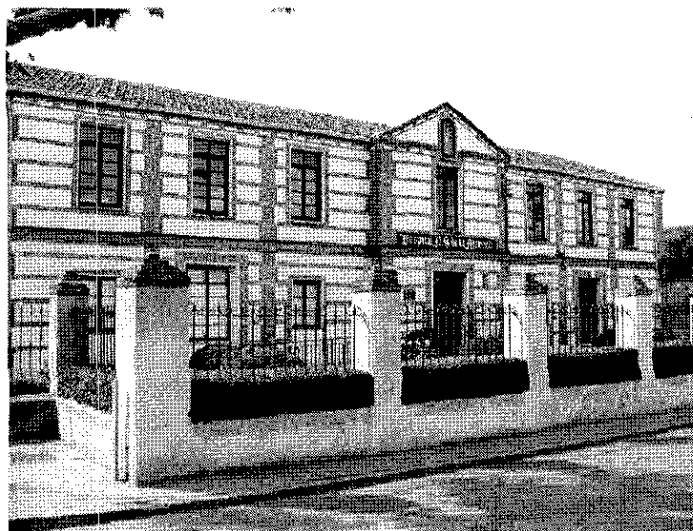


DILIGENCIA. La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA

2.8.7 OTROS EDIFICIOS DE INTERÉS.

Además de los edificios descritos anteriormente hay que mencionar el Hospital de la Merced, fundado en 1442. El edificio existente en la actualidad fue construido en 1907.



Este Hospital se encuentra ubicado en el borde del casco antiguo, junto al ensanche de los años 50 del siglo XX. Caracterizado por su trazado ortogonal y la excelente calidad de su diseño urbano.

El antiguo edificio Cuartel de la Guardia Civil presenta características comunes a otros edificios públicos de la misma época.



Entre la edificación residencial, aparecen algunos elementos aislados merecedores de un tratamiento especial, ya sea por su construcción tradicional popular o de arquitectura culta, o por introducir tipologías o elementos en sintonía con las vanguardias del siglo XX.



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA

2.8.8 LA CRUZ DE SETIÉN.

Está situada frente a la Puerta de la Villa. Es una Cruz de piedra de Cardenosa sobre unas gradas. Fue donada a la Villa en 1620 por Don Antonio Setién.



2.8.9 YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

2.8.9.1 Restos prehistóricos.

La primera Edad del Hierro (750-550 a.C.) es el origen del núcleo de Coca como tal, con población estable. Los restos encontrados se ubican en el extremo occidental de Los Azafranales, donde se ubica en la actualidad el Cementerio. Las edificaciones de esta época eran de planta circular, con superficies entre los 10 m² y los 25 m², construidas en adobe y con techumbres de estructura de madera cubierta de paja y ramas atadas con cuerdas. La disposición de estas edificaciones denota la importancia que daban a los aspectos defensivos, por lo que es de suponer la existencia de otras comunidades próximas en competencia con ella. Estaba protegida por los cortados de los ríos Voltoya por el Oeste, y Eresma por el Norte, no contando con protección natural por el Sur y el Este. Para estos flancos seguramente contaban con alguna protección artificial tipo empalizada o foso. Se han encontrado también vasijas funerarias de cerámica.

2.8.9.2 La Cauca Vaccea.

En la época vaccea **Cauca** ya no era una pequeña aldea de agricultores sino una ciudad de casi 6.000 habitantes, con una extensión de unas 20 Has. Se desconocen las características del trazado urbano de la ciudad si bien se han encontrado restos que permiten reconstruir las características de las edificaciones.

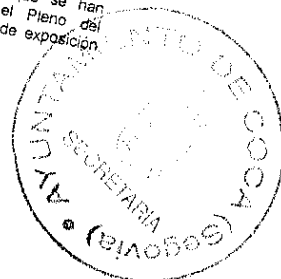
La casa caucense estaba construida en tapial o adobe, con cimentaciones de piedra y con una cubierta de estructura de madera y techumbre de paja. Los suelos debían ser de tierra y cerámica prensadas. Los huecos debían ser escasos por la dificultad de su construcción. La planta de la casa era rectangular, con distintas estancias. Se supone también que las paredes podían estar encaladas.

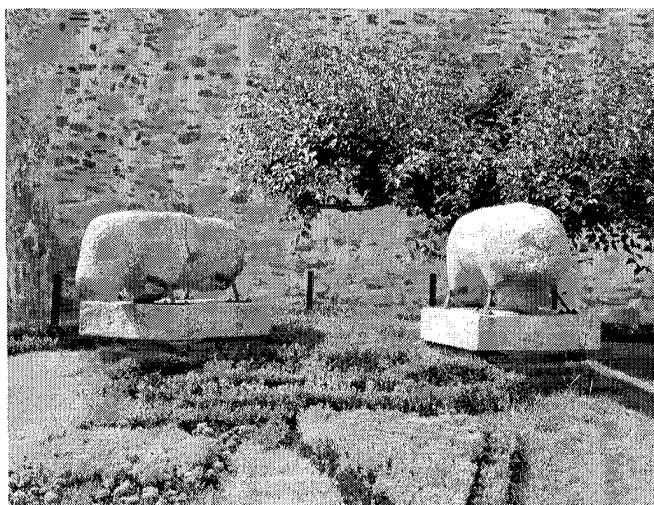
En algunos textos clásicos que narran los asedios a la ciudad se describe la muralla que protegía la misma, de la que no se conservan restos.

2.8.9.3 Esculturas prerromanas

Son tres esculturas zoomorfas las que se encuentran hoy en Coca. Dos de ellas se exponen en la parte exterior de la muralla, junto al Arco de la Villa. La otra se encuentra empotrada en uno de los muros del recinto exterior del castillo. Son verracos labrados en granito y supuestamente protectores del ganado. Uno de ellos contenía una inscripción en latín hoy prácticamente borrada.

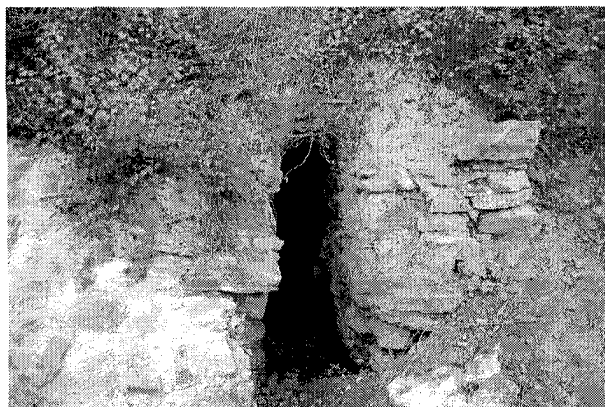
DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 25 de marzo de 2003
LA SECRETARIA





2.8.9.4 Calzada y cloaca romanas.

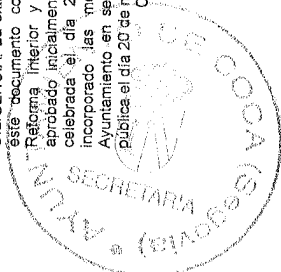
Son dos de los escasos vestigios que quedan en superficie de la antigua ciudad romana de Cauca. Se trata de un resto de calzada y una cloaca o canal de desagüe por el que se vertían las aguas residuales al río Eresma.



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA





2.9 DOTACIONES PÚBLICAS: ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS.

2.9.1 ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES.

Los elementos ajardinados más importantes del casco histórico de Coca son la explanada del Castillo, el Paseo de la Muralla, el entorno de la Torre de San Nicolás y, de carácter más urbano, la Plaza Mayor con el entorno de la Iglesia y el Templete.

El Paseo de la Muralla fue urbanizado en el siglo XIX con alineación de álamos negros. En el extremo más próximo al Castillo el paseo se ensancha creando un área ajardinada donde se han instalado columpios y otros juegos infantiles.

El entorno de la Torre de San Nicolás está ajardinado destacando la verticalidad y aislamiento de la Torre Mudéjar y potenciando el carácter de borde y de cornisa sobre el río.

Junto al Castillo se ha construido un pequeño Jardín Botánico donde se pueden observar variadas especies de árboles y otras plantas.

La Plaza Mayor tiene un carácter de plaza castellana, pavimentada en su totalidad, punto de encuentro de los habitantes de Coca. En el centro se encuentra el Templete donde la Banda Municipal da conciertos periódicamente.

2.9.2 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

El equipamiento público en el Casco Histórico de Coca centraliza los servicios principales del municipio, si bien algunos usos concretos, que precisan mayor espacio libre se han ido desplazando hacia la periferia. A continuación se incluye un análisis por tipos de equipamiento de las necesidades cubiertas y de los déficits existentes:

- ADMINISTRATIVO: NORMALMENTE DOTADO.

El servicio se centraliza en el Ayuntamiento

- CULTURAL: SITUACIÓN ÓPTIMA

Hay biblioteca, museos y centros culturales,

Las necesidades culturales están suficientemente cubiertas..

- RELIGIOSO: SITUACIÓN ÓPTIMA

Hay una iglesia y dos capillas.

Cubre suficientemente las necesidades de la población.

- ESCOLAR: SITUACIÓN BUENA

Centro de enseñanza infantil, primaria, en las proximidades del casco histórico, y secundaria.

También cuenta con educación de adultos y enseñanza no reglada. Está prevista la ampliación del IES

- ASISTENCIAL : DEFICITARIO.

Tiene asistencia a personas de tercera edad.

Es necesario que se vaya ampliando la oferta debido a las nuevas necesidades que van surgiendo en la población.

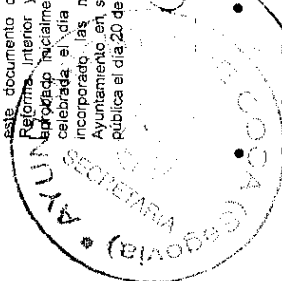
DILIGENCIA. La extendió yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se ha incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA



- **SANITARIO: NORMALMENTE DOTADO.**
Centro de Salud.
Tiene un consultorio de atención primaria
- **COMERCIAL: SITUACIÓN BUENA.**
Comercio local.
Para comercio especializado deben desplazarse a localidades mayores
- **RECREATIVO: SITUACIÓN BUENA**
Parques públicos y espacios de recreo para niños
Cubre de manera suficiente las necesidades de la población
- **DEPORTIVO: SITUACIÓN OPTIMA**
Campo de fútbol y Pistas polideportivas en las proximidades del casco.
- **TRANSPORTES: SITUACIÓN MEJORABLE.**
Línea de autobuses, y taxis. No hay estación de FFCC
Cubre de manera suficiente las necesidades de la población.
- **OTROS EQUIPAMIENTOS IMPORTANTES: NORMALMENTE DOTADO.**
Parque de bomberos, Cuartel de la Guardia Civil, correos, juzgado, cementerio, matadero...

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno de Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARÍA



2.10 INFRAESTRUCTURAS.

2.10.1 RED VIARIA.

El único sistema general de comunicaciones que interfiere con el caso histórico es la vía que discurre siguiendo el trazado de la antigua muralla por el sureste, que conecta con los pueblos de Santiuste y Fuente el Olmo de Íscar.

En el tramo que atraviesa el núcleo de Coca tiene carácter marcadamente urbano, con aceras ajardinadas, un parque junto a las murallas y cruces con señalización para peatones.

El viario del casco histórico es de trazado irregular, de origen medieval, con unos anchos que oscilan entre los cuatro metros de las calles de menor rango a los ocho o diez metros del viario principal.

2.10.2 ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El sistema de abastecimiento de agua del casco histórico es subterráneo, y se encuentra en buen estado. El agua está sometida a un sistema de cloración automática de buena calidad, si bien en verano existen problemas de suministro. En la actualidad se está mejorando el sistema. En el casco existe red de riego.



2.10.3 RED DE SANEAMIENTO.

La especial topografía llana del núcleo urbano produce problemas por la escasa pendiente que tienen las conducciones de la red de saneamiento. El colector general es de hormigón vibrado.

La Red es unitaria con vertido libre al arroyo, presentando problemas en verano por estar éste seco.

Está en construcción un sistema de depuración en el Río Eresma, con financiación de la Junta de Castilla y León.

2.10.4 ENERGÍA ELÉCTRICA.

El suministro de energía eléctrica en el casco de Coca tiene un nivel de calidad aceptable. Hay dos transformadores, ubicados en los extremos Norte y Oeste del casco, siendo la red de baja tensión que parte de ellos en su mayor parte aérea.

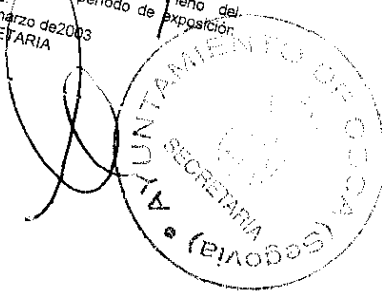
El alumbrado público abarca la totalidad del casco histórico, con un centro de mando que establece la sectorización del servicio y dos niveles de iluminación durante la noche. El encendido y apagado se produce mediante accionadores por un interruptor crepuscular de célula fotoeléctrica.

La iluminación en plazas y calles es de 10 y 7 lux respectivamente. Las luminarias son de brazos fijados a fachada en su mayor parte, y de báculos de chapa de acero galvanizado.

2.10.5 TELEFONÍA.

El servicio telefónico está generalizado a todo el casco, siendo sus tendidos aéreos, grapados a las fachadas.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA





3. CRITERIOS Y OBJETIVOS.

3.1 CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN.

Si bien el objetivo del Plan Especial es la conservación del Conjunto de Interés Histórico, no podemos olvidar que un núcleo de estas características tiene futuro si es posible mejorar la calidad de vida de su habitantes, resumida en calidad de alojamiento, posibilidades de desarrollo económico y existencia de servicios. No conviene por tanto ser excesivamente restrictivos con las intervenciones posibles en elementos de menor interés o en la instalación de nuevos usos, capaces de revitalizar el núcleo.

Desde esta óptica el Plan Especial centra su esfuerzo en la conservación de los edificios con auténtico valor histórico, artístico, morfológico y constructivo. Pero también permite en gran número de parcelas y situaciones la ocupación por nueva edificación e incluso la renovación de edificios existentes; eso sí, estableciendo los criterios constructivos y compositivos que garanticen la integración de estas nuevas actuaciones en el conjunto, sin agredir su valor estético.

De igual manera que los edificios, los espacios libres públicos y privados requieren de un tratamiento pormenorizado, en tanto en cuanto se trata de elementos que caracterizan formalmente el núcleo y que crean un esponjamiento del tejido urbano de gran riqueza espacial.

Por último, el Plan trasciende a lo que son propuestas de mera regulación, incluyendo un listado de intervenciones y actuaciones de todo tipo que contribuyan a la puesta en valor y potenciación del atractivo del núcleo. Se refieren tanto a actuaciones directas sobre el casco como de estrategias de promoción exterior.

3.2 OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.

El objetivo del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca se centra en la conservación del patrimonio histórico edificado y de la morfología del lugar; la mejora de las condiciones ambientales y de las infraestructuras y servicios; y la potenciación, dadas las características del núcleo, de su atractivo cara al aporte de recursos exteriores.

Dicho objetivo genérico se despliega en los siguientes objetivos parciales:

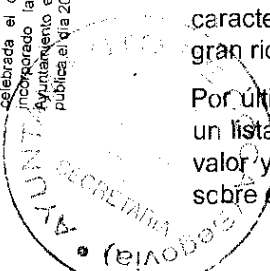
3.2.1 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.

I. EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

El reconocimiento de Coca como una población que ha evolucionado de manera ininterrumpida desde el siglo III a.C. como mínimo con algunos episodios anteriores (Edad del Bronce), se plasma en una rica estratigrafía del terreno. De ahí que sea necesaria una protección arqueológica que corresponda con aquellos sectores cuyo subsuelo contiene la información arqueológica necesaria para el conocimiento histórico de la ciudad desde sus más remotos orígenes

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA





hasta finales de la Edad Media, sin olvidar determinados elementos correspondientes a las etapas moderna y contemporánea.

II. EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

La rica historia de la Villa de Coca ha hecho que, además de los restos arqueológicos testigos de su evolución, se conserven importantes muestras de la arquitectura culta de la edad Media y la Edad Moderna que es necesario conservar.

3.2.2 REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDIFICATORIA Y CATÁLOGO.

La alta ocupación del núcleo y la precisión necesaria a la hora de definir las intervenciones en la edificación existente hacen conveniente la superposición de las determinaciones edificatorias y la protección del patrimonio catalogado. Así las distintas calificaciones del suelo en el ámbito del Plan Especial suponen una gradación de los niveles de protección o ausencia de protección del elemento, que se concreta en la relación de tipos de intervenciones u obras que se pueden realizar, condiciones de la parcela, altura, los usos posibles, etc.

Se incluyen de manera especial, con una protección específica y más restrictiva los elementos relacionados en el Catálogo de Protección incluido en el presente Plan Especial, ampliación del Precatálogo recogido por las Normas Subsidiarias de Coca.

I. EN RELACIÓN CON LOS EDIFICIOS SINGULARES.

La importancia y singularidad de los edificios históricos del núcleo de Coca hacen que éstos se encuentren muy bien conservados, debiendo cuidarse el entorno en que se sitúan.

En concreto se propondrán actuaciones para el entorno de la muralla, de forma que ésta quede integrada en los espacios estanciales y de relación del casco.

II. EN RELACIÓN CON LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL.

Las propuestas irán en dos direcciones complementarias. Por una parte, la normativa que regule las nuevas edificaciones incidirá en la conservación del carácter del casco histórico y en el mantenimiento de las invariantes constructivas y formales de la arquitectura tradicional, fomentando la edificación que respete estos elementos.

En otro plano, se adoptarán medidas que incentiven la rehabilitación de los edificios tradicionales permitiendo las mejoras y ampliaciones necesarias para su habitabilidad con niveles de calidad de la vida moderna.

Un tercer aspecto a considerar será la mejora de la imagen del casco histórico ante los vecinos de Coca como un área equipada y agradable para vivir, dotándolo de los servicios necesarios en proximidad y mejorando la calidad de las condiciones de las viviendas y del entorno en que se encuentran y evitando así el abandono del Casco Histórico y el desplazamiento de la población hacia los barrios periféricos.

DILIGENCIA. La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Coca, en sesión de 20 de marzo de 2003, al que se han aprobado las modificaciones aprobadas por el pleno del Ayuntamiento de Coca a 26 de marzo de 2003. LA SECRETARIA



3.2.3 MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO.

La mejora del espacio urbano del núcleo se centra fundamentalmente en las oportunidades de intervenciones singulares que ofrece el rico tejido urbano del casco. Se concreta en los siguientes puntos:

- 1) Se propondrán acciones en puntos concretos singulares como pueden ser las plazas, además de la mejora de los elementos de urbanización, eligiendo materiales y formas más acordes con el carácter histórico medieval del casco. En concreto se estudian las secciones de pavimentación de las calles del casco antiguo que presentan unos anchos de acera mínimos, proponiendo en algunos casos la urbanización de estas calles con pavimento continuo.

Otras acciones a estudiar:

- Estudio de relocalización de contenedores de recogida selectiva de residuos, con elementos de ocultación de los mismos.
 - Mejora de las condiciones de accesibilidad del espacio público y de la edificación.
 - Mejora y ampliación del sistema de señalización del itinerario monumental y de la oferta de servicios.
- 2) Estas intervenciones puntuales no impiden que se dé un tratamiento general al resto del casco, con importantes carencias y grandes posibilidades de mejora. Resulta así fundamental un programa global de mejora del tejido urbano, que incluya tanto las obras necesarias de pavimentación, infraestructura de alumbrado, enterramiento de redes aéreas, como una regulación del tráfico rodado, etc.
 - 3) Se propone la eliminación de los tendidos aéreos de las redes de energía eléctrica, de alumbrado público y de telefonía, que tanto afean el espacio urbano.
 - 4) Asimismo se propone la mejora de la iluminación de los edificios singulares y de los espacios públicos de uso estancial.
 - 5) Se introducen en la normativa propuestas relativas a la ordenación de las instalaciones de aire acondicionado, gas y antenas de TV y parabólicas.

3.2.4 ACCIONES ESTRUCTURANTES.

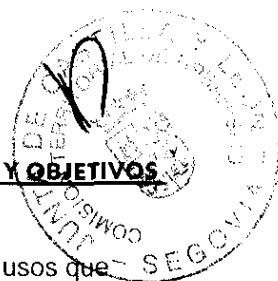
Para la consecución de los objetivos del Plan Especial resultan fundamentales las siguientes intervenciones estructurantes.

- La primera de estas intervenciones es la ubicación de **aparcamientos** en el perímetro del Casco Histórico y en algunos lugares estratégicos de su interior, que evite la concentración de automóviles en un tejido que no admitiría la afluencia masiva de visitantes.

Así, se destina a área de aparcamiento la zona recreativa donde se instala provisionalmente la plaza de toros o el campo de fútbol ya que, por su situación próxima al castillo y la cota a la que se encuentra, más baja que su entorno es adecuada para una concentración mayor de vehículos sin perturbar la visión del área monumental.

Una segunda opción para la ubicación del aparcamiento es una parcela municipal situada a la entrada del casco que, si bien está más alejada, presenta

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



la ventaja de ser una actuación ex novo que no interfiere con los otros usos que se desarrollan en la primera propuesta.

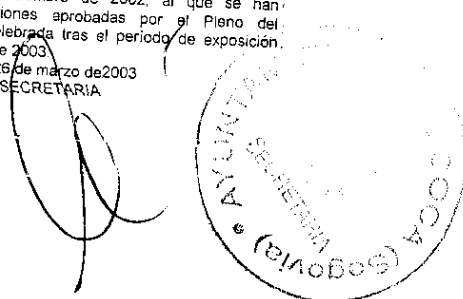
Una vez solucionado el problema del estacionamiento se propone la reordenación del acceso al castillo, con una pavimentación peatonal de mayor dimensión, que potencie la vista del mismo.

- Otra intervención es la creación de un importante **área cultural** en el ámbito formado por el Centro Cultural Fonseca, las antiguas Escuelas y el antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Para la percepción y el uso de estos edificios como un conjunto se hace necesaria la mejora de la conexión peatonal con el centro del casco y la transformación de ese tramo de la carretera en un espacio urbano seguro para los peatones y agradable como estancia. Se aprovechará la circunstancia de la existencia de solares de titularidad municipal en el entorno y la voluntad municipal de construir un auditorio que complete el conjunto.
- En el interior del casco se hace necesario liberar de edificación pequeños **espacios estanciales**, que articulen los recorridos peatonales. Se diseña así una plaza en el solar municipal existente en la Calle Falcón Ruiz Llorente.
- Las actuaciones sobre **la muralla** actualmente existente se plantean como logros a medio o largo plazo, ya que la propuesta es la desaparición de algunas de las edificaciones adosadas a la misma, que se producirá en el momento en que las administraciones tengan capacidad económica y de gestión para ejecutarlas.
- En los puntos más caracterizadores del espacio público deberán mejorarse las condiciones de **urbanización**, con materiales más acordes con el lugar, como puede ser empedrado y la ubicación de mobiliario urbano con un diseño de calidad que, sin caer en el mimetismo historicista, se integre en el espacio.

3.2.5 OTROS OBJETIVOS.

El conjunto de objetivos enumerados en párrafos anteriores quedaría incompleto si no se acompañara de algunas ideas que potencien el bienestar de los habitantes del Casco Histórico, en cuanto a actividad económica y servicios públicos que puedan disfrutar. Si bien excede de lo estrictamente urbanístico, objeto de este Plan Especial, se apuntan una serie de actuaciones de promoción de Coca como Centro de Turismo Rural que pueden ayudar al aporte de recursos del exterior y, por tanto, a revitalizar el casco antiguo.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA





4. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.

4.1 PROPUESTAS DE ORDENACIÓN. MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO.

En el marco del programa de mejora del espacio urbano, que debe abarcar la totalidad del núcleo, se hace evidente la necesidad de un tratamiento especial para ciertos lugares emblemáticos en el conjunto del casco. En los puntos más caracterizadores del espacio público deberán mejorarse las condiciones de urbanización, con materiales más acordes con el lugar, como puede ser empedrado y la ubicación de mobiliario urbano con un diseño de calidad que, sin caer en el mimetismo historicista, se integre en el espacio. En concreto serán de actuación preferente los siguientes lugares:

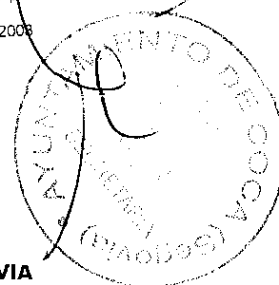
- 1) Entorno y accesos al Castillo.
- 2) Entorno de San Nicolás y Calle de Ronda.
- 3) Plaza del Arco y "tridente medieval".
- 4) Avenida de la Cruz de los Caídos.
- 5) Plaza del Instituto.
- 6) Travesía de la Carretera de Navas de Oro en el tramo situado frente al Centro Cultural.

4.1.1 ENTORNO DEL CASTILLO.

Con la creación de los aparcamientos en el acceso al núcleo el espacio desde el que se accede al castillo quedará liberado de gran parte del tráfico que hasta el momento estaciona frente a él. En este escenario es posible recuperar este ámbito para el peatón, restringiendo el paso de vehículos a una pequeña franja acotada con bolardos y ampliando la zona peatonal.

El uso de materiales diferenciados del resto de la calle debe contribuir a la percepción de este espacio como un área estancial, donde la velocidad de paso disminuye. Así, se usarán pavimentos rugosos, tales como adoquín pétreo o cerámico.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



4.1.2

ENTORNO DE SAN NICOLÁS Y CALLE DE RONDA.

La cornisa de Coca sobre el río presenta un perfil muy nítido en el que sólo destacan el Castillo, la Torre de San Nicolás y la Iglesia de Santa María. Este perfil debe potenciarse impidiendo la construcción en el borde y en los alrededores de los dos primeros edificios. Así, se califican como espacios libres los entornos de los mismos, con propuestas de mejora en la urbanización de la Calle de Ronda y las conexiones con la Calzada romana y el puente sobre el río.

4.1.3

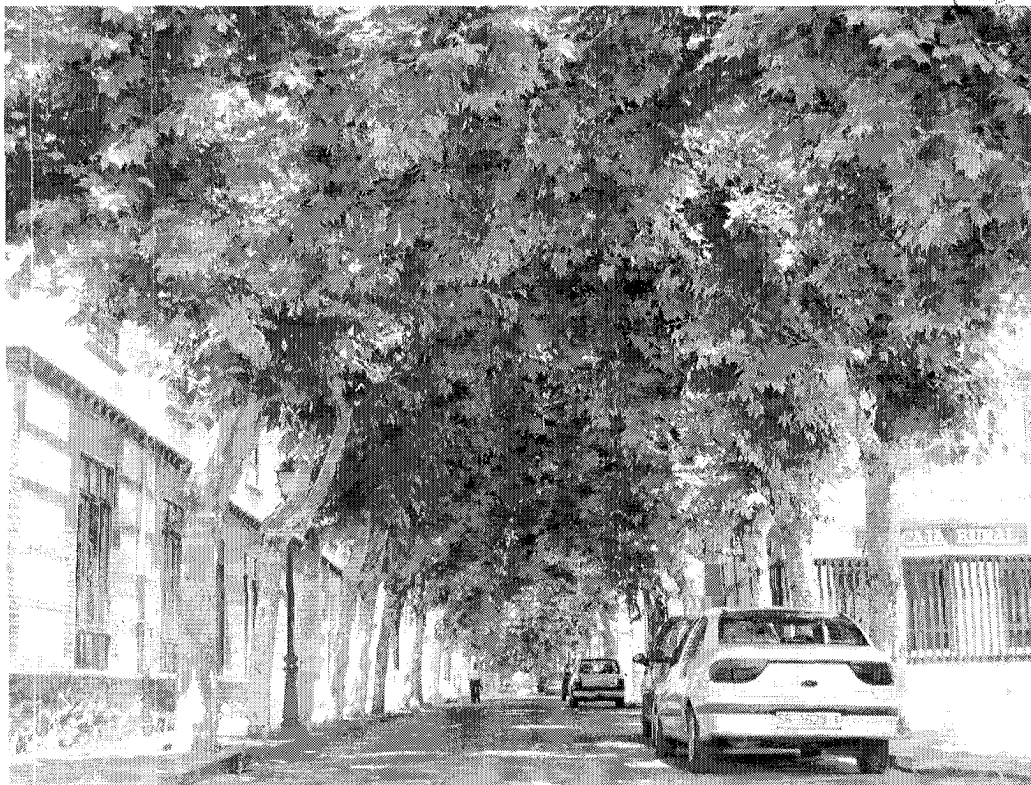
PLAZA DEL ARCO Y TRIDENTE MEDIEVAL.

El punto principal del acceso peatonal al casco medieval se produce desde la Puerta de la Muralla, este acceso debe tener continuidad estructural en su recorrido hacia la Plaza Mayor, la Torre de San Nicolás y la Plaza de San Adrián, con un tratamiento singular de las pavimentaciones y el mobiliario urbano.

4.1.4

AVENIDA DE LA CRUZ DE LOS CAÍDOS.

La importancia de esta Avenida como conexión peatonal entre el Castillo y la Torre de San Nicolás hace que se deba cuidar especialmente el diseño de sección de pavimentación, conservando el magnífico arbolado existente y mejorando el acerado, tanto en dimensión como en calidad del pavimento.



4.1.5 PLAZA DEL INSTITUTO.

La construcción del nuevo edificio ampliación del Instituto, con la pasarela prevista sobre la Avda. de la Cruz de los Caídos, contribuirá a conformar la plaza donde se ubica, ocultando la edificación de tres plantas a la que ahora se abre la plaza. La reordenación de ésta debe incluir la recuperación de mayor superficie peatonal, fundamental en un punto donde va a haber gran concentración de niños, restringiendo el tráfico rodado a un paso central.

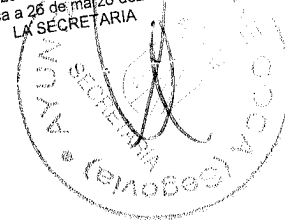
La pasarela de unión de los dos edificios deberá construirse con una imagen acorde con el carácter arquitectónico del Instituto existente, recomendándose su solución con un arco.

En la urbanización del área peatonal deberá tenerse en cuenta el incremento del número de árboles existente.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

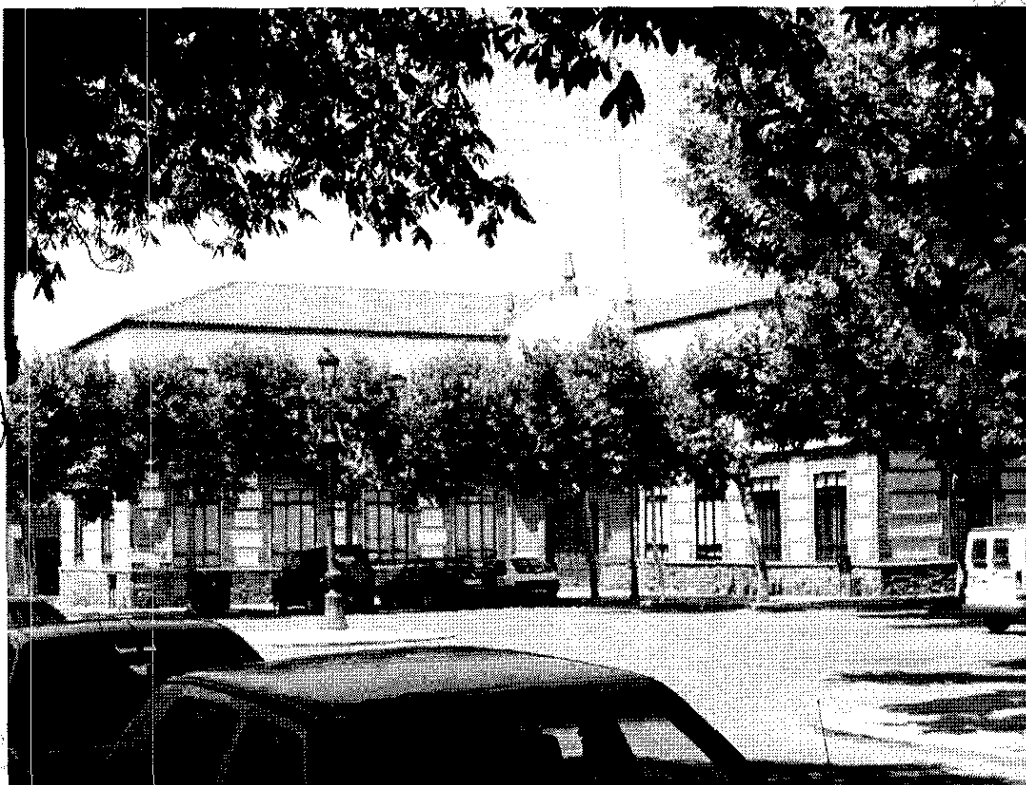
LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARÍA



4.1.6 TRAVESÍA DE LA CARRETERA DE NAVAS DE ORO.

La creación del gran área cultural incluye entre sus actuaciones la pavimentación diferenciada del tramo de la Carretera de Navas de Oro situado frente a ella, con reductores de velocidad, y pasos peatonales que hagan percibir con claridad el dominio de la comunicación transversal de los peatones.

4.1.7 OTRAS ACTUACIONES.

El destacar estas actuaciones no significa dejar de lado el resto de calles del núcleo, que deberán ser tratadas en sus pavimentaciones, mejora del alumbrado y soterramiento de redes aéreas; y sus secciones longitudinales y transversales.

La instalación de un mobiliario urbano básico (papeleras, bancos, bolardos) de diseño cuidadoso colabora a la mejora de la calidad del espacio urbano.

4.2 ACCIONES ESTRUCTURANTES.

Como acciones estructurantes el Plan Especial plantea las siguientes intervenciones:

- 1) Aparcamiento en la zona recreativa donde se instala provisionalmente la plaza de toros o el campo de fútbol.
- 2) Aparcamiento de autobuses en una parcela municipal a la entrada del núcleo de Coca.
- 3) Área cultural al Este del casco.

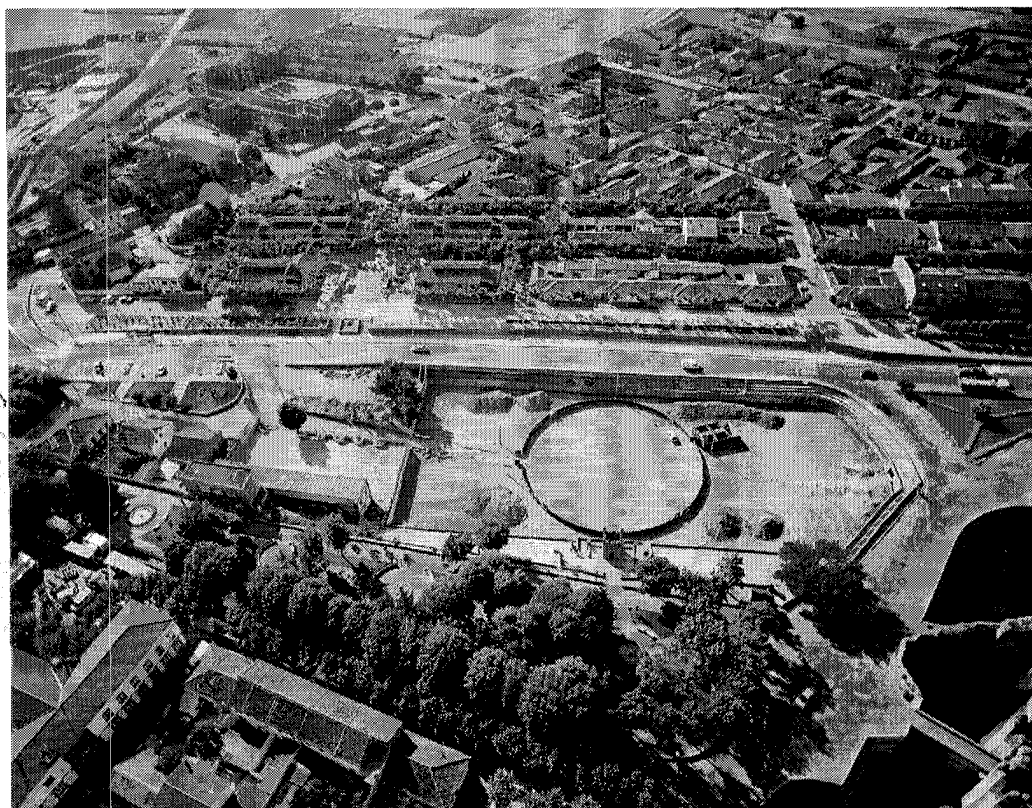


- 4) Liberación de espacio para Plaza pública en la Calle Falcón Llorente.
- 5) Liberación del frente de la muralla en el entorno de la puerta de acceso.
- 6) Creación de un itinerario peatonal en la cornisa noreste del casco.

4.2.1 ÁREA DE APARCAMIENTO.

La primera de estas intervenciones es la ubicación de **aparcamientos** en el perímetro del Casco Histórico y en algunos lugares estratégicos de su interior, que evite la concentración de automóviles en un tejido que no admitiría la afluencia masiva de visitantes.

Así, se destina a área de aparcamiento la zona recreativa donde se instala provisionalmente la plaza de toros o el campo de fútbol ya que, por su situación próxima al castillo y la cota a la que se encuentra, más baja que su entorno es adecuada para una concentración mayor de vehículos sin perturbar la visión del área monumental.



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

Una segunda opción para la ubicación del aparcamiento es una parcela municipal situada a la entrada del casco que, si bien está más alejada, presenta la ventaja de ser una actuación ex novo que no interfiere con los otros usos que se desarrollan en la primera propuesta.

Una vez solucionado el problema del estacionamiento se propone la reordenación del acceso al castillo, con una pavimentación peatonal de mayor dimensión, que potencie la vista del mismo.



4.2.2 ÁREA CULTURAL EN EL ESTE DEL CASCO.

Otra intervención es la creación de un importante **área cultural** en el ámbito formado por el Centro Cultural Fonseca, las antiguas Escuelas y el antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Para la percepción y el uso de estos edificios como un conjunto se hace necesaria la mejora de la conexión peatonal con el centro del casco y la transformación de ese tramo de la carretera en un espacio urbano seguro para los peatones y agradable como estancia. Se aprovechará la circunstancia de la existencia de solares de titularidad municipal en el entorno y la construcción de un nuevo auditorio.

En esta área se potenciará el recorrido por la cornisa de Coca, siguiendo el trazado de la Muralla.

4.2.3 ORDENACIÓN DEL ÁMBITO SITUADO EN LA CALLE FALCÓN LLORENTE.

En el interior del casco se hace necesario liberar de edificación pequeños **espacios estanciales**, que articulen los recorridos peatonales. Se diseña así una plaza en el solar municipal existente en la Calle Falcón Ruiz Llorente. Así, se abre una calle transversal peatonal con soportales y una zona estancial anexa.

4.2.4 ENTORNO DE LA MURALLA.

Las actuaciones sobre la **muralla** actualmente existente se plantean como logros a medio o largo plazo, ya que la propuesta es la desaparición de algunas de las edificaciones adosadas a la misma, que se producirá en el momento en que las administraciones tengan capacidad económica y de gestión para ejecutarlas.

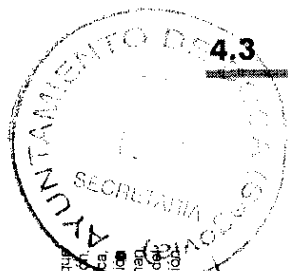
4.3 INFRAESTRUCTURAS.

Las redes de abastecimiento de agua y saneamiento son de construcción reciente y no precisan grandes intervenciones. Se podría actuar en la red de saneamiento de forma puntual donde las pendientes son muy pequeñas y se pueden producir atascos en situaciones de gran carga.

El esfuerzo en las inversiones en infraestructuras se debe centrar en la mejora del alumbrado y el soterramiento de redes aéreas que tanto afean el paisaje urbano. En los puntos en que no sea posible este soterramiento si se harán las gestiones oportunas para que todas las compañías suministradoras anclen sus tendidos en un único poste, evitando así la absurda situación de tres postes contiguos.

En la mejora de las características del alumbrado se deberá tener en cuenta la adecuación del tipo de luminaria elegido a las características de un núcleo histórico. Se aconseja la elección de farolas de diseño sencillo y luminarias de luz amarillenta (VSAP). De gran importancia es la iluminación monumental del Castillo, la Torre de San Nicolás, las Murallas y la Iglesia de Santa María, así como la Plaza Mayor, requiriendo un estudio cuidadoso de intensidad, color y ubicación de los reflectores, de forma que pongan en valor los monumentos sin causar molestias a los vecinos ni perturbar la percepción del espacio público circundante.

Por último sería precisa la reubicación de los contenedores de recogida de basuras que existen en el núcleo, situándolos en lugares de fácil acceso para los vecinos y para el



DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA

recorrido del camión de recogida, pero que no supongan un estorbo ni perjudiquen la imagen del espacio público.

4.4 PROGRAMA DE PROMOCIÓN EXTERIOR.

Si bien estas acciones exceden a la capacidad del Plan Especial, documento eminentemente urbanístico, no está de más sugerir algunas ideas que potencien las intervenciones propias del Plan, como son las de promoción exterior del núcleo.

En lo que puede estar más en las manos de los poderes públicos se enumeran a continuación una serie de ideas, en las que el diseño cuidadoso de los elementos resulta fundamental para el éxito de la empresa:

- Señalización en las Carreteras de acceso, en las que se describa esquemáticamente los elementos de interés del núcleo (con símbolos que señalen la existencia de edificios históricos, arquitectura tradicional, parajes naturales, servicios de hostelería, etc.).
- Señalización en el interior del casco de los edificios y espacios públicos de interés, con su descripción y referencia artística (época de construcción, autor, obras de arte contenidas en él);, histórica (acontecimientos relacionados con el edificio); tipológica (presencia de elementos característicos de la arquitectura local, etc.); etnográfica (época, uso y funcionamiento...)
- Señalización de las rutas más interesantes de los alrededores tanto en las salidas desde el núcleo como a lo largo del recorrido, señalando tiempos, dificultad, posibilidad del uso de bicicleta, lugares de descanso, etc.

Además de todas estas actuaciones directas por parte de los poderes municipales es de gran importancia el fácil acceso a la información de los vecinos sobre las posibles líneas de subvenciones para rehabilitación, puesta en marcha de negocios de turismo rural, fomento de empleo, etc.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA



4.5 ASPECTOS CUANTITATIVOS.

Las siguientes tablas recogen los aspectos cuantitativos básicos de la ordenación planteada en el presente Plan Especial y que ha sido descrita anteriormente.

Las siguientes tablas recogen el dimensionado del Suelo Urbano y Rústico incluido en el ámbito del Plan Especial.

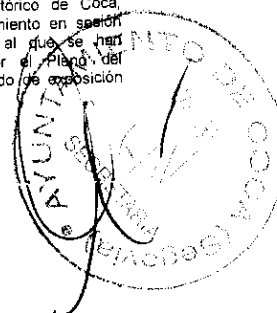
	SUPERFICIE (m2.)
SUELO URBANO	304.121,6
CASCO MEDIEVAL	87.397,4
BARRIO DEL HOSPITAL	32.197,7
UNIFAMILIAR ADOSADA	9.293,5
UNIFAMILIAR AISLADA	13.668,8
DOTACIONAL	27.456,64
ESPACIOS LIBRES	29.155,3
ÁREA MIXTA DOTACIONAL Y ESPACIO LIBRE	7.095
MONUMENTOS	16.088,36
VIARIO	81.768,9
SUELO RÚSTICO	52.044,24
TOTAL ÁMBITO	356.165,84

La siguiente tabla recoge los parámetros básicos el ámbito de Suelo Urbano No Consolidado incluidos en el presente Plan Especial.

ÁREA	SUPERFICIE TOTAL (M ² _s)	APROVECHAMIENTO (M ² _c / M ² _s)	EDIFICABILIDAD (M ² _c)	DENSIDAD (VIV./HA.)	Nº MÁX. DE VIV.
UE nº 3	3.848	0,5	1.924	30	11
TOTAL	3.848		1.924		11

Queda patente en la tabla que las densidades y edificabilidades previstas se ajustan a las máximas permitidas por el artículo 36.1-c/3º de la Ley 5/1999, de Urbanismo, de Castilla y León. (30 viv./Ha. y 0,5 m²/m²).

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA





5. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO.

5.1 SUELO URBANO.

5.1.1 DELIMITACIÓN.

La delimitación de Suelo Urbano viene definida por lo establecido en las Normas Subsidiarias Municipales de las que son desarrollo el presente Plan Especial.

Conforme al artículo 12 de la Ley 5/99 de Castilla y León, en correspondencia con el 14 de la Ley 6/1998, existen dos categorías dentro de esta clase de suelo:

- Suelo Urbano Consolidado: Terrenos urbanos aptos para su ocupación inmediata conforme al planeamiento; o susceptible de estar en esta situación mediante actuaciones aisladas.
- Suelo Urbano No Consolidado: Terrenos urbanos, pero que precisan de ciertas actuaciones de urbanización, reforma interior u obtención de dotaciones, que deban ser objeto de equidistribución entre los propietarios afectados. En el Ámbito del Plan Especial se encuentra la Unidad de Actuación nº 3, cuyas condiciones vienen definidas por el Planeamiento de rango superior.

5.1.2 NORMAS PARTICULARES DE ZONA.

A los efectos de establecer las distintas intensidades y niveles de uso del suelo y de edificación, el presente Plan Especial establece una división del Suelo Urbano en áreas homogéneas con regulación normativa diferenciada.

En cada zona de ordenanza se establece un determinado tipo de condiciones de uso y edificación, adecuadas a las características de las áreas urbanas consolidadas y a las nuevas áreas de crecimiento o ensanche que se proponen, definiendo los parámetros de ordenación que les son propios a cada una de ellas.

A estas condiciones de Ordenanza habrá que superponer las condiciones de la Normativa de Protección del Catálogo a los elementos incluidos en el mismo.

En Suelo Urbano, estas Normas Particulares de zona tienen rango de Ordenanzas de edificación.

Las diferentes zonas son las siguientes:

- 1) Casco medieval.
- 2) Barrio del Hospital
- 3) Unifamiliar adosada.
- 4) Unifamiliar aislada.
- 5) Dotacional compacto.

ULIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial para hacer constar que la Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, incorporado el día 23 de diciembre de 2002, al que se le ha incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA



- 6) Dotacional exento.
- 7) Espacios libres públicos. Parques y jardines.
- 8) Área mixta de equipamiento y espacio libre.
- 9) Protección de Monumentos.

Las condiciones particulares de aprovechamiento y edificación que se establecen para cada una de estas zonas de ordenanza, se recogen en las fichas que integran el capítulo 10 de la Normativa.

5.1.3 PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

Para la edificación existente se fijan una serie de niveles de protección según el interés del elemento, a saber:

5.1.3.1 PROTECCIÓN INTEGRAL.

- 1) Muralla Medieval.
- 2) Castillo.
- 3) Iglesia de San Nicolás.
- 4) Iglesia de Santa María la Mayor.
- 5) Verracos prerromanos.
- 6) Cruz de Setién.
- 7) Calzada Romana.
- 8) Cloaca Romana

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



Este nivel de protección permite exclusivamente actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del elemento, dotándosele excepcionalmente del uso que, siendo compatible con sus características y condiciones originales, garantice mejor su permanencia.

La definición del carácter y régimen específico de esta protección se detalla en el artículo 8.1.1 de la Normativa Urbanística del Plan Especial.

5.1.3.2 PROTECCIÓN ESTRUCTURAL.

Están incluidos en este grado de protección algunas edificaciones de usos singulares que destacan dentro del casco.

Los elementos protegidos en este nivel son:

- 1) Ayuntamiento
- 2) Ermita de Santa Rosalía.

Las obras posibles en los edificios o elementos sometidos a este grado de protección serán las tendentes a su conservación, mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, permitiendo el cambio del mismo con carácter general, y manteniendo su configuración estructural, su envolvente exterior y sus elementos significativos.

La definición del carácter y régimen específico de esta protección se detalla en el artículo 8.1.2 de la Normativa Urbanística del Plan Especial.



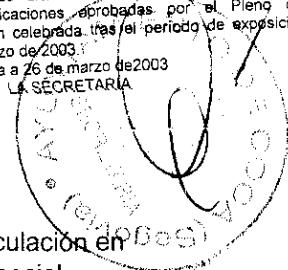
5.1.3.3 PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Se incluyen en este nivel aquellos edificios que aislados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad, en buen o regular estado de conservación aún cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos; y los edificios que situados en áreas de calidad media o escasa, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipológicas interesantes. En este fgrado se incluyen los siguientes:

- 1) Centro Cultural Fonseca.
- 2) Hospital de la Merced.
- 3) Antiguo Cuartel de la Guardia Civil.
- 4) Instituto de E. S. Cauca Romana.
- 5) Edificio Residencial en la Calle General Mola, 3.
- 6) Antigua Fábrica de Vidrio.
- 7) Antiguas Escuelas

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



La definición del carácter y régimen específico de esta protección, con su articulación en grados, se detalla en el artículo 8.1.3 de la Normativa Urbanística del Plan Especial.

5.1.4 ADECUACIÓN AMBIENTAL

El resto de edificios, parcelas y solares no sometidos a ninguna de las protecciones anteriores, queda sometido a un régimen genérico de adecuación ambiental consistente en el obligado cumplimiento de la normativa de edificación desarrollada en el Título 4 de la Normativa Urbanística, así como de las Normas particulares de la Ordenanza que sea de aplicación.

5.1.5 PROTECCIÓN DE EMBLEMAS, BLASONES, Y OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO.

Tendrán protección Integral los blasones, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico artístico, quedando reguladas por el Decreto 573/1963, de 14 de marzo.

5.1.6 ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS SINGULARES.

Independientemente de la protección de la totalidad del edificio, se especifica una protección más estricta de estos elementos singulares de la edificación en concreto, como pueden ser escaleras, huecos, rejerías, etc.

5.1.7 IMPACTOS NEGATIVOS.

Por otra parte hay que señalar la presencia de elementos extraños a la edificación tradicional, no siempre introducidos con fortuna, que deberán ser eliminados. Se señala así en planos, y de forma particularizada para cada edificio, cuáles son y la necesidad

de su eliminación. Se distinguen dos niveles, fuera de ordenación y uso disconforme, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Independientemente de la catalogación del edificio, se vincula la concesión de cualquier licencia a la previa eliminación del impacto negativo de que se trate.

5.1.8 EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA Y PARCELAS LIBRES.

Las edificaciones modernas existentes en el pueden ser demolidas y sustituidas por otras con el simple trámite de la obtención de licencia, si bien están sometidas a la protección genérica de "Adecuación Ambiental" ya al cumplimiento de las condiciones de edificación del Título 4 de la normativa. En algunos casos, cuando han sido superados los límites de volumen permitidos en la normativa de este Plan Especial, o son estéticamente inadecuados en el conjunto del casco antiguo, se regulará como "impactos negativos" a eliminar.

En los solares libres que el plano de calificación del Plan Especial da como edificables, se podrá construir en las condiciones determinadas por la zona de ordenanza correspondiente en cuanto a ocupación, altura, usos, condiciones estéticas y constructivas, etc., previo cumplimiento de las condiciones complementarias de protección del patrimonio arqueológico que fueran de aplicación.

5.1.9 ESPACIO LIBRE PRIVADO.

Una de las características que aporta mayor riqueza morfológica al casco de Coca es la alternancia de suelo ocupado por edificación y suelo vacante en el interior de las manzanas. Existen algunas parcelas que por sus características de localización, tamaño, vegetación, etc. merecen ser protegidas, no permitiéndose la edificación en las mismas. En las parcelas que no presentan esta protección las condiciones de la ordenanza garantizan un esponjamiento del tejido interior.

Para los espacios libres privados se establecen tres calificaciones:

1. Espacios libres de parcelas ocupadas que no presentan ninguna singularidad. Éstos no podrán ser ocupados por edificación si bien no se establece ninguna otra limitación a su uso que las condiciones de la zona donde se encuentre.
2. Espacios libres de parcelas ocupadas por edificación y que presentan aspectos que merecen ser protegidos. Se protegerán en su totalidad o en los aspectos que merezcan la misma.
3. Parcelas no ocupadas por edificación con características singulares. Estas parcelas deberán podrán edificarse en las condiciones que se establezcan, siempre que se garantice el mantenimiento de los valores que se han protegido.

Para los dos últimos casos se establecen distintos niveles y grados de protección de parcela, cuyo régimen se detalla en el Capítulo 8.2 de la Normativa Urbanística.

5.1.10 ALINEACIONES.

Los criterios para el establecimiento de las alineaciones en el Plan Especial han sido, al igual que en las Normas Subsidiarias, el consolidar las existentes, no introduciendo modificaciones de envergadura salvo en los casos estrictamente necesarios. Se ha

DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARÍA

valorado la riqueza morfológica que las irregularidades en los trazados de las calles dan a estos cascos y evitado la desaparición de estas características tan propias del lugar.

Para la determinación de las alineaciones se ha partido de las establecidas en las Normas Subsidiarias Municipales, introduciéndose algunas correcciones a la vista de algunos detalles detectados in situ y en los planos catastrales.

En aquellos casos en que la alineación se retranquea respecto a la construcción actual, se entenderá que cuando se renueve la edificación en el solar afectado, la nueva construcción habrá de ajustarse a la nueva alineación marcada.

5.1.11 USOS DEL SUELO.

El Plan Especial valora el interés de la situación de los usos existentes en la actualidad y la yuxtaposición de los mismos, no siendo partidario de una segregación funcional extrema. Así en todo el núcleo se permitirán en general el uso residencial, el dotacional, y el terciario (con un interés especial en el sector hostelero) y el uso industrial, de pequeños talleres, en condiciones especiales.

El uso dotacional aparece en el núcleo en edificios completos, que albergan los equipamientos de menor escala. En cualquier caso no existe ningún inconveniente en que aparezcan nuevos usos dotacionales en cualquier edificio del casco, aun cuando antes hubiera albergado otros usos.

5.1.12 GESTIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Para el desarrollo del Suelo Urbano Consolidado pueden darse dos supuestos:

1. Cuando la parcela se vea afectada por una actuación aislada (ajuste de alineación, apertura de nuevo vial, cesión de zona verde, etc.), se condicionan las licencias de edificación sobre la parcela afectada a la previa cesión, debidamente urbanizado, del espacio marcado como público en la ordenación.
2. En los suelos ya consolidados y no afectados por actuaciones aisladas, se condicionan las licencias de edificación a la previa o simultánea obtención de la condición de solar para la parcela objeto de la actuación, con cargo a los propietarios.

5.1.13 GESTIÓN DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

El presente Plan Especial recoge la sectorización en esta clase de suelo establecida en las Normas Subsidiarias, determinando para la Unidad de Actuación incluida en el ámbito una serie de condiciones específicas de desarrollo que se recogen de forma individualizada en la ficha que se acompaña en el capítulo 11 de esta normativa.

Este sector se desarrollará mediante una Actuación Integrada, conforme a los artículos 72 y 73 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El mecanismo de gestión será conforme al sistema de actuación determinado para cada Unidad de Actuación por el correspondiente Proyecto de Actuación, ajustándose a lo previsto para cada sistema en los artículos 78 a 92 de la mencionada Ley 5/1999. Ello sin perjuicio de la posible gestión mediante los mecanismos complementarios de Ocupación Directa y de Convenios Urbanísticos previstos en los artículos 93 y 94 de dicha Ley.



5.2 SUELO RÚSTICO.

5.2.1 DEFINICIÓN.

Constituyen el Suelo Rústico aquellos terrenos del término municipal que fueron excluidos del desarrollo urbano por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, siendo objeto de medidas de protección y control tendentes a evitar su degradación y a potenciar y regenerar las condiciones de los aprovechamientos propios del mismo. El presente Plan Especial incluye en su ámbito unos suelos con esta clasificación.

Conforme al artículo 15 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se incluyen en esta clase de suelo aquellos terrenos del término municipal que deben ser preservados de su urbanización.

5.3 SISTEMAS GENERALES Y LOCALES.

Constituyen los sistemas, el conjunto de elementos urbanos, que contribuyen a lograr los objetivos de planeamiento de carácter colectivo en materia de comunicaciones, equipamiento, zonas verdes e infraestructuras y servicios, según el modelo urbanístico previsto en las Normas Subsidiarias Municipales.

Los sistemas se dividen en generales o locales, en función de su ámbito de servicio.

Los Sistemas Generales conforman la estructura general y orgánica global del municipio, mientras que los Sistemas Locales tienen un alcance más reducido, cubriendo necesidades de ámbitos más concretos y sirviendo para completar a aquellos.

A efectos de su asignación a diferentes usos y características, los sistemas se califican de la siguiente manera:

5.3.1 SISTEMA DE LA RED VIARIA.

Se entiende por Sistema de la Red Viaria el conjunto de terrenos e infraestructuras destinadas a la comunicación y transporte de personas y mercancías que facilitan la relación tanto interior como exterior del municipio, y cuya ordenación viene establecida en las presentes Normas Urbanísticas Municipales.

Dentro del Sistema de la Red Viaria cabe distinguir:

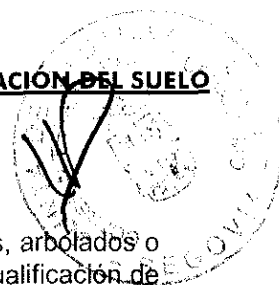
Sistema General de la Red Viaria, constituido por la Travesía de la Carretera de Navas del Oro.

Sistema Local Viario:

- A. Red de Calles Urbanas, no incluidas en Sistema General, tanto de uso de vehículos como peatonal.
- B. Caminos públicos y servidumbres de paso en Suelo no Urbanizable.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA



5.3.2 SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.

Constituye el Sistema de Espacios libres el conjunto de espacios públicos, arbolados o ajardinados, destinados al disfrute y esparcimiento de la población, a la cualificación de la escena urbana, y a la mejora de las condiciones ambientales y de calidad de vida en el núcleo.

El presente Plan Especial distingue las siguientes zonas dentro del sistema de espacios libres

I. SISTEMAS GENERALES.

Son los elementos que integran el sistema general de esta categoría. Son las grandes zonas verdes estructurantes.

- SG/EL1: Entorno del Castillo.
- SG/EL2: Entorno de San Nicolás.
- SG/EL3: Parque de la Muralla 1
- SG/EL4: Parque de la Muralla 2.

II. SISTEMAS LOCALES.

Constituyen el sistema local de esta categoría, integrado por la red de plazas y pequeñas áreas ajardinadas integradas en el tejido viario del núcleo y de las zonas de nuevo desarrollo.

Se trata del resto de espacios libres, pavimentados o no, ajardinados o con cierto acondicionamiento vegetal, destinados al disfrute de la población, al ornato y mejora de la calidad estética y ambiental del entorno y al acompañamiento del viario.

5.3.3 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.

Constituye el sistema de equipamientos, el conjunto de centros e instalaciones dotacionales al servicio de la población del municipio.

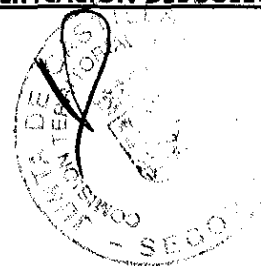
Atendiendo a la naturaleza específica de cada equipamiento, se establece la siguiente clasificación, asignándose a cada clase un código de representación para su identificación en los planos de ordenación.

SG/EA1: Ayuntamiento.

- SG/ED1: Instituto de Educación Secundaria " Cauca Romana".
- SG/ED2: Ampliación del Instituto de E.S.
- SG/ED3: Escuela de Capacitación Forestal, situada en el Castillo.
- SG/EC1: Centro Cultural "Fonseca".
- SL/EC2: Salón de Exposiciones "Antigua Cárcel del Corregidor"
- SG/EC3: Auditorio y Centro Cultural.
- SL/ER1: Iglesia Parroquial de Sta. María la Mayor.
- SL/ER2: Capilla del Camposanto
- SG/ES1: Centro de la 3ª Edad.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Caucá, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Caucá a 26 de marzo de 2003.
LA SECRETARÍA

- SL/ES2: Residencia de la 3ª Edad.
- SL/OE1: Antiguo Cuartel de la Guardia Civil.
- SL/OE2: Antiguas Escuelas.
- SG/OE3: Parque de Bomberos.
- SL/OE4: Hospital de Ntra. Sra. de la Merced.
- SL/OE5: Centro de Salud.
- SL/OE6: Equipamiento en el área de Los Azafranales.
- SL/OE7: Equipamiento de la UA-3.
- SL/OE8: Equipamiento del Paseo de las Olmas.
- SG/OE9: Área equipada del castillo.
- SG/CM1: Cementerio.



5.3.4 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

El Sistema de Infraestructuras está formado por el conjunto de elementos señalados gráficamente en los Planos de Infraestructuras del presente Plan Especial, a excepción de aquellas cuya titularidad y explotación no corresponde al Ayuntamiento sino a compañías concesionarias de carácter público o privado (electricidad, telefonía y gas).

Atendiendo a la naturaleza específica de cada infraestructura, se establece la siguiente clasificación.

A. Sistema General: Está constituido por:

- Los depósitos y aductores principales para el abastecimiento de agua potable.
- Los colectores principales para la eliminación y tratamiento de aguas fecales y pluviales.

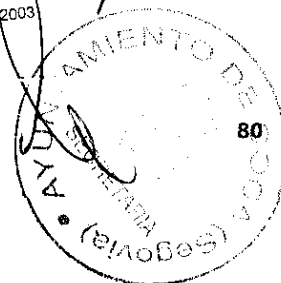
B. Sistema Local.

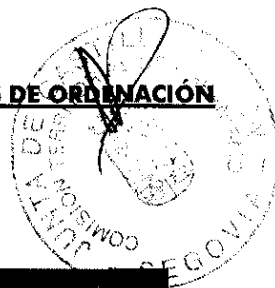
El Sistema Local de Infraestructuras está formado por los elementos secundarios de los servicios anteriores.

Dentro del Sistema de Infraestructuras se recogen, además, las redes y servicios existentes de empresas de carácter público o privado que prestan servicios propios de este sistema. Como tales, se señalan las siguientes:

- Conducciones especiales y Red de Energía Eléctrica, que comprende tanto las líneas de alta tensión, ya sean aéreas o subterráneas, como los centros de transformación.
- Red telefónica.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

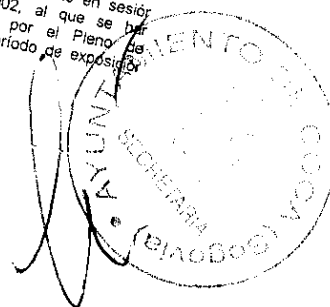


**6. PLANOS DE ORDENACIÓN Y CATÁLOGO**

Se acompañan a continuación los Planos de Ordenación que integran el documento del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca. Sus títulos y escalas son los siguientes:

- | | | |
|-----|---|----------|
| 1. | Clasificación del Suelo. | 1/20.000 |
| 2. | Calificación del Suelo y estructura urbanística. | 1/1.000 |
| 3. | Protección y Catalogación del Patrimonio Arqueológico | 1/1.000 |
| 4. | Protección y Catalogación del Patrimonio Edificado. | 1/1.000 |
| 5. | Ordenación del Suelo Urbano. Alineaciones. | 1/1.000 |
| 6. | Actuaciones singulares | 1/750 |
| 7. | Espacio público. Pavimentación y Tráfico. | 1/1.000 |
| 8. | Infraestructuras. Abastecimiento de Agua. | 1/2.000 |
| 9. | Infraestructuras. Saneamiento. | 1/2.000 |
| 10. | Infraestructuras. Energía Eléctrica y alumbrado. | 1/2.000 |
| 11. | Elementos protegidos. Plantas, alzados y secciones. | |

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca celebrado el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno de Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA





7. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

7.1 MEDIO FÍSICO.

1. Análisis del Medio Físico de Segovia. Delimitación de unidades y estructura territorial. Junta de Castilla y León. 1988.

7.2 HISTORIA Y ARQUITECTURA.

- Rodríguez Martínez, Felipe: Historia de Coca. Abril 1998;
- VVAA Historia de la Arquitectura Española, Ed. Planeta. Tomos 2 y 7;
- Blanco García, J. F.: Coca arqueológica, 1986.
- Apiano, Historia romana. Sobre Iberia, Madrid 1980.
- Serrano Viteri, Heraclio, Coca durante la Guerra de la Independencia, 1911;
- Madoz, Pascual; Diccionario Geográfico - Estadístico - Histórico de España y Ultramar; Madrid 1845 – 1850;
- V.V.A.A. El Arte Mudéjar: La estética islámica en el arte cristiano. Electa España;
- Sitio web oficial del Ayuntamiento de Coca;
- Archivo Municipal de Coca.
- Carlos Vidal Sanz Ceballos y Marta Millán García, arquitectos. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura. Documentación básica del Castillo de Coca.
- Luis Llorente Álvarez y J. Ignacio Ferrando, arquitectos. Ayuntamiento de Coca. Proyecto de intervención en la torre de San Nicolás.

7.3 ARQUEOLOGÍA.

7.3.1 ARCHIVOS

Archivo de la Asociación Española de Amigos de los Castillos. Sección recortes de prensa.

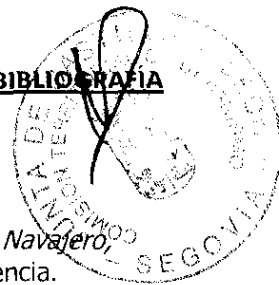
Archivo del Ducado de Alba. Cajas nº 232 y 245.

Archivo General de Simancas. Registro General del Sello.

Archivo Histórico Nobleza. Osuna, carpeta 8, nº 25.

Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro. D-10, K-37, M-4, M-13, M-17, M-96.

DILIGENCIA. La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca celebrado el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARÍA



7.3.2 BIBLIOGRAFÍA

ALONSO GAMO, J.M. (1951): *Viaje a España del magnífico señor Andrés Navaiero, embajador de la república de Venecia ante el Emperador Carlos V.* Valencia.

ÁLVAREZ CABRERO, J.C., ALLUÉ, M., (1.997) "Aspectos forestales en las Ordenanzas de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca de 1.583". Actas del I Congreso Forestal Hispano-Luso/II Congreso Forestal Español. Pp. 383-388. Pamplona.

ARIAS FUNEZ, J. (1987): *Excavaciones entorno a la Iglesia de San Nicolás.* Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia.

ARIAS FUNEZ, J. (1995): *Excavación arqueológica de urgencia en C/ Río Voltoya s/n. Coca, Segovia.* GABINETE DE ARQUEOLOGÍA. ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO. Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia.

BARAHONA, P. (1993): *Excavación arqueológica en la Plaza Mayor nº 5 de Coca (Segovia).* Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia

BARRIENTOS, J., (1935-36): "Sobre la antigua Cauca", *BSAA*, fasc. XI-XII, 141-142, láms. 27-31. Valladolid.

BARRIO ALVAREZ, Y. DEL (1988): *Informe de la Campaña de excavaciones en los Azafranales (Coca, Segovia).* Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia

BLANCO GARCÍA, J. F. (1986): *Coca arqueológica.* Madrid.

-1986, "Single finds of medieval coins from Coca." *Problems of Medieval Coinage in the Iberian Area*, 2, 361-379. Avilés- Sintra.

-1987 (a) *Excavación arqueológica de urgencia practicadas en la Calle Joaquina Ruíz, Coca (Segovia).* Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia.

-1987 (b) *Moneda y circulación monetaria en Coca (Siglos II a.C.-V d.C.).* Segovia.

-1987 (c) "Moneda celtibérica y cronología en Cauca (Coca)." *Gaceta Numismática* 86-87, 99-102. Barcelona.

- 1988 (a) *Tierra de las Monedas I.* Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia

-1988 (b) *Intervención arqueológica llevada a cabo en la Avda. de la Constitución s/n, Coca (Segovia).* Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia.

-1988 (c) *Excavación del Parque de Bomberos (Matadero Viejo).* Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia

-1988 (d) "Coca arqueológica". *Revista de Arqueología*, 81. Madrid.

-1988 (e): "Un horno de cerámica vaccea en Coca". *Revista de Arqueología*, pág. 63

DILIGENCIA: La extendió yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

- 1990, *Los hornos de cerámica vaccea de Coca (Segovia)*. Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia
- 1992 (a) "El circuito amurallado de Coca". *III Congreso de Arqueología Medieval española*, 433-439. Oviedo.
- 1992 (b): "El complejo alfarero vacceo de Coca (Segovia)". *Revista de Arqueología* nº 130: 34-41.
- 1993, "Excavación en la Avenida de la Constitución (Coca, Segovia)". *Numantia*, IV, 159-173. Valladolid.
- 1994, "La defensa de una villa segoviana a comienzos del siglo XVI." Primer Congreso de Castellología Ibérica, Aguilar de Campoo.
- 1995, "Aproximación a la Cauca del Bajo Imperio." Congreso Internacional La Hispania de Teodosio. Segovia-Coca.
- 1993. *Historia de Coca (Estudios y Documentos)*. Segovia.

BLANCO GARCÍA, J. F., PÉREZ GONZÁLEZ, C. (1997): "Escultura de ATTIS en la Submeseta Norte", *BSSA*, Valladolid.

CÁMARA, G. (1975): *Coca y sus monumentos*, Segovia.

CARRILLO DE HUETE, P. (1946): *Crónica del Halconero del rey don Juan II*. Madrid, 1946.

CEDILLO, Conde de, 1913, "Coca, patria de Teodosio el Magno". *BRAH*, 63, 364-366. Madrid.

COBOS GUERRA, F. y DE CASTRO FERNÁNDEZ, J.J. (1998): *Castillos y Fortalezas. Castilla y León*. León, 1998.

COOPER, E., 1980, *Castillos señoriales de Castilla en los siglos XV y XVI*. Salamanca, 1991.

Crónica del Califa "Abdarrahman III an-Nasir entre los años 912 y 942. (al-Muqtabis V). Ibn Hayyan de Córdoba. Traducción por M^a Jesús Viguera y Federico Corriente.

Crónica de España por Lucas, Obispo de Tuy. Madrid, 1926.

Crónica Latina de los Reyes de Castilla. Luis Charlo Brea (Ed.). Cádiz, 1984.

Crónica de Alfonso XI. Crónica de los Reyes de Castilla. Madrid, 1953.

CHALMETA, P. (1976): "Simancas y Alhándega". *Hispania* nº 133. Madrid, 1976.

DANVILA COLLADO, M. (1898): *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*. Madrid, 1898, tomo III.

DE ASÚA, M. (1906): *Impresiones de una visita a Coca*. Madrid.

DE FRUTOS CUELLAR, J. L. (1981): *Cauca en la romanización*. Segovia.

FONTECHA, A., GIBAJA, J.C., BERNALTE, F. (1988) "La vida en retaguardia durante la guerra civil en zona franquista: Coca -Segovia-. Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León. Salamanca, 24-27 de septiembre de 1986. Tomo II, 183-309. Valladolid.

Gaceta de Madrid, nº 155, 4 de junio de 1931, pág. 1184.

GÓMEZ MORENO, M. (1925): "Hacia Lorenzo Vázquez" *AEAA*, 1925.

DILIGENCIA: La extendiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se ha incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno de Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

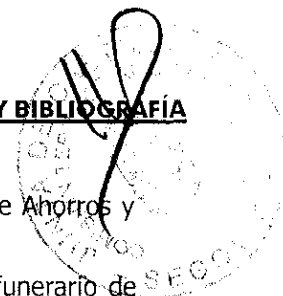
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARÍA

- JIMÉNEZ FUENTES, E. et alii (1989): *La tortuga gigante de Coca-Villeguillo*. Salamanca.
- JUSTI, C. (1891): *Bartolomé Ordóñez und Domenico Fancelli*. Prusia.
- KNAPP, R. C., 1992, "Cauca". *Latin Inscriptions from Central Spain*, 298-306. Berkeley (Ca.).
- LÓPEZ OTERO, M. y TORRES BALBAS, L. (1956): "Informe de la Real Academia de la Historia de 28 de octubre de 1955 sobre la reconstrucción adaptación del castillo por la Dirección General de Bellas Artes para destino de la Escuela de Capataces Agrícolas y forestales". *BRHA*. Tomo 138, 1956.
- LUCAS DE VIÑAS, M. del R. (1971): "Necrópolis de El Cantosal. Coca. Segovia" en *N.A.H. XVI*, Madrid, pp. 381-396.
- 1973: "Necrópolis de El Cantosal, Coca (Segovia)". *Estudios Segovianos*, XXV, 73. Segovia.
- LUCAS DE VIÑAS, M. del R. y VIÑAS, V. (1971): "Nuevos mosaicos romanos y otros hallazgos arqueológicos en la provincia de Segovia". *Estudios Segovianos XIII*, Segovia, 1971: 71-104.
- MADOZ, P. (1993): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en ultramar*. Provincia de Segovia. Valladolid, 1993.
- MAÑANES, T. (1974): "Un sello de oculista romano en Coca (Segovia)" en *Durius*, 2, 4. pp. 393-397.
- MARTÍ Y MONSÓ, J. (1898) Estudios Históricos-artísticos relativos principalmente a Valladolid-Madrid.
- MARTÍN, A., FERNÁNDEZ, S. y JIMÉNEZ, C. (1996): *Seguimiento arqueológico y documentación en la Avda. de la Constitución s/n (Los Azafranales) Coca, Segovia*. GROMA, C.B. Informe técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia.
- MARTÍNEZ DIEZ, G. (1983): *Las Comunidades de villa y tierra de la Extremadura Castellana*. Madrid, 1983.
- MONTENEGRO, A. (1985): "La tessera hospitalis del 134 d. C. hallada en Montealegre y el municipio romano de Cauca". *Hispania Antigua*, XI-XII, 105-118. Valladolid.
- MOREDA, J. y MONTES, M.A. (1999): *Informe Arqueológico. Sondeos arqueológicos realizados en el solar de la calle P.T. Cruz de los Caídos, Coca-Segovia*. FORAMEN. Informe Técnico inédito depositado en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Segovia.
- MORENO ALCALDE, M. (1990): "Los Fonseca y la Iglesia Santa María de Coca". *Anales de Historia del Arte*, 2, 57-77, Madrid.
- MOLINERO PÉREZ, A. (1971): "Aportaciones a las excavaciones y hallazgos casuales (1941-1959) al Museo Arqueológico de Segovia" *AEA*, 72, Madrid.
- NADER, H. (1986): *Los Mendoza y el renacimiento español*. Guadalajara, 1986.
- NAVARRO GARCÍA, R. (1899): "Topografía médica, estadística demográfico-sanitaria y plan de saneamiento de la Villa y Tierra de Coca". *IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía*. Valladolid.
- PALENCIA, A. (1973-1975): *Crónica de Enrique IV*. Madrid.
- PITA ANDRADE, J. M. (1959): "El castillo de Coca, reconstruido." *Goya*, 28, 210-216, Madrid.

DILIGENCIA. La extendiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 28 de marzo de 2003

LA SECRETARÍA



- QUADRADO, J.M. (1865): *Recuerdos y Bellezas de España: Segovia*. Caja de Ahorros y Monte Piedad de Segovia.
- RODRÍGUEZ ARRANZ, A. (1988): "El renacimiento italiano en el conjunto funerario de los Fonseca". *El Adelantado de Segovia*, 26.926. Segovia.
- RODRIGUEZ MARTINEZ, F. (1985): *Datos históricos de la iglesia de Santa María la mayor de Coca*. Campo Real.
- 1987 (a). *Los Fonseca y sus mausoleos en la Villa de Coca*. Lisboa.
 - 1987 (b) Inventario del Archivo Parroquial de Coca. Segovia.
 - 1993. *Historia de Coca (Estudios y Documentos)*. Segovia.
- ROMERO CARANICERO, M. V., ROMERO CARNICERO, F. Y MARCOS CONTRERAS, G. J. (1993): "Cauca en la Edad del Hierro. Consideraciones sobre la secuencia estratigráfica" *Arqueología Vaccea*, 223-261, Valladolid.
- SÁEZ SÁNCHEZ, C. (1985): "Hallazgo de pizarras visigodas cifradas en Coca de la Vega". *AEM*, 15, 35-37, Barcelona.
- SAGREDO SAN EUSTAQUIO, L. (1981) "Posible tesorillo del siglo III d. C." *Numisma*, 168-173, 73-88. Madrid.
- SANTOS YANGUAS, J., 1995. "Cauca, patria de Teodosio. La evolución del estatuto jurídico de Cauca en época imperial." *Congreso Internacional la Hispania de Teodosio*. Segovia-Coca.
- SCHULTEN, A. (1928): *Cauca (Coca) una ciudad de los celtíberos*. Segovia.
- SERRANO, H. (1910): La Cuadrilla de Nuestra Señora de Nequillán. *Noticias histórica de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca*. Coca.
- 1911. *Coca durante la Guerra de la Independencia*. Coca.
- TORMO, E., 1928, "Informe acerca del expediente incoado por la Comisión de Monumentos" *BRASF*, 28-45. Madrid.
- 1944. " Homenaje a Teodosio el Grande en Coca, su patria." *BRAH*, CXIV, 69-94. Madrid.
- VERA, J. de y VILLALPANDO, M. (1961): *Los castillos de Segovia*. Segovia, 1961.
- VILLAR GARCÍA, L.M. (1990): *Documentación medieval de la Catedral de Segovia (1115-1300)*. Salamanca, 1990.
- WATTENBERG, F. (1956): *La ciudad vaccea, celtiberismo y romanización en la Cuenca media del Duero*. Madrid, 1959. BPH II, pág. 55, fig. 9-125, 164 y 169, tabs. XIV-XV.

DILIGENCIA. La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

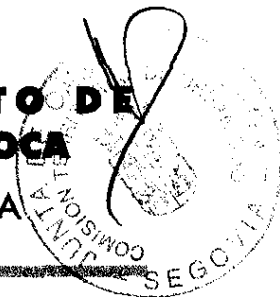
LA SECRETARÍA
Coca a 29 de marzo de 2003

7.3.3 PLANOS Y FOTOGRAFÍAS

Archivo Fotográfico de la Asociación Española de Amigos de los Castillos.

Archivo Ducado de Alba. Caja 112.

**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE COCA
SEGOVIA**



**PLAN ESPECIAL DE
PROTECCIÓN, REFORMA
INTERIOR Y CATÁLOGO DEL
CONJUNTO HISTÓRICO**

PLAN DE ETAPAS.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA



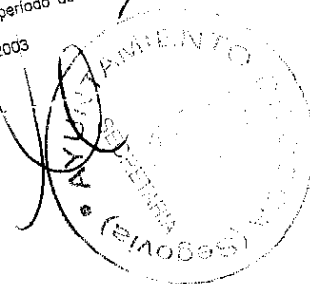
MARZO 2003



ÍNDICE DEL PLAN DE ETAPAS.

0.	PRESENTACIÓN.	2
1.	PLAN DE ETAPAS.	3
1.1	1ª ETAPA.	3
1.1.1	ACCIONES ESTRUCTURANTES.	3
1.1.2	URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	3
1.1.3	OTRAS INTERVENCIONES.	3
1.2	2ª ETAPA.	4
1.2.1	ACCIONES ESTRUCTURANTES.	4
1.2.2	URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	4

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA



**0. PRESENTACIÓN.**

El presente documento contiene el Plan de Etapas del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Coca, provincia de Segovia. El trabajo ha sido contratado por el Ayuntamiento.

El documento recoge los contenidos indicados en la Ley de Patrimonio Histórico Español, Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León, y de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Este documento se complementa con el resto de la documentación que integra el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo.

El Documento de Aprobación Provisional del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Coca ha sido redactado en el mes de Marzo de 2003, una vez concluido el periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial, habiendo intervenido las siguientes personas:

Jesús M^a Rueda Colinas, arquitecto urbanista.

M^a Ángeles Vega González, arquitecto urbanista.

Juan Manuel Gil Martínez, biólogo ambiental.

Pilar Contreras de Vera, socióloga

África Cuadrado Basas, arqueóloga.

José Luis Cortés Santos, arqueólogo.

José Javier de Castro Fernández, documentalista – historiador.

Ángel Sánchez Fernández, arquitecto.

Vanessa Vidal Juárez, estudiante de arquitectura.

Cristina Maestre Alonso, delineante.

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaría para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
LA SECRETARÍA



**1. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS.**

El presente Plan Especial establece las siguientes prioridades en la ejecución de las acciones incluidas en el mismo. Se fijan dos etapas de cuatro años, a las que se asignan obras concretas, si bien este orden podrá ser alterado por circunstancias concretas de financiación u oportunidad.

1.1 1ª ETAPA.

Se fija un plazo de tiempo de cuatro años para el comienzo de las siguientes acciones.

1.1.1 ACCIONES ESTRUCTURANTES.

- 1) Acondicionamiento para Espacio Libre y aparcamiento del Área situada junto al Castillo y el Parque de las Olmas (SG/EL4 – SG/OL9).
- 2) Acondicionamiento para aparcamiento del Área situada junto a la Gasolinera.
- 3) Ejecución de la Actuación Aislada nº 1 (AA-1), en la Calle Falcón R. Llorente.
- 4) Ejecución de la Actuación Aislada nº 2 (AA-2), Área Dotacional – Cultural.

1.1.2 URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- 1) Plaza del Arco y “tridente medieval”.
- 2) Plaza del Instituto.
- 3) Travesía de la Carretera de Navas de Oro en el tramo situado frente al Centro Cultural.
- 4) 1ª Fase de mejora de alumbrado público y monumental.

1.1.3 OTRAS INTERVENCIONES.

Programa de promoción exterior del Casco de coca como lugar turístico, que se concretará en:

- a) Señalización en las Carreteras de acceso, en las que se describa esquemáticamente los elementos de interés del núcleo (con símbolos que señalen la existencia de edificios históricos, arquitectura tradicional, parajes naturales, servicios de hostelería, etc.).
- b) Señalización en el interior del casco de los edificios y espacios públicos de interés, con su descripción y referencia artística (época de construcción, autor, obras de arte contenidas en él);, histórica (acontecimientos relacionados con el edificio); tipológica (presencia de elementos característicos de la arquitectura local, etc.); etnográfica (época, uso y funcionamiento...)
- c) Señalización de las rutas más interesantes de los alrededores tanto en las salidas desde el núcleo como a lo largo del recorrido, señalando tiempos, dificultad, posibilidad del uso de bicicleta, lugares de descanso, etc.

DILIGENCIA. La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003

LA SECRETARIA

1.2 2ª ETAPA.

La segunda etapa comienza al finalizar la primera.

1.2.1 ACCIONES ESTRUCTURANTES.

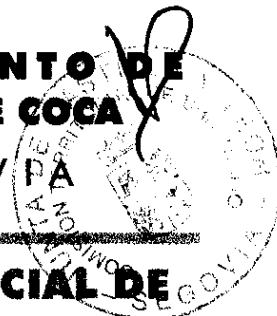
- 1) Liberación del frente de la muralla en el entorno de la puerta de acceso.

1.2.2 URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

- 1) Entorno y accesos al Castillo.
- 2) Entorno de San Nicolás y Calle de Ronda.
- 3) 2ª Fase de mejora de alumbrado público y monumental.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.
Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

**AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE COCA**
SEGOVIA



**PLAN ESPECIAL DE
PROTECCIÓN, REFORMA
INTERIOR Y CATÁLOGO DEL
CONJUNTO HISTÓRICO**

***ESTUDIO ECONÓMICO
FINANCIERO.***

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

Coca a 26 de marzo de 2003
LA SECRETARIA

MARZO 2003

ÍNDICE DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

0.	PRESENTACIÓN.	1
1.	ESTUDIO ECONÓMICO.	2
1.1	ACCIONES ESTRUCTURANTES.	2
1.2	URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	2
1.3	OTRAS INTERVENCIONES.	2

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de exposición pública el día 20 de marzo de 2003.

LA SECRETARIA

**0. PRESENTACIÓN.**

El presente documento contiene el Estudio Económico Financiero del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Coca, provincia de Segovia. El trabajo ha sido contratado por el Ayuntamiento.

El documento recoge los contenidos indicados en la Ley de Patrimonio Histórico Español, Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León, y de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Este documento se complementa con el resto de la documentación que integra el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo.

El Documento de Aprobación Provisional del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Coca ha sido redactado en el mes de Marzo de 2003, una vez concluido el periodo de información pública del Documento de Aprobación Inicial, habiendo intervenido las siguientes personas:

Jesús M^a Rueda Colinas, arquitecto urbanista.

M^a Ángeles Vega González, arquitecto urbanista.

Juan Manuel Gil Martínez, biólogo ambiental.

Pilar Contreras de Vera, socióloga

África Cuadrado Basas, arqueóloga.

José Luis Cortés Santos, arqueólogo.

José Javier de Castro Fernández, documentalista – historiador.

Ángel Sánchez Fernández, arquitecto.

Vanessa Vidal Juárez, estudiante de arquitectura.

Cristina Maestre Alonso, delineante.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que este documento corresponde al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico de Coca, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Coca, celebrada el día 23 de diciembre de 2002, al que se han incorporado las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada tras el periodo de información pública el día 20 de marzo de 2003.
LA SECRETARIA

1. ESTUDIO ECONÓMICO.

Se definen a continuación las actuaciones prioritarias en desarrollo del presente Plan Especial, con una valoración económica indicativa.

1.1 ACCIONES ESTRUCTURANTES.

		SUPERFICIE (m2)	PRECIO UNITARIO (€)	TOTAL (€)
Acondicionamiento para Espacio Libre y aparcamiento del Área situada junto al Castillo y el Parque de las Olmas (SG/EL4 – SG/OL9).		7095	30	212.850
Acondicionamiento para aparcamiento del Área situada junto a la Gasolinera.		2499	30	74.970
Ejecución de la Actuación Aislada nº 1 (AA-1), en la Calle Falcón R. Llorente.	VIARIO Y APARCAMIENTO	155	55	8.525
	ESPACIOS LIBRES.	162	10	1.620
Ejecución de la Actuación Aislada nº 2 (AA-2), Área Dotacional – Cultural.	VIARIO	670	55	36.850
	ESPACIOS LIBRES	252	10	2.520

1.2 URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

	SUPERFICIE (m2)	PRECIO UNITARIO (€)	TOTAL (€)
1) Plaza del Arco y "tridente medieval".	3.100	30	93.000
2) Plaza del Instituto.	1.057	30	31.710
3) Travesía de la Carretera de Navas de Oro en el tramo situado frente al Centro Cultural.	851	30	25.530
4) 1ª Fase de mejora de alumbrado público y monumental.			60.000
5) Entorno y accesos al Castillo.		20	
6) Entorno de San Nicolás y Calle de Ronda.		20	
7) 2ª Fase de mejora de alumbrado público y monumental.			60.000

1.3 OTRAS INTERVENCIONES.

1) Programa de promoción exterior e interior del Casco de Coca como lugar turístico:	25.000 €
--	----------